



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)  
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXII - N° 950

Bogotá, D. C., viernes, 22 de noviembre de 2013

EDICIÓN DE 92 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Acta número 19 de la sesión ordinaria del día martes 8 de octubre de 2013.

Presidencia de los honorables Senadores: *Juan Fernando Cristo Bustos, Carlos Emiro Barriga Peñaranda y Félix José Valera Ibáñez.*

En Bogotá, D. C., a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil trece (2013) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

#### I

##### Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

##### Registro de asistencia honorables Senadores

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Alfonso López Héctor Julio  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
Benedetti Villaneda Armando  
Besaile Fayad Musa Abraham  
Carlosama López Germán Bernardo  
Casado de López Arleth Patricia  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Sarabia Efraín José

Clavijo Contreras José Iván  
Córdoba Suárez Juan de Jesús  
Correa Jiménez Antonio José  
Cristo Bustos Juan Fernando  
Cuéllar Bastidas Parmenio  
Delgado Blandón César Tulio  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque García Luis Fernando  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel Mesías  
Espíndola Niño Édgar  
Ferro Solanilla Carlos Roberto  
Galvis Aguilar Honorio  
Galvis Méndez Daira de Jesús  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
García Turbay Lidio Arturo  
García Valencia Jesús Ignacio  
Géchem Turbay Jorge Eduardo  
Gerlén Echeverría Roberto  
Gómez Román Édgar Alfonso  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Guevara Jorge Eliécer  
Herrera Acosta José Francisco  
Hoyos Giraldo Germán Darío

Hurtado Angulo Hemel  
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Laserna Jaramillo Juan Mario  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexánder  
 Lozano Ramírez Juan Francisco  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Diz Martín Emilio  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Mota y Morad Karime  
 Moota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Olano Becerra Plinio Edilberto  
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Quintero Marín Carlos Arturo  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Romero Hernández Rodrigo  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Montes de Occa Astrid  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Sudarsky Rosenbaum John  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Torrado García Efraín  
 Valera Ibáñez Félix José  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Vélez Uribe Juan Carlos  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Villegas Villegas Germán  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:**

Baena López Carlos Alberto  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Char Abdala Fuad Ricardo  
 Chávarro Cuéllar Carlos Ramiro  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Romero Teresita  
 Sánchez Ortega Camilo Armando

Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 08. X. 2013

MESA DIRECTIVA  
**RESOLUCIÓN NÚMERO 045 DE 2013**

(octubre 8)

*por medio de la cual se concede un permiso no remunerado a un miembro del Senado de la República.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el párrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante comunicación suscrita por el honorable Senador Carlos Alberto Baena López, solicita un permiso no remunerado por los días 8 y 9 de octubre del año en curso, para atender asuntos personales.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

Artículo 1º. Conceder al honorable Senador Carlos Alberto Baena López, un permiso no remunerado por los días 8 y 9 de octubre del año en curso.

Parágrafo. Durante el permiso no remunerado concedido al honorable Senador, este no tendrá derecho al reconocimiento y pago de salario y prestaciones sociales propias de su condición de Senador de la República.

Artículo 2º. La Presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, a la Presidencia del Senado y al honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de octubre de 2013.

El Presidente,

*Juan Fernando Cristo Bustos.*

El Primer Vicepresidente,

*Carlos Emiro Barriga Peñaranda.*

El Segundo Vicepresidente,

*Félix José Valera Ibáñez.*

El Secretario General,

*Gregorio Eljach Pacheco.*

Bogotá, D. C., octubre 8 de 2013

Doctor

GREGORIO ELJACH

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

**Referencia:** Excusa

Siguiendo instrucciones del Senador Juan Manuel Corzo Román me dirijo a usted con el fin de excusarlo por la inasistencia a las sesiones programadas para la semana del 7 al 11 de octubre, ya que el Senador, miembro y presidente de la Comisión Internacional de la Unión Interparlamentaria (UIP), viajó el pasado 5 de octubre a la ciudad de Ginebra, Suiza, en Comisión Oficial, autorizada por la Mesa Directiva de la Corporación, según Resolución número 038 del 26 de octubre de 2013, para participar en la 129ª Asamblea de la UIP y Reuniones Conexas que se desarrollarán entre el 7 y el 9 de octubre.

Agradezco su atención.

Atentamente,

*Juanita Cárdenas Osorio,*

Asistente.

\* \* \*

MESA DIRECTIVA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 038 DE 2013**

(septiembre 26)

*por medio de la cual se autorizan a varios miembros y a un funcionario del Senado de la República a desplazarse fuera del país en comisión oficial.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 2. El cumplimiento de una comisión oficial fuera de la sede del Congreso. 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el parágrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que el artículo 7º del Decreto 870 de 1970 dispone que las comisiones en el exterior se tramitarán de acuerdo con las resoluciones que autoricen las Mesas Directivas, la cual determinará el objeto de la comisión, ciudad y país donde se cumplirá, además del tiempo de duración y viáticos.

Que mediante Proposición número 10 aprobada en sesión Plenaria del Senado de la República el día 27 de julio de 2010, se faculta a la Mesa Directiva de la Corporación, para que autorice la asistencia y participación de los diferentes miembros que la integran, cuando se requiera representar fuera del país

al Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos, según sea el caso.

Que el Decreto 1007 de 2013, el cual determina la escala de viáticos de los miembros y empleados del Congreso, establece que para el reconocimiento y pago de viáticos debe mediar acto administrativo que confiera la comisión y ordene su reconocimiento.

Que por comunicación suscrita por la doctora Emma Elisa Illera Balcázar, Jefe de Protocolo del Senado de la República, informa que siguiendo instrucciones de la Presidencia del Senado y conforme a la convocatoria de la Unión Interparlamentaria la 129 Asamblea que tendrá lugar en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (Suiza) del 7 al 9 de octubre de 2013, asistirán en representación del Senado de la República los honorables Senadores Juan Fernando Cristo Bustos, Juan Manuel Corzo Román, Juan Manuel Galán Pachón, Teresita García Romero.

Que mediante oficio suscrito por el Senador Marco Aníbal Avirama Avirama, Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, solicita a la Mesa Directiva incluir al doctor Diego Alejandro González González, Secretario de la Comisión Segunda, en la delegación que viajará a Ginebra, Suiza, en el mes de octubre de 2013.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, dispone que: “cuando en el presente reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina constitucional”.

Que el Decreto 1050 de 1997, por el cual se dictan disposiciones sobre comisiones en el exterior, dispone en el artículo 5º que del término de la comisión en el exterior se conferirá por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objetivo, más uno de ida y otro de regreso, salvo en los casos en que quien autoriza la comisión, considere que estos no son suficientes para el desplazamiento al sitio donde deba cumplirse y su regreso al país, en cuyo caso podrá autorizar el término mínimo que considere necesario.

Que la Mesa Directiva del Senado de la República considera de importancia para la Corporación participar en el mentado evento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a los honorables Senadores Juan Fernando Cristo Bustos, Juan Manuel Corzo Román, Juan Manuel Galán Pachón y Teresita García Romero y a Diego Alejandro González González, Secretario de la Comisión Segunda del Senado de la República, para participar en Comisión Oficial en la 129 Conferencia de la Unión Interparlamentaria, que se llevará a cabo en Ginebra, Suiza, del 5 al 9 de octubre de 2013.

Artículo 2º. Autorizar la expedición de los tiquetes aéreos y cinco (5) días de viáticos.

Artículo 3°. La Presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenas y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución a los honorables Senadores Juan Fernando Cristo Bustos, Juan Manuel Corzo Román, Juan Manuel Galán Pachón y Teresita García Romero y a Diego Alejandro González González, Secretario de la Comisión Segunda del Senado de la República, a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, División de Recursos Humanos, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría, Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 26 de septiembre de 2013.

El Primer Vicepresidente,

*Carlos Emiro Barriga Peñaranda.*

El Segundo Vicepresidente,

*Félix José Valera Ibáñez.*

El Secretario General,

*Gregorio Eljach Pacheco.*

\* \* \*

#### MESA DIRECTIVA

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 047 DE 2013

(octubre 8)

*por medio de la cual se concede una licencia no remunerada a un miembro del Senado de la República.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el parágrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha 3 de octubre de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, dispone que: “cuando en el presente reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto la jurisprudencia y la doctrina constitucional”.

Que el artículo 19 del Decreto 2400 de 1968 prescribe: “Los empleados tienen derecho a licencias

*renunciables sin sueldo hasta por sesenta (60) días al año, continuos o divididos. Si concurre justa causa, a juicio de la autoridad nominadora, la licencia puede prorrogarse hasta por treinta (30) días más”.*

Por su parte, el artículo 61 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973 prescribe: “Los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos. Si ocurre justa causa a juicio de la autoridad competente, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más”.

Que mediante comunicación suscrita por el honorable Senador Fuad Char Abdala, solicita una licencia no remunerada del 8 al 31 de octubre de 2013, con el fin de atender asuntos personales.

Que conforme a los procesos y subprocesos establecidos en el sistema MECI, las novedades de nómina solo se recibirán los primeros diez (10) días de cada mes. En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder al honorable Senador Fuad Char Abdala, una licencia no remunerada del 8 al 31 de octubre de 2013.

Artículo 2°. El valor correspondiente a la liquidación de la licencia no remunerada será descontado en el mes de noviembre a efecto de las novedades de nómina.

Artículo 3°. La Presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenas y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Dirección General Administrativa, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, a la Presidencia del Senado y al honorable Senador Fuad Char Abdala.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de octubre de 2013.

El Presidente,

*Juan Fernando Cristo Bustos.*

El Primer Vicepresidente,

*Carlos Emiro Barriga Peñaranda.*

El Segundo Vicepresidente,

*Félix José Valera Ibáñez.*

El Secretario General,

*Gregorio Eljach Pacheco.*

\* \* \*

Bogotá, D. C., octubre 8 de 2013

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

E. S. D.

Por instrucciones del Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, de manera atenta y respetuosa le solicito Excusar la no Asistencia del Senador a la Plenaria del día martes ocho (8) de octubre del año en curso, por encontrarse incapacitado.

Como soporte anexo transcripción de la incapacidad.

Agradezco su gentil colaboración.

*Gloria Elena Ramírez Meñaca,*  
Asesora.

*Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar,*  
Senador.



\*\*\*

Bogotá, D. C., 7 de octubre de 2013  
Honorable Senador  
JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS  
Presidente  
Honorable Senado de la República  
Ciudad  
Apreciado Presidente:

Por indicaciones del Senador Juan Manuel Galán Pachón, solicito a usted excusarlo por no asistir a las Sesiones Plenarias que serán programadas del 7 al 11 de octubre, debido a que está asistiendo a la 128 Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas, que tienen lugar en la ciudad de Ginebra, Suiza.

En tal modo, adjunto para su comprobación copia de la Resolución número 038 de 26 de septiembre, emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República.

Agradezco su amable colaboración.  
Cordialmente,

*Fernando Gómez Rodríguez,*  
Asistente III Senatorial

Anexo: Lo anunciado  
c.c. Secretaría General

MESA DIRECTIVA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 038 DE 2013**

(septiembre 26)

*por medio de la cual se autorizan a varios miembros y a un funcionario del Senado de la República a desplazarse fuera del país en comisión oficial.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 2. El cumplimiento de una comisión oficial fuera de la sede del Congreso. 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el párrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que el artículo 7º del Decreto 870 de 1970 dispone que las comisiones en el exterior se tramitarán de acuerdo con las resoluciones que autoricen las Mesas Directivas, la cual determinará el objeto de la comisión, ciudad y país donde se cumplirá, además del tiempo de duración y viáticos.

Que mediante Proposición número 10 aprobada en sesión Plenaria del Senado de la República el día 27 de julio de 2010, se faculta a la Mesa Directiva de la Corporación, para que autorice la asistencia y participación de los diferentes miembros que la integran, cuando se requiera representar fuera del país al Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos, según sea el caso.

Que el Decreto 1007 de 2013 el cual determina la escala de viáticos de los miembros y empleados del Congreso, establece que para el reconocimiento y pago de viáticos debe mediar acto administrativo que confiera la comisión y ordene su reconocimiento.

Que por comunicación suscrita por la doctora Emma Elisa Illera Balcázar, Jefe de Protocolo del Senado de la República informa que siguiendo instrucciones de la Presidencia del Senado y conforme a la convocatoria de la Unión Interparlamentaria la 129 Asamblea que tendrá lugar en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (Suiza) del 7 al 9 de octubre de 2013, asistirán en representación del Senado de la República los honorables Senadores Juan Fernando Cristo Bustos, Juan Manuel Corzo Román, Juan Manuel Galán Pachón, Teresita García Romero.

Que mediante oficio suscrito por el Senador Marco Aníbal Avirama Avirama, Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, solicita a la Mesa Directiva incluir al doctor Diego Alejandro González González, Secretario de la Comisión Segunda, en la delegación que viajará a Ginebra, Suiza, en el mes de octubre de 2013.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, dispone que: “cuando en el presente reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina constitucional”.

Que el Decreto 1050 de 1997, por el cual se dictan disposiciones sobre comisiones en el exterior, dispone en el artículo 5° que del término de la comisión en el exterior se conferirá por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objetivo, más uno de ida y otro de regreso, salvo en los casos en que quien autoriza la comisión, considere que estos no son suficientes para el desplazamiento al sitio donde deba cumplirse y su regreso al país, en cuyo caso podrá autorizar el término mínimo que considere necesario.

Que la Mesa Directiva del Senado de la República considera de importancia para la Corporación participar en el mentado evento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a los honorables Senadores Juan Fernando Cristo Bustos, Juan Manuel Corzo Román, Juan Manuel Galán Pachón y Teresita García Romero y a Diego Alejandro González González, Secretario de la Comisión Segunda del Senado de la República, para participar en Comisión Oficial en la 129 Conferencia de la Unión Interparlamentaria, que se llevará a cabo en Ginebra, Suiza, del 5 al 9 de octubre de 2013.

Artículo 2°. Autorizar la expedición de los tiquetes aéreos y cinco (5) días de viáticos.

Artículo 3°. La Presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenas y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución a los honorables Senadores Juan Fernando Cristo Bustos, Juan Manuel Corzo Román, Juan Manuel Galán Pachón y Teresita García Romero y a Diego Alejandro González González, Secretario de la Comisión Segunda del Senado de la República, a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, División de Recursos Humanos, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría, Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 26 de septiembre de 2013.

El Primer Vicepresidente,

*Carlos Emiro Barriga Peñaranda.*

El Segundo Vicepresidente,

*Félix José Valera Ibáñez.*

El Secretario General,

*Gregorio Eljach Pacheco.*

\* \* \*

Bogotá, D. C., octubre 3 de 2013

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Honorable Senado de la República

Bogotá, D. C.

**Referencia:** Excusa inasistencia a plenas.

Cordial saludo:

En virtud del artículo 90, numerales 2 y 3 de la Ley 5ª de 1992, presento ante usted excusa por inasistencia de las plenas convocadas para los días del 7 al 10 de octubre de 2013, por motivos relacionados con la actividad congresional.

Adjunto a la presente, copia de la Resolución 038 del 26 de septiembre de 2013, “Por medio de la cual se autoriza a unos miembros del Senado de la República a desplazarse fuera del país”, para participar en la 129 Asamblea de la Unión Interparlamentaria, que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra, Suiza.

Cordialmente,

*Teresita García Romero,*

Honorable Senadora de la República.

MESA DIRECTIVA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 038 DE 2013**

(septiembre 26)

*por medio de la cual se autoriza a varios miembros y a un funcionario del Senado de la República a desplazarse fuera del país en comisión oficial.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 2. El cumplimiento de una comisión oficial fuera de la sede del Congreso. 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el párrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir a las sesiones de Plenas y Comisión que sean programadas.

Que el artículo 7° del Decreto 870 de 1970 dispone que las comisiones en el exterior se tramitarán de acuerdo con las resoluciones que autoricen las Mesas Directivas, la cual determinará el objeto de la comisión, ciudad y país donde se cumplirá, además del tiempo de duración y viáticos.

Que mediante Proposición número 10 aprobada en sesión Plena del Senado de la República el día 27 de julio de 2010, se faculta a la Mesa Directiva de la Corporación, para que autorice la asistencia y participación de los diferentes miembros que la integran, cuando se requiera representar fuera del país al Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos, según sea el caso.

Que el Decreto 1007 de 2013 el cual determina la escala de viáticos de los miembros y empleados del Congreso, establece que para el reconocimiento y pago de viáticos debe mediar acto administrativo que confiera la comisión y ordene su reconocimiento.

Que por comunicación suscrita por la doctora Emma Elisa Illera Balcázar, Jefe de Protocolo del Senado de la República informa que siguiendo ins-

trucciones de la Presidencia del Senado y conforme a la convocatoria de la Unión Interparlamentaria la 129 Asamblea que tendrá lugar en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (Suiza) del 7 al 9 de octubre de 2013, asistirán en representación del Senado de la República los honorables Senadores Juan Fernando Cristo Bustos, Juan Manuel Corzo Román, Juan Manuel Galán Pachón, Teresita García Romero.

Que mediante oficio suscrito por el Senador Marco Aníbal Avirama Avirama, Vicepresidente de la Comisión Segunda del Senado, solicita a la Mesa Directiva incluir al doctor Diego Alejandro González González, Secretario de la Comisión Segunda, en la delegación que viajará a Ginebra, Suiza, en el mes de octubre de 2013.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, dispone que: “cuando en el presente reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina constitucional”.

Que el Decreto 1050 de 1997, por el cual se dictan disposiciones sobre comisiones en el exterior, dispone en el artículo 5° que del término de la comisión en el exterior se conferirá por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objetivo, más uno de ida y otro de regreso, salvo en los casos en que quien autoriza la comisión, considere que estos no son suficientes para el desplazamiento al sitio donde deba cumplirse y su regreso al país, en cuyo caso podrá autorizar el término mínimo que considere necesario.

Que la Mesa Directiva del Senado de la República considera de importancia para la Corporación participar en el mentado evento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a los honorables Senadores Juan Fernando Cristo Bustos, Juan Manuel Corzo Román, Juan Manuel Galán Pachón y Teresita García Romero y a Diego Alejandro González González, Secretario de la Comisión Segunda del Senado de la República, para participar en Comisión Oficial en la 129 Conferencia de la Unión Interparlamentaria, que se llevará a cabo en Ginebra, Suiza, del 5 al 9 de octubre de 2013.

Artículo 2°. Autorizar la expedición de los tiquetes aéreos y cinco (5) días de viáticos.

Artículo 3°. La Presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenas y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución a los honorables Senadores Juan Fernando Cristo Bustos, Juan Manuel Corzo Román, Juan Manuel Galán Pachón y Teresita García Romero y a Diego Alejandro González González, Secretario de la Comisión Segunda del Senado de la República, a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, División de Recursos Humanos, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría, Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 26 de septiembre de 2013.

El Primer Vicepresidente,

*Carlos Emiro Barriga Peñaranda.*

El Segundo Vicepresidente,

*Félix José Valera Ibáñez.*

El Secretario General,

*Gregorio Eljach Pacheco.*

\* \* \*

PS-SP-0564

Bogotá, D. C., 7 de octubre de 2013

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Honorable Senado de la República

E.S.D.

Distinguido doctor:

Cordialmente doy traslado a su despacho, con el respectivo visto bueno del señor Secretario Privado de la Corporación, oficio allegado a este despacho por el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega, informando que le será imposible asistir a las Plenarias correspondientes a los días 8, 9 y 10 de octubre, por encontrarse atendiendo asuntos familiares, en los Estados Unidos.

Atentamente,

*Jaime R. Hernández Amín,*

Secretario Privado.

Anexo lo enunciado

\* \* \*

Bogotá, D. C., octubre 2 de 2013

Doctor

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Apreciado Doctor:

De manera atenta y dentro del término pertinente, le informo que a la plenaria de los días 8, 9 y 10 de octubre del año en curso me será imposible asistir a la Plenaria, ya que por motivos familiares realizaré un viaje al exterior, exactamente a los Estados Unidos.

Cordialmente,

*Camilo Sánchez Ortega,*

Senador de la República.

C.C. Secretaria General de Senado

\* \* \*

### **RESOLUCIÓN NÚMERO 046 de 2013**

(octubre 8)

*por medio de la cual se concede un permiso no remunerado a un miembro del Senado de la República.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992 y,

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente reglamento”.

Que el parágrafo del artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante comunicación suscrita por el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega, solicita un permiso no remunerado por los días 8, 9 y 10 de octubre del año en curso, para atender asuntos familiares en el exterior.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder al honorable Senador Camilo Sánchez Ortega un permiso no remunerado por los días 8, 9 y 10 de octubre del año en curso.

Parágrafo. Durante el permiso no remunerado concedido al honorable Senador, este no tendrá derecho al reconocimiento y pago de salario y prestaciones sociales propias de su condición de Senador de la República.

Artículo 2º. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones Plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente resolución a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, a la Presidencia del Senado y al honorable Senador Camilo Sánchez Ortega.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de octubre de 2013.

El Presidente,

*Juan Fernando Cristo Bustos.*

El Primer Vicepresidente,

*Carlos Emiro Barriga Peñaranda.*

El Segundo Vicepresidente,

*Félix José Valera Ibáñez.*

El Secretario General,

*Gregorio Eljach Pacheco.*

\* \* \*

Bogotá, D. C., 8 de octubre de 2013

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

Ciudad.

Con toda atención, me permito remitir solicitud presentada por el honorable Senador Manuel Virgüez, al doctor Juan Fernando Cristo, Presidente del

Senado de la República, donde informa su salida del país para atender funciones propias de su función como Congresista, dado que el día de hoy se encuentra programada sesión Plenaria de esta corporación.

Agradezco su atención a la presente.

Cordialmente,

*Jessica N. González López*

Asistente honorable Senador Manuel Virgüez

Congreso de la República

Movimiento Político MIRA

Tel. 3823610.

Anexo lo enunciado

\* \* \*

Bogotá, D. C., 3 de octubre de 2013

Doctor

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

Presidente Congreso de la República

Senado de la República

Ciudad.

**Referencia:** Informe salida del país.

Con toda atención me permito informarle que por invitación de Asociaciones de Colombianos residentes en los Estados Unidos de América, me han solicitado poder escucharlos frente a sus problemáticas y realizar una rendición de cuentas como legislador del Movimiento Político MIRA, por lo cual, le solicito comedidamente se sirva autorizar mi salida del país a partir del 7 de octubre de 2013, hasta el 14 del mismo mes.

En tal sentido, no me será posible participar de las sesiones Plenarias programadas dentro estas fechas, por lo cual respetuosamente solicito se sirva excusarme.

Cordialmente,

*Manuel Virgüez P.*

Senador de la República.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN NÚMERO 042 DE 2013**

(octubre 7)

*por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992 y,

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: “Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.”

Que conforme a parágrafo 3º del artículo 3º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006 todo compromiso en cumplimiento de funciones relacionadas con organismos internacionales solo se acreditará con la autorización expresa por la Mesa Directiva.

Que el parágrafo del artículo 5º de la Resolución 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de plenaria y Comisión que sean programadas.

Que mediante comunicación suscrita por el honorable Senador Manuel Virgüez P., solicita autorizar su salida del país del 7 al 14 de octubre de 2013, atendiendo a la invitación de Asociación de Colombianos residentes en los Estados Unidos de América, que le han solicitado poder escuchar sus problemáticas y realizar una rendición de cuentas como legislador del Movimiento Político MIRA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al honorable Senador Manuel Virgüez P., para desplazarse fuera del país y atender la invitación de la Asociación de Colombianos residente en los Estados Unidos de América, conforme a los considerandos de la presente resolución, del 7 al 14 de octubre de 2013.

Artículo 2º. La Participación en el mencionado evento no genera ninguna erogación presupuestal al Senado de la República.

Artículo 3º. La Presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones Plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 4º. Expídanse copias de la presente resolución a la Sección de Relatoría a la Comisión de Acreditación Documental, a la oficina de protocolo y al honorable Senador Manuel Virgüez.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 7 de octubre de 2013.

El Presidente,

*Juan Fernando Cristo Busto.*

El Primer Vicepresidente,

*Carlos Emiro Barriga Peñaranda.*

El Segundo Vicepresidente,

*Félix José Valera Ibáñez.*

El Secretario General,

*Gregorio Eljach Pacheco.*

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:08 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**  
**SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**ORDEN DEL DÍA**

*Para la sesión plenaria del día martes 8 octubre de 2013*

Hora: 2: 00 p. m.

I

**Llamado a lista**

II

**Anuncio de proyectos**

III

**Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado**

A los señores Ministros de: Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*; Minas y Energía, doctor *Amylkar Acosta Medina*; e invitación a la señora Contralora General de la República, doctora *Sandra Morelli Rico* y al señor Procurador General de la Nación, doctor *Alejandro Ordóñez Maldonado*.

**Proposición número 31**

Cítese al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría* y el Ministro de Minas y Energía, doctor *Federico Rengifo Vélez*, para que expliquen la venta de Isagen, al Senado.

Adjunto cuestionario.

Óscar Mauricio Lizcano Arango, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, Camilo Armando Sánchez Ortega, Efraín José Cepeda Sarabia, Honorio Galvis Aguilar, Carlos Alberto Baena López.

CUESTIONARIO:

**Al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría:**

1. ¿Por qué la decisión del Gobierno de vender Isagen?

2. ¿Cuál es la metodología sobre la cual valoraron el costo de venta de la empresa?

3. ¿Cuál ha sido el procedimiento legal que se ha utilizado para autorizar la venta de la empresa?

4. ¿Cuáles considera usted son las ventajas y desventajas de la venta de Isagen?

5. ¿La venta de Isagen se encuentra incluida en el marco fiscal de mediano plazo?

6. ¿Cómo va el desempeño macroeconómico de la economía, especialmente los ingresos?

7. ¿Cuáles son los estados financieros de Isagen?

8. ¿Cuántos recursos le ha transferido Isagen al Estado en los últimos 10 años?

9. ¿Cómo pretenden incluir los recursos al presupuesto general de la nación, toda vez que no está en el presupuesto del 2014?

10. ¿Cómo se valora dentro de la venta de Isagen la futura central Hidroeléctrica Hidrosogamoso?

**Al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Federico Rengifo Vélez:**

1. ¿Qué papel juega Isagen dentro del mercado de energía de Colombia?

2. ¿Cómo garantizar el abastecimiento de la demanda de energía después de la venta de Isagen?

3. ¿Se han escuchado voces de desabastecimiento de la demanda en mediano plazo por atrasos en la ejecución de proyectos, entre los cuales está Hidrosogamoso, propiedad de Isagen?, ¿en qué afecta la venta de Isagen el futuro del mercado de energía?

4. ¿La venta de Isagen y el hecho que toda la generación esté en manos de privados, puede incidir en el precio de energía al consumidor?

**A la señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico:**

1. ¿Qué opinión le merece la venta de Isagen?
2. Que valoraciones ha hecho la Contraloría frente al precio de venta de Isagen?

**Al señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado:**

1. ¿Qué opinión le merece la venta de Isagen?
2. ¿Se cumplieron los requisitos legales para la venta de Isagen?
3. ¿Tiene alguna valoración frente al costo de la empresa?
4. ¿Qué papel ha jugado la Procuraduría en la defensa de los intereses de los ciudadanos, frente a la venta de Isagen?

**Proposición Aditiva**

Cítese a la señora Contralora y al señor Procurador al debate de Control Político, para que conceptúen sobre la venta de Isagen.

*Oscar Mauricio Lizcano Arango.*

**Proposición número 34**

**Aditiva a la proposición número 31**

*Para el Debate sobre Isagen*

Invítese a la señora Contralora General de la República, para que en el debate a realizarse en la plenaria del Senado con respecto al debate de Isagen, responda lo siguiente:

- A criterio de la Contralora General de la República, ¿A cuánto asciende el valor que debe tenerse en cuenta al momento de vender la empresa?
- Dicen los expertos, que el costo del kilovatio hidroeléctrico en el país es del orden de los 2.6 millones de dólares, lo que haría que la empresa costará más 11 billones de pesos. ¿Qué sucedería si esta se vende por un valor inferior?

*Juan Carlos Vélez Uribe.*

**Proposición número 60**

**Aditiva**

*Para el Debate de Isagen*

Cítese al Ministro de Hacienda, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, para el debate a realizarse en la plenaria de Senado con respecto al debate de Isagen, para que responda lo siguiente:

1. Es de público conocimiento que en año 2009, el Ministerio de Hacienda consideró efectuar la venta de Isagen y esta fue luego descartada. Explique las razones que llevaron al Gobierno a tomar la decisión de descartar la venta.
2. Explique si un decreto es la norma idónea para decidir la venta de Isagen, y ¿cuáles son los elementos jurídicos en los que fundamenta el uso de dicho instrumento?
3. Explique si es cierto, como afirmó el Periodista Darío Arizmendi el 2 de agosto del 2013 en el Programa, “6 a. m., hoy por hoy” de Caracol Radio, citando “una fuente cercana al Gobierno”, que el dinero obtenido por la venta de Isagen, será utilizado para el posconflicto y la reinserción de los miembros de las Farc tras la eventual firma de un acuerdo de paz.
4. En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, explique los mecanismos concretos de

carácter normativo, fiscal y financiero, que asegurarán que dichos dineros no serán utilizados en el propósito mencionado.

5. Sírvase explicar si es cierto que la firma Inverlink ha sido seleccionada como Banca de Inversión, para estructurar la enunciada venta de Isagen.

6. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, sírvase explicar los términos de dicha contratación con Inverlink: I) obligaciones de Inverlink como contratista, II) plazos para la ejecución de sus obligaciones, III) garantías de cumplimiento, IV) garantías de idoneidad técnica y profesional, V) valor a pagar por los mencionados servicios.

7. Sírvase explicar ¿cuál ha sido la vinculación que el señor Bruce Mac Master, Director del Departamento Administrativo de la Prosperidad Social, ha tenido con la firma de Inverlink y cuál es el estado actual de dichos vínculos?

8. Sírvase explicar el procedimiento mediante el cual la firma Inverlink fue seleccionada para prestar este servicio, ¿cuáles fueron los criterios de selección y qué otras firmas participaron en esta convocatoria?

9. En diversas afirmaciones a los medios de comunicación, el señor Ministro de Hacienda Mauricio Cárdenas Santamaría, ha afirmado que los recursos obtenidos en la venta de Isagen no ingresaran al Presupuesto del año 2014; sírvase describir concretamente los mecanismos normativos y fiscales mediante los cuales se garantizará lo anterior.

10. Diversos analistas han señalado en medios de comunicación que, aun cuando el Gobierno ha manifestado que el destino de los recursos de la venta de Isagen será la construcción de vías, no ha sido esto objeto de una explicación concreta. Sírvase enumerar concretamente cuáles son las vías que se construirán con los mencionados recursos.

11. Sírvase explicar ¿por qué las vías enumeradas en la respuesta anterior, no pueden financiarse con los recursos del Presupuesto, para infraestructura o con mecanismos, tales como las Concesiones y las Alianzas Público-Privadas?

12. Sírvase explicar ¿cuál fue la metodología utilizada para realizar la valoración de las acciones a vender de Isagen?

13. Sírvase explicar la aplicación de dicha metodología al caso concreto y cómo dicha aplicación arrojó el precio establecido finalmente.

14. Sírvase explicar las consideraciones mediante las cuales se llega a la decisión según la cual es mejor negocio para el Gobierno Nacional, la venta de las acciones en este momento y no la conservación de la propiedad de ellas percibiendo anualmente utilidades.

15. Explique con detalles concretos ¿cómo garantiza el Gobierno Nacional el precio establecido para la venta, ya considera e incluye la entrada en operación de la central Hidroeléctrica del río Sogamoso?

16. En los medios financieros se especula que el inminente cambio de políticas de la Reserva Federal de Estados Unidos, conocido como *tapering* podría ocasionar una fuga de capitales desde los mercados

emergentes, hacia las economías desarrolladas, las cuales además muestran signos de recuperación, con el consecuente riesgos de afectación de los precios de los activos que se tranzan en los mercados de capitales. Sírvase explicar si esta circunstancia ha sido tomada en cuenta en sus cálculos, y de qué manera se garantiza que, incluso en medio de las dificultades coyunturales, se puede lograr un precio de venta favorable en todo caso mejor al que se podría lograr en un momento posterior.

17. Explique ¿cuál será el mecanismo de venta de las acciones de Isagen y cuáles serán las garantías para participación de cualquier interesada de condiciones endicho proceso?

18. En la Política Económica se recomienda, la privatización cuando se necesita introducir eficiencia o competencia a un sector o una industria ineficiente, poco rentable o burocrática, ¿por qué si Isagen es reconocida a nivel nacional e internacional como una empresa altamente eficiente y rentable, se toma la decisión de privatizarla?

19. Isagen es una Empresa reconocida por sus excelentes relaciones con sus trabajadores y las comunidades de su entorno. Sírvase explicar cómo garantizará el Gobierno Nacional que el adquiriente de Isagen será igualmente respetuoso de los derechos de los trabajadores, e igualmente respetuoso y considerado con las necesidades de las poblaciones que habitan en su entorno.

20. Isagen goza de reconocimiento nacional e internacional por sus compromisos con su medio ambiente, con la conservación de bosques, fauna y ecosistemas delicados. Sírvase explicar ¿cómo garantizará el Gobierno Nacional que estos compromisos serán honrados por la empresa adquiriente, y que ella continuará con la misma política de respeto al medio ambiente?

21. Sírvase explicar, ¿cuál es la participación accionara que el Gobierno Nacional tiene en empresas de energía eléctrica, diferentes a Isagen, y qué porcentaje de la demanda de energía es actualmente atendido por esas empresas?

22. ¿Cómo garantizará el Gobierno Nacional que los proyectos que actualmente tiene Isagen en estudio, y que corresponderían a necesidades identificadas de generación de energía para el país, continuarán diligenciándose por parte del adquiriente?

23. Habiendo enajenado su participación en la tercera más grande generadora de energía en el país, sírvase explicar ¿cómo garantizará el Gobierno Nacional que el país podrá atender satisfactoriamente su demanda de energía en los próximos años, los compromisos ya adquiridos de exportación de energía?

24. El pasado 29 de junio el señor Presidente de la República, doctor Juan Manuel Santos, inauguró la Central Hidroeléctrica del río Amoya, construida por Isagen, y en un emotivo discurso pronunció las siguientes palabras: “Aquí se hizo esta obra contra la voluntad de las Farc, que hicieron todo lo posible para que no se hiciera”. Añadió: “Esta obra es fruto de la participación, del diálogo, de la inclusión, del respeto por los derechos humanos y por los acuerdos constructivos que permiten alcanzar metas para el beneficio de todos.” Las anteriores palabras del

Primer Mandatario evidencian que dicho proyecto se ejecutó pese a dificultades gigantescas, y que sus efectos son inmensamente benéficos para las comunidades de la región. ¿Cómo garantizará el Gobierno Nacional que tras la adquisición de Isagen por una empresa privada, ella continuará ejecutando proyectos de alto riesgo, en zonas críticas de la geografía nacional, con comunidades necesitadas, cuyas características seguramente ahuyentarán a un inversionista privado?

25. Explique por favor ¿cuál es el estado actual de las acciones judiciales iniciadas por diversos ciudadanos contra la venta de Isagen, y explique por favor si dichas acciones tendrán algún efecto en el proceso de venta?

*Guillermo García Realpe.*

IV

#### **Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso**

\*\*\*

#### **Con Informe de Comisión**

**1. Proyecto de ley número 257 de 2012 Senado, 095 de 2011 Cámara:** *por medio de la cual se garantiza la educación de posgrados al 0.1% de los mejores profesionales graduados en las Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas del país.*

Comisión Accidental: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara.*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 597 de 2013.

\*\*\*

**2. Proyecto de ley número 179 de 2012 Senado, 105 de 2011 Cámara,** *por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo y se dictan otras disposiciones.*

Comisión Accidental: Honorables Senadores *Aurelio Iragorri Hormaza, Rodrigo Villalba Mosquera y Édinson Delgado Ruíz.*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 648 de 2013.

\*\*\*

**3. Proyecto de ley número 176 de 2012 Senado, 042 de 2012 Cámara,** *por la cual la Nación se asocia a la conmemoración del bicentenario de la independencia de Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones.*

Comisión Accidental: honorable Senador *Juan Carlos Restrepo.*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2013.

\*\*\*

**4. Proyecto de ley número 48 de 2011 Senado, 262 de 2012 Cámara,** *por medio de la cual se reglamentan las actividades de comercialización en red o mercadeo multinivel en Colombia.*

Comisión Accidental: honorables Senadores *Germán Villegas Villegas, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Gabriel Ignacio Zapata Correa y Alexandra Moreno Piraquive.*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 759 de 2013.

V

**Lectura de ponencias y consideración  
de Proyectos en segundo debate**

**1. Proyecto de ley Estatutaria número 63 de 2013 Senado, 73 de 2013 Cámara, por medio de la cual se dictan las reglas para el desarrollo de referendos constitucionales con ocasión de un Acuerdo Final para la terminación del conflicto armado.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Hernán Francisco Andrade Serrano*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 637 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 679 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 759 de 2013.

Autores: Señor Ministro del Interior, doctor *Fernando Carrillo Flórez*.

Honorables Senadores *Juan Fernando Cristo Bustos, Roy Leonardo Barreras Montealegre y Félix José Valera Ibáñez*.

Honorables Representantes a la Cámara, *Simón Gaviria Muñoz, Alfredo Guillermo Molina Triana, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Hernando Alfonso Prada Gil y Carlos Augusto Rojas Ortiz*.

\*\*\*

**2. Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y sus Acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Édinson Delgado Ruiz, Antonio José Correa Jiménez, Guillermo Antonio Santos Marín, Gabriel Ignacio Zapata Correa, Mauricio Ernesto Ospina Gómez (Coordinadores), Teresita García Romero, Rodrigo Romero Hernández, Germán Bernardo Carlosama López, Gloria Inés Ramírez Ríos, Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento, Liliana María Rendón Roldán y Astrid Sánchez Montes de Oca*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 116 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números: 336 de 2013, 346 de 2013, 350 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números: 654 de 2013, 671 de 2013.

Autores: Señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor *Alejandro Gaviria Uribe*.

Honorables Senadores: *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Édinson Delgado Ruiz, Luis Carlos Avelaneda Tarazona, Jorge Enrique Robledo Castillo, Gloria Inés Ramírez Ríos, Mauricio Ernesto Ospina Gómez, Alexander López Maya, Parmenio Cuéllar Bastidas, John Sudarsky Rosenbaum, Marco Aníbal Avirama Avirama, Jorge Eliécer Guevara, Juan Fer-*

*nando Cristo Bustos, Germán Bernardo Carlosama López, Carlos Alberto Baena López, Juan Manuel Galán Pachón, Camilo Ernesto Romero Galeano, Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

Los honorables Representantes a la Cámara: *Ángela María Robledo, John Jairo Cárdenas, Víctor Yepes Flórez, Hernando Hernández, Iván Cepeda Castro, Germán Navas Talero, Wilson Arias Castillo, Heriberto Escobar González, Armando Antonio Zabaraín, Gloria Stella Díaz y otros*.

\*\*\*

**3. Proyecto de ley número 186 de 2012 Senado, 053 de 2012 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 150 años de vida municipal de Támezis en el departamento de Antioquia.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Óscar Mauricio Lizcano Arango*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 483 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 303 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 598 de 2013.

Autor: honorable Representante a la Cámara, *Germán Blanco Álvarez*.

\*\*\*

**4. Proyecto de ley número 238 de 2013 Senado, por la cual se establece el fuero de paternidad, se amplía el período de presunción de despido de la trabajadora por motivo de embarazo y lactancia y se dictan otras disposiciones (Ley José).**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Gilma Jiménez y Mauricio Ernesto Ospina Gómez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 213 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 364 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 436 de 2013.

Autor: honorable Senador *Félix José Valera Ibáñez*.

\*\*\*

**5. Proyecto de ley número 103 de 2012 Senado, por la cual se incentiva la generación de empleo, modificando el artículo 11 de la Ley 1429 de 2010.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz (Coordinador), Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento, Antonio José Correa, Germán Bernardo Carlosama López y Gloria Inés Ramírez Ríos*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 564 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 832 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 295 de 2013.

Autora: honorable Senadora Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento.

\*\*\*

**6. Proyecto de ley número 90 de 2012 Senado,** por la cual se modifica el régimen de pensión de vejez por alto riesgo para los controladores de Tránsito Aéreo de la Aeronáutica Civil.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Lilibiana María Rendón Roldán, Gabriel Ignacio Zapata Correa y Mauricio Ernesto Ospina Gómez.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 543 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 723 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2013.

Autor: honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

\*\*\*

**7. Proyecto de ley número 64 de 2012 Senado,** por medio de la cual se dictan medidas para garantizar la seguridad alimentaria mediante la protección y conservación nacional de la tierra.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Daira de Jesús Galvis Méndez, Jaime Enrique Durán Barrera y Jorge Enrique Robledo Castillo.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 493 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 348 de 2013.

Autor: honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

\*\*\*

**8. Proyecto de ley número 136 de 2012 Senado,** por medio de la cual se modifican los Decretos números 1122 de 1986 y 1421 de 1993; la Ley 1551 de 2012, artículo 24 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 683 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 778 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 438 de 2013.

Autores: honorables Senadores Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento y Carlos Enrique Soto Jaramillo.

\*\*\*

**9. Proyecto de ley número 82 de 2012 Senado,** por la cual se derogan las disposiciones que no lograron los efectos prácticos para la generación de empleo, la Ley 789 de 2002.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadoras Gloria Inés Ramírez Ríos y Lilibiana María Rendón Roldán.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 519 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 846 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 272 de 2013.

Autores: honorable Senador Alexander López Maya y honorable Representante a la Cámara, Wilson Arias Castillo.

\*\*\*

**10. Proyecto de ley número 81 de 2012 Senado,** por la cual se dictan normas para regular las personas jurídicas y las Cooperativas de Trabajo asociado en sus relaciones contractuales y de trabajo y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Lilibiana María Rendón Roldán, Mauricio Ernesto Ospina Gómez y Guillermo Antonio Santos Marín.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 519 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 682 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 930 de 2012.

Autores: honorable Senador Alexander López Maya y honorable Representante a la Cámara, Wilson Arias Castillo.

\*\*\*

**11. Proyecto de ley número 128 de 2012 Senado,** por medio de la cual se establecen lineamientos para el cambio de pensum académicos y cobros de matrículas en la educación superior.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 661 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 870 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 392 de 2013.

Autor: honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

\*\*\*

**12. Proyecto de ley número 11 de 2012 Senado,** por medio de la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 797 de 2003 "por la cual se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales" y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento (Coordinadora), Gloria Inés Ramírez Ríos y Edison Delgado Ruíz.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 944 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 453 de 2013.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

\*\*\*

**13. Proyecto de ley número 213 de 2013 Senado, por la cual se institucionaliza el día nacional de la tolerancia, la solidaridad y la convivencia.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Édgar Espíndola Niño*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 230 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2013.

Autor: honorable Senador *Édgar Espíndola Niño*.

\*\*\*

**14. Proyecto de ley número 212 de 2013 Senado, por la cual se sanciona la pesca en el Santuario de Fauna y Flora de Malpelo.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 400 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2013.

Autores: honorables Senadores *Juan Carlos Vélez Uribe* y *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

\*\*\*

**15. Proyecto de ley número 30 de 2012 Senado, por medio de la cual se establece el carácter vinculante de las decisiones del Defensor del Consumidor Financiero.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 468 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 769 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 216 de 2013.

Autora: honorable Senadora *Karime Mota y Morad*.

\*\*\*

**16. Proyecto de ley número 245 de 2013 Senado, 196 de 201 Cámara, por medio del cual se exalta la labor cultural que se logra a través de la celebración del Festival Iberoamericano de Teatro**

*de Bogotá y garantiza su preservación como el mayor espectáculo nacional de las artes escénicas y se declara como Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Carlos Restrepo Escobar*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 754 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 679 de 2013.

Autores: honorable Senador *Simón Gaviria Muñoz* y los honorables Representantes a la Cámara, *Óscar de Jesús Marín Marín*, *Telésforo Pedraza Ortega* y *Fabio Amín Saleme*.

\*\*\*

**17. Proyecto de ley número 173 de 2012 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia salarial de los miembros de la Fuerza Pública.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jorge Eliécer Ballesteros*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 886 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 215 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2013.

Autor: honorable Senador *Juan Francisco Lozano Ramírez*.

\*\*\*

**18. Proyecto de ley número 18 de 2012 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 para eliminar la prescripción de la acción penal contra las conductas punibles de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Karime Mota* y *Morad* y *Jesús Ignacio García Valencia*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2012.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 544 de 2012.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 679 de 2013.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

\*\*\*

**19. Proyecto de ley número 26 de 2013 Senado, por la cual se reforman y adicionan algunas disposiciones a la Ley 497 de 1999.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 568 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 759 de 2013.

Autor: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

## VI

### Lo que propongan los honorables Senadores

## VII

### Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

*Juan Fernando Cristo Bustos.*

El Primer Vicepresidente,

*Carlos Emiro Barriga Peñaranda.*

El Segundo Vicepresidente,

*Félix José Valera Ibáñez.*

El Secretario General,

*Gregorio Eljach Pacheco.*

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

## II

### Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncios para la siguiente plenaria del Senado, para el 8 de octubre del 2013, proyectos para discutir y votar en la próxima sesión Plenaria del Senado de la República.

Con informe de conciliación:

• **Proyecto de ley número 48 de 2011 Senado, 262 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se reglamentan las actividades de comercialización en red o mercadeo multinivel en Colombia.

• **Proyecto de ley número 179 de 2012 Senado, 105 de 2011 Cámara**, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla *Pro Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo* y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 176 de 2012 Senado, 042 de 2012 Cámara**, por la cual la Nación se asocia a la conmemoración del bicentenario de la independencia de Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 257 de 2012 Senado, 095 de 2011 Cámara**, por medio de la cual se garantiza la educación de posgrados al 0.1% de los mejores profesionales graduados en las Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas del país.

Proyectos con ponencia para segundo debate:

• **Proyecto de ley número 11 de 2012 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 797 de 2003 “por la cual se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales” y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 26 de 2013 Senado**, por la cual se reforman y adicionan algunas disposiciones a la Ley 497 de 1999.

• **Proyecto de ley número 18 de 2012 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 para eliminar la prescripción de la acción penal contra las conductas punibles de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

• **Proyecto de ley número 30 de 2012 Senado**, por medio de la cual se establece el carácter vinculante de las decisiones del Defensor del Consumidor Financiero.

• **Proyecto de Ley Estatutaria número 63 de 2013 Senado, 73 de 2013 Cámara**, por medio de la cual se dictan las reglas para el desarrollo de referendos constitucionales con ocasión de un Acuerdo Final para la terminación del conflicto armado.

• **Proyecto de ley número 64 de 2012 Senado**, por medio de la cual se dictan medidas para garantizar la seguridad alimentaria mediante la protección y conservación nacional de la tierra.

• **Proyecto de ley número 81 de 2012 Senado**, por la cual se dictan normas para regular las personas jurídicas y las Cooperativas de Trabajo asociado en sus relaciones contractuales y de trabajo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 82 de 2012 Senado**, por la cual se derogan las disposiciones que no lograron los efectos prácticos para la generación de empleo, la Ley 789 de 2002.

• **Proyecto de ley número 86 de 2012 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de la Población Afrocolombiana, Negra, Raízal y Palenquera del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 90 de 2012 Senado**, por la cual se modifica el régimen de pensión de vejez por alto riesgo para los controladores de Tránsito Aéreo de la Aeronáutica Civil.

• **Proyecto de ley número 103 de 2012 Senado**, por la cual se incentiva la generación de empleo, modificando el artículo 11 de la Ley 1429 de 2010.

• **Proyecto de ley número 128 de 2012 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos para el cambio de pênsum académicos y cobros de matrículas en la educación superior.

• **Proyecto de ley número 136 de 2012 Senado**, por medio de la cual se modifican los Decretos 1122 de 1986 y 1421 de 1993; la Ley 1551 de 2012, artículo 24 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 173 de 2012 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia salarial de los miembros de la Fuerza Pública.

• **Proyecto de ley número 186 de 2012 Senado, 053 de 2012 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 150 años de vida municipal de Támesis en el departamento de Antioquia.

• **Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**, por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 212 de 2013 Senado**, por la cual se sanciona la pesca en el Santuario de Fauna y Flora de Malpelo.

• **Proyecto de ley número 213 de 2013 Senado**, por la cual se institucionaliza el día nacional de la tolerancia, la solidaridad y la convivencia.

• **Proyecto de ley número 238 de 2013 Senado**, por la cual se establece el fuero de paternidad, se amplía el período de presunción de despido de la trabajadora por motivo de embarazo y lactancia y se dictan otras disposiciones (Ley José).

• **Proyecto de ley número 245 de 2013 Senado, 196 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se exalta la labor cultural que se logra a través de la celebración del Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá y garantiza su preservación como el mayor espectáculo nacional de las artes escénicas y se declara como Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá.

Están leídos y anunciados, señor Presidente, los diferentes proyectos de ley con informe de objeciones y para segundo debate, para ser debatidos en la próxima sesión señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Palabras de la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre, quien da lectura a una constancia:**

Gracias Presidente, para dejar una constancia a nombre de los colegas Senadores que hacemos parte de esta corporación, dados los últimos hechos de violencia que se han venido presentando en el departamento de Nariño.

La constancia dice:

#### CONSTANCIA:

La Bancada de Senadores oriundos del departamento de Nariño, condena los actos de terrorismo perpetrados en estos últimos 8 días contra la estructura eléctrica y el oleoducto trasandino de la costa pacífica nariñense, los cuales afectan a más de 250 mil habitantes de esta zona vulnerable del departamento de Nariño, que históricamente se ha visto afectada con los más altos índices de necesidades insatisfechas, pobreza, analfabetismo, desempleo, derivando Su sustento de las actividades pesqueras y que requieren del fluido eléctrico para desarrollar sus labores diarias.

Estos atentados como se ha denunciado en anteriores oportunidades están generando más miseria y hambre en los pobladores costeros, además del negativo impacto ambiental que causa el derrame de crudo en las afluentes hidrográficas de esta región del sur del país.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que solo en esta última semana 6 torres han sido derribadas, hacemos un llamado al Gobierno Nacional, para que se convoque con carácter urgente un consejo de seguridad con la participación del Ministerio de Defensa y el Ministerio de Minas y Energía, en la ciudad de Tumaco, en donde se tomen medidas para conjurar esta crisis.

Las alternativas que hemos venido proponiendo en materia de infraestructura, son: la complementación de la línea de interconexión de la zona costera entre el departamento de Cauca y Nariño hasta Bucheli; o la construcción de una línea de interconexión binacional sobre el Río Mataje para garantizar una conexión de respaldo para la Costa Pacífica con el fin de soportar eventualidades como las ocurridas sobre la línea de interconexión constantemente afectadas por actos violentos, por supuesto, es indispensable el acompañamiento social a la población, el incremento de fuerza pública y demás de estrategias que permitan contrarrestar las consecuencias de las acciones terroristas.

Esperamos que el Gobierno Nacional atienda estas peticiones y se le insista a la Farc, a través de los negociadores en la Habana, Cuba, que en un esfuerzo por llevar la paz a las zonas más alejadas del territorio nacional, cesen estas acciones terroristas las cuales están desembocando en un terrible drama humanitario, social y económico.

MYRIAM PAREDES AGUIRRE  
Senadora de la República

EDUARDO ENRIQUEZ MAYA  
Senador de la República

GUILLERMO GARCÍA REALPE  
Senador de la República

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO  
Senador de la República

GERMAN CARLOSAMA LOPEZ  
Senador de la República

Gracias señor Presidente. Estaba terminando de dar lectura a quienes suscribimos esta constancia, porque creemos que es urgente que el Gobierno Nacional a través de los diferentes ministerios, por supuesto, tome las medidas conducentes a dar una solución inmediata a esta grave crisis que se está presentando en el puerto de Tumaco y todos los municipios de la costa pacífica nariñense. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

#### III

#### Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado

A los señores Ministros de: Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría; Minas y Energía, doctor Amylkar Acosta Medina; e invitación a la señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico y al señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado

#### Proposiciones números 31, 34 y 60

Por Secretaría se da lectura a la excusa enviada por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

Bogotá D. C., 4 de octubre de 2013

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

**Asunto:** Citación control político, Proposición número 60 aditiva a la 31 “Venta de Isagen”.

Respetado Secretario:

Reciba un cordial saludo, ruego les manifieste a los honorables miembros de la Plenaria del Senado la importancia que tienen las citaciones formuladas por el Congreso de la República y en especial a los citantes de este control político de tanta trascendencia para el país. Sin embargo, en esta oportunidad me será imposible asistir al debate programado para el día martes 8 de octubre de 2013 a las 3:00 p. m., debido a que estaré en un evento programado hace un año en la ciudad de Washington D.C., en el que presidiré como miembro anfitrión, el Quinto Encuentro de Ministros de Hacienda de las Américas y el Caribe, de lo cual adjunto para su conocimiento la agenda.

No obstante y si la honorable Plenaria del Senado considera pertinente llevar a cabo el debate asistiría en representación la doctora Carolina Soto Losada como Viceministra General encargada de las funciones del despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Cordial saludo,

*Mauricio Cárdenas Santamaría,*  
Ministro de Hacienda y Crédito Público.

#### Quinto Encuentro de Ministros de Hacienda de las Américas y el Caribe

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, República de Colombia

9 de octubre de 2013, 14:00h a 18:00h  
Auditorio Andrés Bello, Sede del Banco Interamericano de Desarrollo  
1300 New York Avenue NW, Washington, D.C., Estados Unidos de América

El Ministro de Hacienda y Crédito Público de la República de Colombia, Sr. Mauricio Cárdenas Santamaría, tendrá el honor de presidir el Quinto Encuentro de Ministros de Hacienda de las Américas y el Caribe. El Banco Interamericano de Desarrollo, a través del Sector de Integración y Comercio de la Vicepresidencia de Sectores y Conocimiento, está ejerciendo la Secretaría Técnica del Proceso, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia.

#### TEMAS DE DISCUSIÓN

Sesión 1

Perspectiva macroeconómica y retos de la región

¿Cuáles son las mejores estrategias de política dentro del nuevo escenario económico global?

1. La normalización de la política monetaria de la Fed y su impacto en los mercados financieros de la región.
2. Las perspectivas económicas de China y los términos de intercambio de América Latina.
3. La desaceleración de los mercados emergentes: ¿Una tendencia o un ciclo? Políticas para enfrentar la reciente desaceleración del sector manufacturero de América Latina.

Sesión 2

Equilibrando equidad, formalidad y productividad en la agenda de políticas públicas

¿Cómo afrontar simultáneamente los desafíos económicos y sociales?

1. La agenda de políticas pendientes para hacer frente a la inequidad, la informalidad y la baja productividad.
2. Posibles incongruencias entre los tres objetivos.
3. Un conjunto balanceado de políticas para avanzar en los tres frentes.

#### AGENDA

12:00 - 13:45	Registro
	<b>Palabras de apertura</b>
	Sr. Mauricio Cárdenas Santamaría Ministro de Hacienda y Crédito Público Colombia
14:00 - 14:15	Sr. Luis Alberto Moreno Presidente Banco Interamericano de Desarrollo
	Sr. Jacob J. Lew Secretario del Tesoro Estados Unidos de América
	<b>Perspectiva macroeconómica y retos de la región</b>
	Sra. Christine Lagarde Directora Ejecutiva Fondo Monetario Internacional
14:15 - 15:45	<b>Comentarios preparados por:</b>
	Sr. Jacob J. Lew Secretario del Tesoro Estados Unidos de América
	<b>Discusión abierta</b>
15:45 - 16:00	Pausa para café
16:00 - 16:15	Fotografía oficial
	<b>Equilibrando equidad, formalidad y productividad en la agenda de políticas públicas</b>
	Sr. Santiago Levy Vicepresidente de Sectores y Conocimiento Banco Interamericano de Desarrollo
	Sr. Hasan Tuluq Vicepresidente para América Latina y el Caribe Banco Mundial
16:15 - 17:45	<b>Comentarios preparados por:</b>
	Sr. Luis Miguel Castilla Ministro de Hacienda Perú
	<b>Discusión abierta</b>
	Incluyendo comentarios por parte de la Sra. Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL), y del Sr. Enrique García Rodríguez, Presidente Ejecutivo del Banco de Desarrollo de América Latina, CAF.
17:45 - 18:00	Palabras de cierre
18:15 - 18:45	Rueda de prensa
19:00 - 21:00	Cena de clausura en la residencia del Embajador de Colombia en los Estados Unidos

Por Secretaría se da lectura a la excusa enviada por el señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado.

Bogotá D. C., 8 de octubre de 2013

S. P. 314

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Siguiendo instrucciones impartidas por el señor Procurador General de la Nación, me permito informarle que el doctor Alejandro Ordóñez Maldonado, no podrá asistir el día 8 de los cursantes al debate de control político relacionada con la Proposición número 31 y aditiva, por encontrarse cumpliendo compromisos previamente adquiridos como Jefe del Ministerio Público.

No obstante y dada la importancia del tema asistirán en representación de la Procuraduría General de la Nación, el doctor Rafael Guzmán Navarro, Procurador Delegado para la Economía y Hacienda Pública, identificado con cédula de ciudadanía 19294256 (vocero), el doctor Roberto Augusto Serrato Valdés, identificado con cédula de ciudadanía 79358415, Procurador delegado para la Conciliación Administrativa y en calidad de observadores la doctora Paula Andrea Guarín Prieto, identificada con cédula de ciudadanía 52693319, funcionaria adscrita a la Procuraduría Delegada para la vigilancia Preventiva de la Función Pública y el doctor Francisco José Díaz Marciales, identificado con cédula de ciudadanía

91281505, funcionario adscrito a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

Atentamente,

*Ana María Silva Escobar,*  
Secretaria Privada.

Copia: Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa, Procuraduría Delegada para la vigilancia preventiva de la Función Pública y Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

Por Secretaría se da lectura a la excusa enviada por la señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli Rico.

80013 -2013

Bogotá, 4 de octubre de 2013

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

**Asunto:** Excusa y Delegación Funcionario

Apreciado doctor:

Atentamente me permito comunicarle la gratitud expresada por la doctora Sandra Morelli Rico, por la invitación recibida para asistir a la sesión Plenaria en desarrollo de las Proposiciones número 31 y Aditiva número 34, Isagén, que se llevará a cabo el día 8 de octubre del presente año.

Debido a que la señora Contralora no podrá acompañarlos a la referida sesión, por compromisos institucionales adquiridos con antelación, la doctora Ana María Silva Bermúdez, Contralora Delegada para el sector Minas, será la funcionaria quien asistirá en representación de la Entidad.

Cordialmente,

*Sandra Cecilia Ramos Campos,*  
Directora Unidad de Apoyo  
Técnico al Congreso.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, interviene para lo siguiente:

Este debate tiene varios citantes y varias proposiciones. Son citantes el Senador Óscar Mauricio Lizcano, Mauricio Aguilar, Camilo Sánchez, Efraín Cepeda, Honorio Galvis, Guillermo García y Carlos Alberto Baena.

El Ministro de Hacienda informó a la Mesa Directiva el día de ayer de su viaje a Washington, como bien lo dice en la carta para participar en la cumbre de ministros de hacienda de América Latina en el marco de la Banca Mundial.

Yo pregunto a los citantes, Senador Guillermo García, había pedido el uso de la palabra, le doy el uso de la palabra para ver frente a estas excusas, si quieren avanzar en el debate o aplazarlo.

El Ministro de Hacienda me informó que estaba dispuesto a realizar el próximo martes el debate y

estaba listo para dar las explicaciones al Congreso y al país.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:**

Gracias señor Presidente, señores miembros de la junta directiva y apreciados colegas. Por supuesto, que el tema de la reunión del Ministro de Hacienda de la Región en Washington pues es una motivación que no podemos entrar a cuestionar, a pesar de que este debate ha tenido un aplazamiento en 3 o 4 oportunidades.

También el anuncio que usted nos trasmite de que el Ministro Mauricio Cárdenas está con la disposición de atender el debate del próximo martes también debemos valorarlo y tenerlo en cuenta.

Hemos dialogado con el Senador Mauricio Lizcano y entiendo que también él valora estas explicaciones y que estaría dispuesto también a que adelantemos el debate el próximo martes.

La Procuraduría General de la Nación ya fijó posición en la acción popular que se adelanta en el tribunal administrativo de Cundinamarca y como el funcionario de la Procuraduría no ha sido desmentido por el Procurador General entendemos que es una posición que ya tenemos que entender como oficial en las consideraciones y en sus alcances que lo explicaremos el próximo martes. No así la Contraloría General de la República. También nos parece que la Contralora debe estar en el debate, que la Contraloría General de la República debe fijar una posición oficial ante los cuestionamientos de la venta de esta empresa Isagén.

Por lo tanto, en mi caso yo estoy dispuesto a que el debate se haga el próximo martes, señor Presidente, para que en el día de hoy nos dediquemos de manera juiciosa, de manera puntual y concreta al debate sobre la reforma a la salud, la ley ordinaria de reforma a la salud, ahí dejo nuestra intervención y también creo interpretar al doctor Mauricio Lizcano en esta posición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:**

Gracias señor Presidente. Nosotros pues obviamente hemos tenido el mayor interés que este debate se haga, estamos preparados para el día de hoy, pero hay que reconocer, el señor Ministro de Hacienda me llamó el día viernes en la tarde, me dijo que tenía este compromiso internacional, que para nada es una excusa porque la verdad es que es una realidad, está en Washington, hay una agenda, hay un compromi-

so internacional, yo creo que nosotros debemos ser honorables.

Yo quisiera y me parecería más interesante que el Gobierno y en especial el Ministro pudiera pues darle explicaciones al país de por qué la venta de Isagén. Obviamente nosotros estamos en contra y tenemos unas consideraciones muy sólidas pero a mí sí me parece justo que por lo menos el Ministro tenga la, la posibilidad de explicarle al país y hacer un debate hoy sin el Ministro de Hacienda, que es la persona que tiene que explicarle al país, me parece que no es justo con él y me parece que queda una sola parte de la historia, me parece que lo honorable, digo yo, y lo objetivo sería que estuvieran las dos partes.

Nosotros que estamos en contra y el Ministro que está a favor, entonces pues, ese acuerdo que hicimos con los citantes que además no soy solo yo sino que es el doctor Realpe y otros pues es el de hacerlo el próximo martes.

Lo que yo sí le pediría, señor Presidente, es que el próximo martes, doctor Juan Fernando Cristo, si fuera un compromiso para hacerlo, porque si no lo hacemos hoy para que el próximo martes tampoco se haga, pues digamos que ahí así yo quedaría muy incómodo.

Yo creo, doctor Realpe, que sí hay un compromiso de, pues una palabra de la Mesa Directiva, del Ministro de Hacienda, de que el próximo martes acompañan el debate y se puedan hacer además a unas horas adecuadas, después de la 5 de la tarde, pues yo en mi caso no tendría ningún problema, señor Presidente.

Solo si hay el espacio, la voluntad política de la Mesa Directiva y el compromiso de que el debate se haga el próximo martes hacia las 5 de la tarde para tener también una mejor hora de televisión pues yo no tendría ningún problema, señor Presidente, pero queda a su decisión si usted asegura ese compromiso para el próximo martes.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Yo le informo a la plenaria del Senado y a los citantes que ayer el Ministro de Hacienda tuvo la oportunidad de conversar directamente con él y se comprometió a que el próximo martes venía a la citación a hacer el debate de Isagén, es un compromiso ya del Ministerio de Hacienda, yo asumo que no tendrán ningún inconveniente en cumplirlo.

No sé si alguno de los otros citantes tiene interés en intervenir y si no entonces aplazamos el debate para el próximo martes con el compromiso de la asistencia del Ministro de Hacienda, el Ministro de Minas ha explicado que el único vocero oficial del Gobierno en este tema es el Ministro de Hacienda, quien vendrá a fijar la posición del Gobierno al respecto y según decisión que tomó el Consejo de Ministros hace una semana.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

#### **IV**

#### **Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso**

\*\*\*

#### **Con Informe de Comisión**

**Proyecto de ley número 257 de 2012 Senado, 095 de 2011 Cámara, por medio de la cual se garantiza la educación de posgrados al 0.1% de los mejores profesionales graduados en las instituciones de educación superior públicas y privadas del país”.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:**

Gracias Presidente, ese es un proyecto que ya durante varias oportunidades lo hemos discutido, se trata de reconocerle una beca de posgrado al 001 que implica un grupo aproximado de 200 jóvenes egresados del pregrado.

Hemos recogido la parte jurídica que se planteó de la objeción y una recogemos y la otra no, por lo tanto solicito que se vote la proposición que he presentado. Gracias Presidente.

Por Secretaría se da lectura al Informe para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el ejecutivo al **Proyecto de ley número 257 de 2012 Senado, 095 de 2011 Cámara, por medio de la cual se garantiza la educación de posgrados al 0.1% de los mejores profesionales graduados en las instituciones de educación superior públicas y privadas del país.**

Por secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe en el cual se declaran fundadas las objeciones presentadas por el ejecutivo al Proyecto de ley número 257 de 2012 Senado, 095 de 2011 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a votar en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí	53
Total	53 Votos

**Votación nominal al informe de objeciones del Proyecto de ley número 257 de 2012 Senado, 095 de 2011 Cámara**

*por medio de la cual se garantiza la educación de posgrados al 0.1% de los mejores profesionales graduados en las instituciones de educación superior públicas y privadas del país.*

#### **Honorables Senadores por el Sí:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín  
Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Carlosama López Germán Bernardo  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Cuéllar Bastidas Parmenio  
 Delgado Blandón César Tulio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gerlein Echeverría Roberto  
 Gómez Román Édgar Alfonso  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Lozano Ramírez Juan Francisco  
 Mota y Morad Karime  
 Olano Becerra Plinio Edilberto  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Romero Hernández Rodrigo  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Montes de Occa Astrid  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Vélez Uribe Juan Carlos  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Villegas Villegas Germán  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso  
 08. X. 2013

En consecuencia, ha sido aprobado el informe a las objeciones presentadas por el ejecutivo al Proyecto de ley número 257 de 2012 Senado, 095 de 2011 Cámara en la cual se declaran fundadas.

## **INFORME DE OBJECIONES PRESIDENCIALES AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 095 DE 2011 CÁMARA, 257 DE 2012 SENADO**

*por medio de la cual se garantiza la educación de posgrados al 0.1% de los mejores profesionales graduados en las Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas del país.*

Bogotá, D. C., julio 18 de 2013

Doctor

ROY BARRERAS MONTEALEGRE

Presidente

Honorable Senado de la República

Doctor

AUGUSTO POSADA SÁNCHEZ

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

**Referencia:** Informe de Objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 095 de 2011 Cámara, 257 de 2012 Senado.

Honorables Presidentes:

Dando cumplimiento a la designación hecha por las Mesas Directivas del honorable Senado de la República y la honorable Cámara de Representantes, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 167 de la Constitución Política y el artículo 199 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos rendir el presente informe a las Objeciones presidenciales en los siguientes términos:

### **I. ANTECEDENTES DEL PROYECTO DE LEY**

Fue presentado el Proyecto de ley número 095 de 2011 Cámara, 257 de 2012 Senado, como una iniciativa Legislativa del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara y el honorable Representante Carlos Andrés Amaya Rodríguez. Fue aprobado en primer debate en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes el 17 de abril de 2012, según consta en el acta correspondiente a este día de la Comisión Sexta de Cámara y posteriormente fue aprobado en segundo debate en sesión Plenaria de la Cámara de Representantes, el 13 de junio de 2012, según consta en la *Gaceta del Congreso* número 678 de 2012. Así las cosas hizo trámite al Senado de la República donde se presentó ponencia y pliego de modificaciones tal como consta en la *Gaceta del Congreso* número 643 de 2012, y cuyo debate se surtió en la sesión del día 4 de diciembre de 2012. El 13 de junio de 2013, se aprueba el proyecto en la Plenaria del honorable Senado de la República.

Texto conciliado aprobado en ambas plenarias, el día 17 de junio de 2013 y enviado para la correspondiente sanción presidencial.

### **II. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LEY**

La educación es un derecho exigible como derecho de la persona y justiciable como obligación del Estado:

En Colombia, por cada millón de habitantes existe, en promedio, 2.3 doctores y 125 investigadores. Cifras como estas fueron el punto de análisis del panel sobre formación avanzada, que hizo parte del

Seminario Internacional sobre Políticas de Ciencia y Tecnología.

El evento contó con la asistencia de Se-Jung Oh, decano del College of Natural Sciences, Seoul National University de Seúl, Corea; de Gabriel Burgos Mantilla, Viceministro de Educación Superior y de Jorge Hernán Cárdenas, director de Oportunidad Estratégica y asesor de Colciencias, ambos colombianos.

Colombia actualmente cuenta con una serie de problemáticas que limita el estudio de posgrado entre las principales problemáticas se encuentra:

1. La falta de apoyos económicos para el pago de los programas curriculares.
2. La falta de apoyo económico para las ayudas didácticas y el desarrollo de trabajos, como la compra de libros, el pago de los trabajos.
3. La deserción estudiantil.
4. Las personas que se gradúan en el exterior por lo general no regresan al país.
5. La falta de variedad en la oferta de programas académicos.

En la actualidad los colombianos que realizan sus estudios son financiados por el Icetex, Colfuturo y algunos bancos, sin embargo, este beneficio radica en (préstamos, becas) que impiden que personas que tengan un interés en determinados posgrados lo puedan hacer, ya que los altos requisitos por ser entidades financieras limitan el acceso a este tipo de estudios, recordemos que en la mayoría de los casos se pide hasta deudores solidarios con finca raíz.

La realidad nos indica que las famosas becas o créditos-becas que se ofrecen son una insignificante ayuda que por lo general lo que cubre son los costos de una matrícula, lo que conlleva a que comúnmente a nuestros estudiantes les toque trabajar de meseros, recolectores de cosechas (limones, fresas, uvas) niñeras, valet parking, cocineros, servicios varios, jardineros etc., tiempo de trabajo empleado para el sostenimiento en un país exterior, y lo que es peor aún, la pérdida de valiosas horas de investigaciones y estudios de aprovechamiento del campus universitario, de los laboratorios o las bibliotecas que le permiten una verdadera formación integral de calidad.

Actualmente, una de las principales fuentes de deserción de los posgrados es el alto costo de estos estudios, y más cuando se tiene que realizar en países del exterior donde el valor de la vida es supremamente elevado y no se cuenta con el suficiente apoyo del Estado.

Es necesario establecer que el Icetex, realiza convocatorias para las becas; sin embargo, en mucho de los casos el exceso de requisitos, los altos costos de los trámites, la falta de convenios con distintas universidades impiden que los mejores estudiantes de nuestras universidades públicas y privadas puedan realizar estudios de posgrados.

Es lamentable que la mayoría de estudiantes que realizan posgrados deban sacar préstamos en entidades bancarias para el pago y sostenimiento, situación esta que es permisiva, ya que al terminar sus estudios deben pagar cuantiosas sumas de dinero en capital e intereses no siendo este tipo de estudios atractivos para nuestros profesionales. Actualmente, se reco-

noce el esfuerzo de la Fundación Carolina y otras entidades que ofrecen becas de posgrados a nuestros estudiantes, desafortunadamente las pocas instituciones dedicadas a brindar esfuerzo al estudio de posgrados, no garantizan una beca global sino simplemente en la mayoría de los casos el pago de la matrícula siendo este el principal problema para la realización de este tipo de estudio.

### III. RESPUESTA A LAS OBJECIONES

Nos permitimos manifestar las siguientes observaciones a lo planteado en documento contentivo de Objeciones Presidenciales radicado ante la respectiva Presidencia de la honorable Corporación. La misiva contiene una objeción de carácter constitucional y una de inconveniencia.

#### III.1 OBJECCIÓN POR INCONSTITUCIONALIDAD

##### a) Única disposición objetada:

Artículo 6°. *Contenido de la beca.* La beca para estudios de posgrados será integral y deberá contener:

1. El pago de la matrícula de la totalidad de semestres del posgrado.
2. Una ayuda económica para el sostenimiento.
3. Gastos de transporte.
4. Una ayuda económica para la compra de materiales educativos.
5. Y las otras que se consideren pertinentes para el buen desempeño del estudiante.

Parágrafo 1°. De los beneficios expresados en los numerales 2, 3, 4 y 5 gozarán únicamente los estudiantes que demuestren insuficiencia económica para su permanencia en el programa.

Parágrafo 2°. Cuando los estudios sean realizados en Colombia, mientras se desarrollen los estudios de posgrados, en el marco de la autonomía universitaria, el becario ejercerá las labores de asistente docente y/o auxiliar docente:

Quando ejerza estas labores, el estudiante como contraprestación recibirá por parte de la Institución de Educación Superior, recursos económicos para suplir los numerales 2 y 3 del presente artículo:

(Texto subrayado corresponde a la objeción).

Señala el documento que el parágrafo objetado vulnera el principio de autonomía universitaria y por otro lado el gobierno nacional considera que este parágrafo implica una medida expropiatoria de los recursos de las entidades privadas de educación.

Frente a la objeción emitida por violación al principio de autonomía el Gobierno nacional considera que se está violando el artículo 69 de la Constitución Política, ya que este “otorga la potestad a estos centros educativos de elegir a sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos”. Así mismo el gobierno considera que la ley puede trazar líneas generales para el funcionamiento de estas instituciones educativas pues la Corte ha declarado que la autonomía universitaria NO corresponde a una soberanía educativa, pero que aun así con esta norma objetada se pretendía inmiscuirse en actividades propias de la administración de estas instituciones educativas.

Para apoyar su criterio, transcribe unos apartes de la Sentencia C-810 de 2003 en la cual se explica

la importancia de respetar la libertad de acción de las universidades y que si bien es cierto esta NO es una libertad absoluta, el legislador no puede entrar a reglamentar actividades protegidas por la autonomía universitaria como son las funciones académicas, docentes e investigativas.

Finalmente, el Gobierno concluye este aparte de la objeción de la siguiente forma: “considera que esta decisión legislativa constituye una injerencia inapropiada en el espectro autonómico y, por tanto, estima que la norma es violatoria del artículo 69 constitucional”.

Continúa la objeción explicando que es el legislador con esta norma transgrede en mayor medida el texto constitucional en lo relacionado con instituciones privadas ya que incide en el capital particular.

El Gobierno nacional considera que se incide en el capital particular de las instituciones educativas privadas al ordenar desde el marco legal que se le cancele a los becarios por sus actividades de docencia para su manutención y transporte y que con esto se estaría violando el artículo 58 de la constitución; pues en este artículo se reconoce que el derecho de la propiedad tiene una función social y que se puede dar expropiación siempre que sea con una función social; pero el gobierno considera que en este caso se estaría realizando una expropiación con beneficio a terceros.

Para apoyar su criterio, transcribe unos apartes de la Sentencia C-227 de 2011 en la cual explica que siempre que se dé una expropiación en el marco de un beneficio social, el tenedor de esa propiedad debe recibir una contraprestación justa, pues no se puede pretender que alguien asuma un detrimento en su patrimonio como consecuencia de la ruptura del principio de desigualdad social.

El gobierno recoge la objeción por inconstitucionalidad como sigue:

“En resumen para el gobierno es claro que la medida inserta en el párrafo 3° del artículo 6° del proyecto de ley va en contravía del principio de autonomía universitaria, así como implica desconocimiento del marco de protección de la propiedad privada, según los parámetros constitucionales”(SIC).

Se entiende que en este acápite el gobierno se está refiriendo al párrafo 2° del artículo 6°, pues este artículo no tiene párrafo 3°.

#### **Al respecto nos permitimos manifestar:**

Habida cuenta de lo que expresa el Gobierno sobre la eventual inconstitucionalidad de generar la obligación a las instituciones de educación superior públicas y privadas de vincular a su planta docente los becarios cuando estas becas se realicen en el país; consideramos lo siguiente:

- Si bien es cierto en el artículo se menciona el principio de autonomía universitaria demostrando el interés del legislativo de proteger este principio; posteriormente se da una orden con la palabra “ejercerá”, por lo cual se está violando este principio.

- Frente a los motivos de inconstitucionalidad con respecto al artículo 58 se encuentra que va ligado a la autonomía y si el becario ejerce labores de docencia y recibe remuneración en el marco de la libertad de cada institución no se estaría expropiando; pero

habida cuenta que se pretendía obligar, sí existe una violación constitucional.

Dadas estas consideraciones se acoge la objeción por inconstitucionalidad.

### **III.II OBJECIONES POR RAZONES DE INCONVENIENCIA**

#### **Única disposición objetada**

Artículo 4°. El Gobierno Nacional reglamentará los requisitos para acceder a las becas de que trata la presente ley, consagrando como mínimo los siguientes requisitos:

1. Ser colombiano de nacimiento.
2. No tener antecedentes penales, ni disciplinarios.
3. Privilegiando al mérito.
4. Cumplir con los requisitos de admisión de la Institución de Educación Superior a la cual aspire ingresar.
5. Contar con título de pregrado.
6. Que en el momento de presentarse para obtener el beneficio, el título de pregrado no supere los 2 años de haber sido otorgado.
7. No haber incurrido en faltas disciplinarias en el desarrollo de su pregrado.

~~8. Acreditar un promedio general durante el pregrado no inferior a 3.7 o su equivalente.~~

9. No ser beneficiario en forma simultánea de otro programa que sea apoyado con recursos del Estado.

Parágrafo. En caso de programas en el exterior que sean convalidables se requerirá, además de los requisitos anteriores:

1. Carta de aceptación expedida por la Institución de Educación Superior en el Exterior.
2. En caso de no contar con la aceptación, carta o correo electrónico de la Institución de Educación Superior, a la que se postula, que demuestre que está adelantando un proceso de admisión.
3. Carta de tutor, en caso de doctorados.
4. Regreso al país, a la culminación de estudios y obtención de grado.

Si bien es cierto en el encabezado de la objeción el gobierno manifiesta objetar el numeral 7, pero en su motivación hace referencia a lo suscrito en el numeral 8, el cual refiere como requisito para acceder a la beca tener un promedio mínimo de 3.7 en una escala de 1 a 5.

Manifiesta el Gobierno que objeta por inconveniente este numeral del artículo 4°, por considerar que la exigencia académica no es la misma en todas las universidades y por quererse beneficiar a los mejores estudiantes no se puede establecer una nota de 3.7 ya que según el Ministerio esta nota corresponde a un rendimiento medio y no a un rendimiento de excelencia como debiera.

Finaliza su objeción manifestando que:

“Esta objeción justifica la revisión de la normativa para que se garantice que solo los mejores estudiantes de las carreras de pregrado aspiren a las becas que el Estado ofrecería por vía de esta ley, en concordancia con la política de calidad de la educación superior”.

**Al respecto nos permitimos manifestar:**

Habida cuenta de lo que expresa el Gobierno sobre la eventual inconveniencia de que se establezca un límite de 3.7 en una escala de 1 a 5 como nota mínima para acceder a las becas presentamos las siguientes observaciones:

- Aclarar principalmente que el promedio 3.7, es la base con la cual tienen oportunidad los profesionales **a aspirar** al beneficio de becas que da el Gobierno Nacional por su rendimiento académico, mas no significa que todo el que tenga 3.7 debe adquirir dicho beneficio, por lo que el Ministerio y el Icetex entre los suscritos al beneficio, se deben escoger los que tengan la excelencia.

- Como bien lo manifiesta el Gobierno Nacional en su informe, la exigencia académica NO es la misma en todas las universidades si se pone un promedio más alto se corre el riesgo de que un estudiante de una universidad con una muy alta exigencia académica no pueda acceder al estímulo por no tener una nota tan alta.

- Por otro lado, en este mismo artículo se le da la potestad al Gobierno nacional, reglamentará los requisitos para acceder a las becas de que trata la presente ley, por lo cual entre quienes se presenten el Ministerio definirá los requisitos para elegir a aquellos que tengan mayor excelencia académica.

Por esta razón consideramos que se debe rechazar la objeción por inconveniencia.

**IV. PROPOSICIÓN**

Por lo anterior solicitamos muy atentamente aceptar la Objeción Presidencial por inconstitucionalidad y rechazar la objeción por inconveniencia señaladas al Proyecto de ley número 095 de 2011 Cámara, 257 de 2012 Senado, presentándolas y sometiéndolas a votación en las Plenarias del honorable Senado de la República y Cámara de Representantes, del cual se anexa nuevo texto.

Cordialmente,

*Jorge Eliécer Guevara*, Senador de la República;  
*Carlos Andrés Amaya Rodríguez*, Representante a la Cámara por Boyacá.

Artículo 11. *Reglamentación*. El Ministerio de Educación, con el icetex, tendrá un término de 6 meses para reglamentar todas las materias contenidas en esta ley.

Artículo 12. *Vigencia y derogatoria*. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Cordialmente,

*Jorge Eliécer Guevara*, Senador de la República;  
*Carlos Andrés Amaya Rodríguez*, Representante a la Cámara por Boyacá.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente informe de objeciones.

**Proyecto de ley Número 179 de 2012 Senado, 105 de 2011 Cámara, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro universidad del Pacífico Omar Barona Murillo y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Palabras del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, quien presenta una proposición:**

Gracias Presidente. Sí, evidentemente este, este proyecto de ley fue discutido en las plenarias tanto de Cámara de Senado, obviamente fue presentado, luego para contemplar la sanción presidencial, presentó algunas objeciones, en lo que tenía que ver precisamente con él, la tasa para el consumo de licores y de algunas bebidas, lo cual una vez la comisión accidental que se designó, hicimos todo el estudio, consideramos pertinente aceptar esas objeciones por las cuales rendimos el informe pertinente, el cual estamos colocando a consideración.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe en el cual se declaran fundadas las objeciones presentadas por el ejecutivo al Proyecto de ley número 179 de 2012 Senado, 105 de 2011 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a votar en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí 57

Total 57 Votos

**Votación nominal al informe de objeciones del Proyecto de ley número 179 de 2012 Senado, 105 de 2011 Cámara**

*por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores por el Sí:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
Avirama Avirama Marco Anibal  
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer  
Benedetti Villaneda Armando  
Carlosama López Germán Bernardo  
Casado de López Arleth Patricia  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Clavijo Contreras José Iván  
Córdoba Suárez Juan de Jesús  
Correa Jiménez Antonio José  
Cristo Bustos Juan Fernando  
Cuéllar Bastidas Parmenio  
Delgado Blandón César Tulio  
Delgado Ruiz Édinson  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel Mesías  
Espíndola Niño Édgar

Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 Gerlén Echeverría Roberto  
 Gómez Román Édgar Alfonso  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Irarorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Lozano Ramírez Juan Francisco  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Morales Díz Martín Emilio  
 Mota y Morad Karime  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Olano Becerra Plinio Edilberto  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Romero Hernández Rodrigo  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Montes de Oca Astrid  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Vélez Uribe Juan Carlos  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Villegas Villegas Germán  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso  
 08. X. 2013

En consecuencia, ha sido aprobado el informe a las objeciones presentadas por el ejecutivo al Proyecto de ley número 179 de 2012 Senado, 105 de 2011 Cámara en la cual se declaran fundadas.

Bogotá, D. C., 6 de agosto de 2013

Doctor

JUAN FERNANDO CRISTO

Presidente

Senado de la República

Ciudad

**Asunto:** Informe de la Comisión Accidental para estudio de las objeciones al **Proyecto de ley número 105/11 Cámara, 179/12 Senado** por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo, y se dictan otras disposiciones:

Señor Presidente:

Dando cumplimiento a la designación hecha por la Mesa Directiva del honorable Senado de la República, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 167 de la Constitución Política y los artículos 66 y 199 de la Ley 5ª de 1992, de manera atenta nos

permitimos rendir el presente informe a la objeción de inconveniencia de inconstitucionalidad que el Gobierno Nacional consideró pertinente someter a consideración del Congreso, respecto del **Proyecto de ley número 105 de 2011 Cámara, 179 de 2012 Senado** por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo, y se dictan otras disposiciones.

**Antecedentes del trámite legislativo surtido en el honorable Senado de la República y la honorable Cámara de Representantes:**

El proyecto de ley tiene su origen en la Cámara de Representantes, sus autores los honorables Senadores Édinson Delgado Ruiz, Hemel Hurtado y los honorables Representantes Heriberto Arrechea, Jaime Hinestroza, Jair Ignacio Acuña, Carlos Julio Bonilla, Libardo García, Carlos Escobar, Bernardo Flórez, Yensy Alfonso Acosta, Jack Housin Jaller, Víctor Moreno, Roberto Ortiz, Julio Eugenio Gallardo. Cursó sus respectivos debates, en la Cámara bajo el número 105/11 aprobado en Plenaria el 5 de diciembre de 2012 y los ponentes los honorables Representantes Heriberto Arrechea, Heriberto Escobar, Nancy Castillo. Así mismo, en el Senado de la República con el número 179/12 y sus ponentes los honorables Senadores Aurelio Irarorri Hormaza y Rodrigo Villalba Mosquera, se aprobó el 11 de junio de 2013.

Por presentarse diferencias entre los textos aprobados en las Plenarias de Senado y Cámara, se integró una Comisión conformada por los Senadores Aurelio Irarorri Hormaza, Édinson Delgado Ruiz, Hemel Hurtado Angulo, y los Representantes Heriberto Arrechea Banguera, Jairo Hinestroza Sinisterra y Jhon Jairo Cárdenas Morán, quienes rindieron su informe de Conciliación, que fue votado y aprobado en las Plenarias el 20 de junio de 2013.

Cumplido su trámite en el Congreso de la República, es enviado para Sanción Presidencial, pero fue devuelto a la Cámara de Representantes, por considerar el Gobierno Nacional, que el proyecto de ley en su artículo 3º presenta vicios de inconstitucionalidad y conlleva a inconveniencias en el momento de la aplicación de la ley.

Dicho artículo establece los hechos y actividades económicas sobre los cuales se hace obligatorio el uso de la estampilla, entre otros la producción, comercialización, y consumo de licores, cervezas y aperitivos las cuales actualmente se encuentran gravados con el impuesto al consumo, disposición que reñiría con la Ley 223 de 1995, en sus artículos 192 y 214 que prohíben gravar los productos que tienen impuestos al consumo con otros impuestos, tasas, sobretasas o contribuciones; de la misma manera con el numeral 5 del artículo 71 del Decreto-ley número 1222 de 1986, que prohíbe a las Asambleas Departamentales “imponer gravámenes sobre objetos o industrias gravados por la ley”. Así mismo, gravar con tributos del orden territorial las actividades relacionadas con juegos de suerte y azar, constituye una prohibición legal, según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 643 de 2001.

El Gobierno Nacional considera además que es el artículo 336 de la Carta Magna el que define tanto la

producción y consumo de licores, como los juegos de suerte y azar, dentro de las actividades que se encuentran sujetas a los monopolios ahí consagrados y determina que “La organización, administración, control y explotación de los monopolios rentísticos estarán sometidos a un régimen propio, fijado por la ley de iniciativa gubernamental”, razón por la cual siendo este proyecto de ley una iniciativa parlamentaria, se estaría violando lo consagrado en nuestra Constitución Política.

En lo atinente a las inconveniencias se pueden inferir las que se presentarían en el marco de los tratados de libre comercio suscritos por Colombia con diversas naciones, en donde se prohíbe el establecimiento de tratamientos diferenciales entre productos nacionales y productos importados, considerando el Gobierno que con la autorización que se les da a las Asambleas Departamentales definidas en el proyecto de ley, decidieran gravar la comercialización de productos importados mas no la producción, en aras de proteger sus industrias licoreras; contrariando así las cláusulas de tratado nacional pactadas dentro de los TLC. De otra parte, se extienden al hecho de que por ser las estampillas un tributo de carácter documental puesto que la forma de materializar la estampilla consiste en adherirla a un documento, el proyecto de ley pretende imponer el alcance de un tributo con vocación claramente documental a actividades que no necesariamente constan en documentos ya que frente a la producción o consumo y en los juegos de azar, no es claro a qué acto se adheriría la estampilla o en qué momento cumplirían los funcionarios su obligación de adherirla y anularla como lo estipula el artículo 5° del proyecto.

Por último el Gobierno Nacional explica que el Consejo de Estado ha decretado la nulidad de actos administrativos en los que se grava con estampillas a actividades desarrolladas exclusivamente entre particulares, en los cuales no existe ninguna intervención de funcionarios públicos, tales como la comercialización de productos, o la celebración de contratos entre personas particulares, situaciones que en el desarrollo de la ley se podrían presentar.

De acuerdo con los argumentos esbozados por el Gobierno Nacional y en coherencia con la necesidad de regirnos por los postulados emanados de nuestra Constitución Política y de la legislatura existente, nos permitimos manifestar que acogemos las objeciones que el Gobierno Nacional ha considerado.

### Proposición

Con base en las anteriores consideraciones expuestas, nos permitimos solicitar a la Plenaria del honorable Senado de la República, aprobar el siguiente texto del **Proyecto de ley 105 de 2011 Cámara, 179 de 2012 Senado** por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo; y se dictan otras disposiciones, donde se tienen en cuenta las objeciones presentadas por el Gobierno Nacional y así continúe su correspondiente trámite:

**Texto definitivo al Proyecto de ley número 179 de 2012 Senado y 105 de 2011 Cámara, por la cual se autoriza la Emisión de la Estampilla Pro Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo; y se dictan otras disposiciones**

El Congreso de la República

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a las Asambleas de los departamentos del Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca para que expidan el acuerdo que ordene la emisión, distribución y recaudo de la contribución parafiscal estampilla “Pro Universidad del Pacífico en memoria de Omar Barona Murillo”, hasta por la suma de trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000.000), su recaudo se establece a precios constantes de 2011, con un término para su recaudo de diez (10) años.

Artículo 2°. Los recursos recaudados por la estampilla Pro Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo”, se orientarán a asegurar el mejoramiento de la calidad educativa, la ampliación de nuevas carreras profesionales, tecnologías y diplomados; la estabilidad de un cuerpo docente altamente competente, la modernización tecnológica, la ampliación de cobertura y mejoramiento de la planta física, en el marco de un plan estratégico decenal, Un lugar especial lo deberá ocupar lo concerniente al proceso de regionalización de la Universidad, mediante el fortalecimiento de las Sedes de Guapi y Tumaco.

Las actividades de:

- a) Investigación en ciencia y tecnología,
- b) Publicaciones científicas,
- c) Comunicaciones y educación a distancia,
- d) Formación continua de personal docente y administrativo,
- e) Becas a talentos de estudiantes egresados de las diferentes carreras,
- f) Diplomados,

Estarán a cargo del Centro de Estudios del Pacífico y para ello se garantizará del total de los recursos recaudados, el apoyo suficiente para su correcto desempeño por parte de la Universidad.

Parágrafo 1°. La administración y distribución de los recursos recaudados por la emisión de la Estampilla Pro Universidad del Pacífico en memoria de Omar Barona Murillo, estará en cabeza del Consejo Superior Universitario, de conformidad con lo establecido por la presente ley.

Artículo 3°. Dentro de los hechos y actividades económicas sobre los cuales se obliga el uso de la estampilla, las Asambleas de los departamentos del Cauca, Chocó, Nariño y del Valle, podrán incluir actividades deportivas o recreativas; contratos de obras públicas y de suministro de bienes y servicios; actividades comerciales o industriales que se realicen en los municipios donde haya sede de la Universidad del Pacífico con utilización o aprovechamiento de sus recursos naturales o su posición estratégica; y demás hechos y actividades permitidos por la ley. En todo caso la estampilla no podrá superar el valor máximo contemplado en esta ley.

Artículo 4°. De conformidad con el inciso 2° del artículo 338 de la Constitución Política, autorizase a las Asambleas de los departamentos del Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca para que determinen las características, tarifas y todos los demás asuntos referentes al uso obligatorio de la estampilla en las

actividades y operaciones que se deban realizar en la jurisdicción del departamento.

Parágrafo. Las ordenanzas que expidan las Asambleas de los departamentos del Cauca, Chocó, Nariño y del Valle del Cauca, en desarrollo de lo dispuesto en la presente ley, serán llevadas a conocimiento del Gobierno Nacional, a través del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 5°. La obligación de adherir y anular la estampilla a que se refiere esta ley queda a cargo de los funcionarios departamentales y municipales que intervengan en los actos y hechos económicos que sean sujetos al gravamen que se autoriza por la presente ley.

Artículo 6°. La tarifa contemplada en esta ley, no podrá exceder el dos por ciento (2%) del valor del hecho sujeto al gravamen.

Artículo 7°. El control fiscal del recaudo, el traslado de los recursos a la Universidad del Pacífico y la inversión de los fondos provenientes del cumplimiento de la presente ley estará a cargo de las Contralorías Territoriales y General de la Nación, según sus competencias.

Artículo 8°. La Universidad del Pacífico se llamará a partir de la vigencia de la presente ley, Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo en reconocimiento a su primer rector y fundador.

Artículo 9°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

De los señores Senadores,  
El Senador de la República,

*Aurelio Iragorri Hormaza.*

El Senador de la República,

*Rodrigo Villalba Mosquera.*

El Senador de la República

*Édinson Delgado R.*

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente informe de objeciones.

**Proyecto de ley número 176 de 2012 Senado, 042 de 2012 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la conmemoración del bicentenario de la independencia de Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones.**

Por Secretaría se da lectura al informe para segundo debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el ejecutivo al **Proyecto de ley número 176 de 2012 Senado, 042 de 2012 Cámara, por la cual la Nación se asocia a la conmemoración del bicentenario de la independencia de Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe en el cual se declaran fundadas las objeciones presentadas por el ejecutivo al Proyecto de ley número 176 de 2012 Senado, 042 de 2012 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a votar en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí 54  
Total 54 Votos

**Votación nominal al informe de objeciones del Proyecto de ley número 176 de 2012 Senado, 042 de 2012 Cámara**

*por la cual la Nación se asocia a la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores por el Sí:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
Avirama Avirama Marco Anibal  
Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
Benedetti Villaneda Armando  
Carlosama López Germán Bernardo  
Casado de López Arleth Patricia  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Clavijo Contreras José Iván  
Córdoba Suárez Juan de Jesús  
Correa Jiménez Antonio José  
Cristo Bustos Juan Fernando  
Cuéllar Bastidas Parmenio  
Delgado Blandón César Tulio  
Delgado Ruiz Édinson  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel Mesías  
Espíndola Niño Édgar  
Ferro Solanilla Carlos Roberto  
Galvis Méndez Daira de Jesús  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
Gerlén Echeverría Roberto  
Gómez Román Édgar Alfonso  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Guevara Jorge Eliécer  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Iragorri Hormaza Jorge Aurelio  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
Lozano Ramírez Juan Francisco  
Martínez Aristizábal Maritza  
Morales Díz Martín Emilio  
Mota y Morad Karime  
Motoa Solarte Carlos Fernando  
Olano Becerra Plinio Edilberto  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Ramírez Ríos Gloria Inés  
Rendón Roldán Liliana María  
Robledo Castillo Jorge Enrique  
Romero Hernández Rodrigo  
Salazar Cruz José Darío  
Santos Marín Guillermo Antonio

Valera Ibáñez Félix José  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Vélez Uribe Juan Carlos  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Villegas Villegas Germán  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso  
 08. X. 2013

En consecuencia, ha sido aprobado el informe a las objeciones presentadas por el ejecutivo al Proyecto de ley número 176 de 2012 Senado, 042 de 2012 Cámara en la cual se declaran fundadas.

Doctores

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS  
 Presidente Senado de la República  
 HERNÁN PENAGOS GIRALDO  
 Presidente Cámara de Representantes  
 Bogotá, D. C.

**Ref:** informe a las objeciones presidenciales al **Proyecto de ley número 042 de 2012 Cámara; 176/2012 Senado:** *por la cual la Nación se asocia a la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones.*

Respetados doctores:

Designados por las Mesas Directivas de la honorable Cámara de Representantes y Senado de la República, como miembros de la Comisión Accidental para el estudio de las objeciones presidenciales presentadas al proyecto de ley de la referencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y s.s de la Constitución Nacional, los artículos 199 y s.s de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos remitir el presente informe para que sea sometido a consideración de la Plenaria de Senado y Cámara de Representantes y continuar su trámite correspondiente.

#### **Objeciones por razones de inconveniencia**

Aduce el Gobierno que el artículo 6º del proyecto de ley no define la naturaleza jurídica de la Escuela de Liderazgo Democrático Antonio Nariño, ni establece si es un organismo del orden nacional, departamental o municipal, por lo que la creación de esta entidad resulta inconveniente desde el ordenamiento jurídico y sería inviable su funcionamiento.

En consideración a ello se acepta la objeción incoada, y se elimina el artículo 6º, teniendo en cuenta que la escuela de Liderazgo fue creada por la Ordenanza 26 de 1999, de la Asamblea Departamental de Cundinamarca. De esta manera no se crea ninguna entidad nueva.

#### **Objeciones por razones de inconstitucionalidad**

Menciona que el artículo 10 del proyecto de ley de la referencia, propone la creación de las Asambleas Ciudadanas del Agua, por lo que, al igual que la anterior observación, no se determina su naturaleza jurídica ni territorial, agregando que son las Asambleas Departamentales quienes determinan la estructura de la administración departamental, las funciones y sus dependencias.

Además menciona que las políticas ambientales las instituye el Gobierno Central, por intermedio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para que funcione bajo estos parámetros y no de manera descoordinada territorialmente.

Frente a estas observaciones se acepta la objeción instaurada y se propone la eliminación del artículo 10 del proyecto de ley

Así pues, de esta manera se aceptan las objeciones presentadas por el ejecutivo al proyecto de ley. El articulado del texto queda entonces compuesto por once artículos.

**Nota Aclaratoria:** El informe a las objeciones del Proyecto de ley número 042 de 2012 Cámara, 176 de 2012 Senado, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 604 de 2013, por error fue presentado sin la firma del Senador Conciliador, Juan Carlos Restrepo, por lo que el presente informe sí la contiene.

#### **Proposición**

Por las anteriores consideraciones solicitamos, muy respetuosamente, a la plenaria de la Cámara de Representantes y Senado de la República aprobar el presente informe de objeciones presidenciales con su texto propuesto al **Proyecto de ley número 042 de 2012 Cámara, 176 de 2012 Senado,** *por la cual la Nación se asocia a la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones* con las modificaciones hechas, conforme a las observaciones presentadas por el ejecutivo.

El Representante a la Cámara  
 Conciliador Designado,

*Joaquín Camelo Ramos.*

El Senador  
 Conciliador Designado

*Juan Carlos Restrepo.*

\*\*\*

**Texto propuesto al Proyecto de ley número 042/2012 Cámara, 176/2012 Senado** *por la cual la Nación se asocia a la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. La Nación se asocia a la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de Cundinamarca, proclamada el 16 de julio de 1813.

Artículo 2º. El Congreso de la República de Colombia y el Gobierno Nacional rendirán honores al departamento de Cundinamarca y a sus ciudadanos, exaltándolos como pilares del desarrollo de la Nación y fuente inagotable de su progreso del día 16 de julio de 2013. Artículo 3º. El Gobierno Nacional, en asocio con el departamento de Cundinamarca, publicará una colección de libros conmemorativos del Bicentenario de la Independencia de Cundinamarca, con la asesoría de la academia de historia de Cundinamarca.

Artículo 4º. Los Gobiernos Nacional y Departamental auspiciarán la construcción de un monumento conmemorativo del Bicentenario de la Independencia.

dencia de Cundinamarca, con la asesoría de la academia de historia de Cundinamarca, en el lugar que la autoridad departamental designe.

Artículo 5°. Como homenaje a la memoria de Don Antonio Nariño, prócer de la libertad y precursor de los derechos del ciudadano de nuestra Nación, la Gobernación de Cundinamarca el 16 de julio de 2013, dispondrá la colocación de un retrato al óleo, en el recinto de la Asamblea de Cundinamarca, que llevará la siguiente inscripción: El pueblo de Cundinamarca rinde homenaje de gratitud a la memoria de Don Antonio Nariño al cumplirse los 200 años de independencia de Cundinamarca.

Artículo 6°. Autorícese al Banco de la República la acuñación de una moneda conmemorativa del Bicentenario de la Independencia de Cundinamarca.

Artículo 7°. El Gobierno Nacional emitirá una estampilla postal conmemorativa del Bicentenario de la Independencia de Cundinamarca.

Artículo 8°. Promuévase, en asocio con entidades del orden nacional, departamental, la sociedad civil y las organizaciones internacionales las iniciativas de innovación social que proyecten el desarrollo armónico del departamento de Cundinamarca.

Artículo 9°. Autorizar al Gobierno Nacional para que en cumplimiento y de conformidad con los artículos 288, 334, 341 y 345 de la Constitución Política y de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, asigne en el Presupuesto General de la Nación y/o promueva, a través del Sistema Nacional de Cofinanciación, las partidas presupuestales necesarias a fin de auspiciar la construcción de los Coliseos-Centro multifuncional y del deporte de los municipios de San Juan de Rioseco y de Chocontá, obras de gran interés social que contribuyen a la integración de la provincia cundinamarquesa.

Artículo 10. Las autorizaciones de gastos otorgadas al Gobierno Nacional en virtud de esta ley se incorporarán al Presupuesto General de la Nación, de acuerdo con las normas orgánicas en materia presupuestal, en primer lugar, reasignando los recursos hoy existentes en cada órgano ejecutor, sin que ello implique un aumento del presupuesto; en segundo lugar, de acuerdo con las disponibilidades que se produzcan en cada vigencia fiscal.

Artículo 11. La presente ley comenzará a regir a partir de su sanción, promulgación y publicación en el **Diario Oficial**.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:**

A ver, señor Presidente, quiero en virtud a la importancia que reviste el proyecto de ley de reforma al sistema de seguridad social en salud. Señor Presidente, le quiero pedir de manera respetuosa, alterar el Orden del Día para que avoquemos primero proyectos de este proyecto de ley.

Me parece, Presidente, que el pueblo colombiano está expectante de la decisión que pueda tomar este honorable Senado de la República. Por lo tanto le

pidó de manera respetuosa, señor Presidente, que se modifique el Orden del Día previsto para esta sesión y avoquemos en primer lugar el proyecto de reforma a la salud.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Cualquier cosa que uno diga, Senador Delgado, que no significa que uno está comprado por las EPS, doctor Santos, yo soy solidario con la importancia del tema de la salud. Lo único que le quiero dejar constancia, Senador Cristo, es que no sé cuál sea el margen de maniobra, solamente lo sabrá usted y el jefe de Estado para el tema del proyecto de iniciativa del Gobierno, en el mal llamado referendo porque este no es el referendo.

Si usted toma esta decisión, usted mismo me dirá los pasos para efecto de ese proyecto de ley que tiene que tener revisión de la Corte Constitucional. Y tiene mensaje de urgencia, valdría la pena analizar también desde el punto de vista constitucional, si un proyecto con mensaje de urgencia puede ser aplazado.

Yo simplemente soy el ponente único, el jefe de la política de paz y de orden público es el Presidente de la República, yo creo que usted tiene mayor acceso por supuesto al señor jefe de Estado. Quiero dejar constancia que el tema de salud es vital, pero en el momento que se agoten también plazos, ustedes compañeros sabrán entender la importancia del mayúsculo tema. Y Senador Santos, el tema de salud es vital, la paz también.

A mí lo que no me gusta es que nos pongan a legislar bajo presión de buenos y malos, bajo la presión de quienes estemos o no estemos a favor, o quienes votemos o no votemos a favor estamos a favor o en contra de la salud de los colombianos. Ese tema sí lo rechazo enfáticamente y despejo, despejo, señor Presidente, cualquier, de parte nuestra. Yo sé que interpeto buena parte el Congreso. Es tema de que aquí hay intereses que no han permitido votar, yo creo que eso no le hace daño, bien al Congreso.

Aquí estamos votando libre y espontáneamente y el que no nos guste del proyecto de salud no nos gusta y lo debatiremos ampliamente pero aquí no nos vienen a que legislemos al calor de una presión de opinión pública. Así que lo que sea que haya que hacer por el tema de la salud y por el tema de la paz de Colombia, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la alteración del Orden del Día presentada por el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el punto de alteración del Orden del Día.

V

#### **Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate**

**Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), por medio de la cual se redefine el sistema general de seguridad**

*social en salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.*

Los honorables Senadores: Juan Carlos Restrepo Escobar, Myriam Alicia Paredes Aguilar, Héctor Julio Alfonso López y Alexánder López Maya radican por Secretaría las siguientes constancias:

#### Constancia

Dejo constancia de mi retiro del recinto para no participar en la discusión y votación del Proyecto del ley número 210 de 2013 Senado "Salud".

*Juan Carlos Restrepo Escobar.*

08. X. 2013

#### CONSTANCIA

### PROYECTO DE LEY NÚMERO 210 DE 2013 SENADO (ACUMULADOS PROYECTO DE LEY 233 DE 2013 SENADO Y 051 DE 2012 SENADO)

*por medio de la cual se redefine el sistema de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.*

En la sesión del día de hoy, 8 de octubre de 2013, me permito radicar ante la Secretaría General del Senado de la República, la presente constancia sobre mi retiro del recinto después de efectuar mi registro correspondiente, toda vez que en esta fecha se realizará el respectivo debate y votación del proyecto de ley de la referencia sobre el cual fue aprobado mi impedimento.

*Myriam Paredes Aguirre,*  
Senadora de la República.

#### CONSTANCIA

Siendo las 4:14 p.m. quiero dejar constancia de mi retiro del recinto del Senado de la sesión plenaria del día de hoy 8 de octubre de 2013 en el momento en el que se está considerando, votando y aprobando el Proyecto de Ley número 210 DE 2013 Senado (Acumulados los proyectos de Ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado): "Por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones" y sus acumulados los proyectos de Ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado, considero que tengo algún grado de injerencia en el tema del proyecto por empresas familiares que realizan transferencias por ley al sistema de salud.



HECTOR JULIO ALFONSO LOPEZ  
Senador de la República

Bogotá, D. C., martes, 8 octubre de 2013

Doctor:

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

PRESIDENTE

SENADO DE LA REPÚBLICA

Ciudad

**Asunto:** Constancia.

Respetado doctor Cristo, reciba un cordial saludo.

En la siguiente me permito dejar constancia que el día hoy martes 8 de octubre del presente año, nuevamente asistí a la sesión plenaria convocada para el

día de hoy 8 octubre de 2013 y procedo a retirarme del recinto del Senado, una vez iniciado el debate y votación proyecto de reforma a la salud. Esto lo hago debido a que considero que tengo impedimento para participar en la discusión y votación de este proyecto.

Muchas gracias por su atención y comprensión.

Atentamente,

*Alexánder López Maya,*

Senador de la República.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, interviene para lo siguiente:

Como lo recordará la plenaria ya estamos en la discusión del Proyecto de Ley Ordinaria de Salud.

Señor Secretario, yo quiero pedir que anuncien a los Senadores que no están presentes, que vamos a iniciar votación nominal de los impedimentos en el orden en que quedamos el miércoles pasado que no se presentó quórum. Yo quiero hacer aquí un llamado a todos los Senadores, volver a insistir a los Senadores que no están presentes ahora y anuncien en las oficinas.

Aquí no estamos todavía comenzando a debatir el contenido de la reforma, pero es absolutamente necesario, indispensable agotar la votación de los impedimentos para que el país conozca el debate del contenido de la reforma de la salud, mientras tanto no podemos avanzar en esto y yo sí quiero con toda claridad que este episodio de la votación de los impedimentos y la ausencia de quórum le ha hecho mucho daño al Congreso de la República, más allá de cualquier simpatía o antipatía por la reforma a la salud y más allá de la posición de las bancadas.

Hoy nuevamente hablé con los voceros de la mayoría de los partidos y ojalá podamos avanzar en los impedimentos y que el Gobierno Nacional dilucide las dudas que hay sobre el contenido de la reforma para entrar a discutir su propio contenido el día de mañana y que hoy avancemos en la votación de los impedimentos.

Hago un último llamado a todos los Senadores que no se encuentran en el recinto y anunciarles a los que están que vamos a votar nominalmente. Y una última consideración, hay jurisprudencia suficiente y ahora vamos a escuchar primero el informe del Senador Eduardo Enríquez Maya y de la comisión. Hay jurisprudencia suficiente en cuanto a que planteado el impedimento por un Senador, si la plenaria lo rechaza, el senador queda habilitado plenamente para participar en la discusión y aprobación de todo el Proyecto de Ley incluida la votación de los demás impedimentos que se hayan presentado, luego ello no es excusa para la no votación.

También se tomaron unas medidas el jueves pasado por parte de la mesa directiva, recuerdo las medidas que se han mandado circular a todos los congresistas, a todos los Senadores, vamos a sesionar en plenaria el martes, miércoles y jueves, en este momento en línea está para que en la página web del Senado puedan los ciudadanos seguir la asistencia a la plenaria y la manera como los senadores están votando para mayor transparencia y también se han tomado medidas con respecto que han sido anunciados

por las circulares con respecto a los salarios de los congresistas por las sesiones en las que no se asiste o no se vota en la plenaria.

Dicho esto, señor Secretario, vamos a comenzar la discusión y aprobación de los impedimentos, el miércoles anterior había quedado pendiente el impedimento del senador Álvaro Ashton, sírvase darle lectura a ese impedimento para ahora abrir la discusión.

Por Secretaría se da lectura a un impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:**

Gracias Presidente, deploro que toque aquí levantar la voz para que usted conceda el uso de la palabra y le ruego por favor que respete por que no pido la palabra en función de la oposición, sino como Senador de la República.

Usted tiene que ser respetuoso, Presidente, se lo digo con aprecio y tiene que dar garantías. No es que levante la mano la oposición como si fuera un ruego que yo le tengo que hacer a usted.

Señor Presidente, en la pasada sesión se generó una dificultad jurídica profunda, que se origina en una intervención muy juiciosa de nuestro colega, el Senador Parmenio Cuéllar, quien se refiere a la circunstancia jurídica para poder votar los impedimentos de aquellos Senadores que han radicado un impedimento por la misma causa del impedimento que se está considerando.

En la sesión pasada había un número importante de Senadores que atendiendo esa doctrina que con mucho cuidado presentó el doctor Cuéllar y que en otra época se denominó el carrusel de los impedimentos, aguardábamos atentos a que se tramitaran los impedimentos del mismo generó y ni éramos Senadores ausentistas, ni lo hemos sido nunca, aquí estábamos, pero atendiendo esa doctrina y esa preocupación que en otra época motivó severos cuestionamientos jurídicos por la capacidad que tenemos nosotros de validar en otros el impedimento que consideramos que recae sobre nosotros mismos, yo le quisiera pedir dos cosas, apreciado Presidente.

La primera, que se hiciera claridad en relación con esa preocupación del Senador Cuéllar y la segunda, que se advirtiera en caso de no existir esa claridad, que aquí hay un grupo de Senadores que estamos dispuestos a votar contestando a lista, dispuestos a participar del proceso siempre que se levante esa duda.

Como el paquete mayor de impedimentos está radicado por la misma causa que ha presentado el Senador Ashton, a mí me gustaría respetuosamente que antes de que eso se sometiera a consideración y para saber si debemos permanecer en el recinto o retirarnos, que pudiéramos escuchar la opinión de la Mesa, la opinión

del Senador Enríquez y la opinión del Senador Cuéllar para que luego, señor Presidente, no tengamos esa dificultad. Era ese el propósito Senador, Gracias.

**La Presidencia manifiesta:**

Senador Lozano, primero, usted ha tenido en esta Mesa Directiva todas las garantías una y otra vez, es el Senador que tiene más uso de la palabra en la plenaria del Senado.

Segundo, la Mesa Directiva ha dicho una y otra vez cuál es su posición. Ahora, yo entiendo y es el fuero íntimo de cada Senador y puede haber un debate político como el que usted menciona, jurídicamente ese debate ha estado resuelto por la Corte Constitucional, en distintos fallos, en cuanto a que pueden votar los impedimentos y se votan individualmente porque si no, no tendrían quórum.

La decisión la toman cada Senador y no podemos obligar a los Senadores a que voten y cada quien asume su propia responsabilidad y admito que ahí puede haber alguna duda. En lo que no hay ninguna duda es en que a los Senadores a los cuales ya se les fue rechazado el impedimento, pueden, deben, no pueden, deben y están obligados a participar en la discusión y aprobación del proyecto y ahí no hay ninguna excusa.

Entiendo que en su caso, señor Senador Lozano, perdón, el impedimento ya fue rechazado por la plenaria, si no estoy equivocado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe, quien deja una constancia:**

Yo siempre que me declaro impedido en todas las veces no he participado en la discusión y aprobación de impedimentos, dentro del incidente de impedimentos no participo, entonces quiero dejar constancia, señor Presidente.

Por las razones que yo ayer se lo expliqué en un programa de radio, yo me retiro del recinto hasta tanto no se termine de votar los impedimentos, así lo he hecho y así lo seguiré haciendo, señor Presidente.

**CONSTANCIA**

Mediante la presente solicito se reabra la votación del impedimento que había presentado.

*Juan Carlos Vélez Uribe.*

08. X. 2013

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguilar.

Palabras de la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguilar

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguilar:**

Gracias Presidente. Simplemente señor Presidente, para hacer claridad que como usted lo ha manifestado, expresé ante la plenaria del Senado de la República, mi impedimento fue estudiado por los señores parlamentarios y aceptado el mismo.

Por lo tanto, quiero dejar la constancia de que me retiro de la sesión dado que después de haber efectua-

do el registro correspondiente, estoy en la obligación de hacerlo tal como lo establece la Ley 5ª de 1992. Solo quería dejar esta constancia, señor Presidente, porque no quiero que se presenten suspicacias.

Desafortunadamente a través de algunos medios de comunicación no se conoce la normatividad que rigen los impedimentos al interior del Congreso y muchas veces se hace una crítica sin tener en cuenta las razones que nos asisten a algunos parlamentarios para haber asistido con responsabilidad a este recinto y expresar conforme a la constitución y a la ley, las razones que creemos tener para impedirnos en la discusión de este proyecto de ley.

Como ha sido aceptado este impedimento por la plenaria del Senado, por supuesto, en las sesiones en las cuales debe discutirse el proyecto presentaré la constancia correspondiente, previo a mi registro.

Hemos actuado con juicio, con tranquilidad y con responsabilidad y así se ha destacado durante todo este período constitucional al cual hemos asistido cumpliendo con el deber que nos cabe como Senadores y cumpliendo con la sociedad. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum.

Palabras del honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum:**

Muchas gracias, señor Presidente. Es con respecto al impedimento presentado por el Senador Ashton, yo creo que hemos sido, hemos venido desarrollando un criterio que cuando el Senador tiene vinculaciones con alguien que tiene propiedad, control, o ha donado, o ha recibido dinero de las campañas de algunas de las entidades de las EPS, y de las IPS, pues tiene mucho mayor validez el impedimento como es en el caso de la Senadora Paredes.

Sin embargo, el impedimento que presenta el Senador Ashton, no aclara si es que tiene un pariente que trabaja en una EPS o que él es propietario de una EPS, o tiene un pariente que es propietario de una EPS.

Así que para la plenaria le queda muy difícil, yo le sugeriría señor Presidente que el Senador Ashton reescribiera su impedimento y mientras tanto pudiéramos seguir con los demás.

**La Presidencia manifiesta:**

El impedimento del Senador Ashton, es que tiene un familiar que labora, no que es accionista, ni eso, sino que labora en una entidad de la salud.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele al honorable Senador Jorge Aurelio Irargorri Hormaza:**

Presidente, hay que ponerle segundo apellido porque de golpe nos enredamos. Una pregunta Presidente, aunque yo soy conocedor de la Ley 5ª y todas sus leyes modificatorias, quiero preguntarle, aquí hemos venido los partidos a responder por el llamado que nos ha hecho el Gobierno y aquí hemos estado.

Pero veo una cantidad de gente registrada que aquí no está, entonces cuál es el nivel de sanción que debe tener la persona que se registró, se fue y no

votó?, yo creo que eso es muy importante que el país lo conozca y que se sepa quiénes hacen la trampa, porque aquí estamos pagando justos por pecadores. Gracias Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Hay registrados 78 Senadores y aspiramos que ahora voten 78 Senadores los impedimentos.

La Ley 5ª es clara y la resolución de la Mesa Directiva del año 2006, su pregunta es muy pertinente Senador Aurelio Irargorri, la asistencia no es solamente el registro, la asistencia se verifica en el momento de la votación electrónica y si en el momento de la votación electrónica no aparece la votación del Senadores, entonces, obviamente se da porque no asistió a la sesión y tendrá la misma medida sancionatoria que habíamos anunciado.

Ojalá como usted lo dice no paguen, o no paguemos justos por pecadores

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele al honorable Senador Roberto Víctor Gerlén Echeverría:**

Muchas Gracias, señor Presidente. Yo presenté un impedimento que fue considerado en la sesión pasada, fue considerado y en primera instancia cuando se sometió a votación hubo 25 votos en favor de que se me aceptara el impedimento y 25 votos en contra.

Posteriormente, se modificó la votación y 26 votos que eran en ese momento la mayoría, una mayoría exigua, con un quórum exiguo resolvieron no aceptarme el impedimento, yo presenté, yo presenté un escrito, señor Presidente, rogándole a su señoría que volviera a someter mi impedimento porque considero demasiado frágil esa votación y no quisiera participar en esas condiciones. Gracias Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Vamos a hacerlo en su momento.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado) y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí	14
Por el No	42
TOTAL	56 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones* y sus acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado

**Honorables Senadores por el Sí:**

Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Cuéllar Bastidas Parmenio  
 Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 Galvis Aguilar Honorio  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 Gómez Román Édgar Alfonso  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Lozano Ramírez Juan Francisco  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 08. X. 2013

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado),**

*por medio de la cual se redefine el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.*

**Honorables Senadores por el No:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Carlosama López Germán Bernardo  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Delgado Blandón César Tulio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Espíndola Niño Édgar  
 García Realpe Guillermo  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Laserna Jaramillo Juan Mario  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio

Merheg Marún Juan Samy  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Name Cardozo José David  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Quintero Marín Carlos Arturo  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Romero Hernández Rodrigo  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Montes de Oca Astrid  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Villegas Villegas Germán  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso  
 08. X. 2013

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo a la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

**IMPEDIMENTO****(Negado)****Proyecto de Salud número 210 de 2013**

Por tener un familiar vinculado en el sector salud, como Subdirector Administrativo del Hospital CARI de Barranquilla, Atlántico.

*Álvaro Antonio Ashton Giraldo.*

08. X. 2013

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum.

Palabras del honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum:**

Considero que realmente aquí se debe haber violado algún reglamento porque no se me concedió la palabra para el debate sobre el impedimento, cuando yo intervine para decir que no teníamos claridad si era empleado o propietario, el señor Presidente hizo una afirmación que no está en la, en el impedimento, en el impedimento dice simplemente, vinculado, que no resuelve el problema que tenemos entre manos.

Por esa razón, sin saber yo cuál es la naturaleza del impedimento no voté y considero que si no existe esa definición y esa claridad en el impedimento se debe estar violando algún concepto jurídico. Muchas gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:**

Gracias Senador Sudarsky, participo en este debate una vez que la honorable plenaria del Senado ha rechazado mi impedimento.

Explico, yo tengo un sobrino que es subgerente administrativo y financiero del hospital más importante de la costa Caribe colombiana, y por supuesto ello significa que existía un impedimento en cuanto a que de alguna manera se podría beneficiar en cualquiera de los aspectos de la ley.

Pero ante la duda, ante la duda abstente, ya este Congreso aprobó rechazar el impedimento y aquí estoy para discutir y votar el proyecto de ley.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado) y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí	17
Por el No	41
Total	58 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones*

**Honorables Senadores por el Sí**

Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Avirama Avirama Marco Anibal  
 Cuéllar Bastidas Parmenio  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Espíndola Niño Édgar  
 Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 Gómez Román Édgar Alfonso  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Lozano Ramírez Juan Francisco  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 08. X. 2013

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores por el No:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Carlosama López Germán Bernardo  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Galvis Aguilar Honorio  
 García Realpe Guillermo  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Laserna Jaramillo Juan Mario  
 Morales Diz Martín Emilio  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Mota y Morad Karime  
 Name Cardozo José David  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Romero Hernández Rodrigo  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Montes de Oca Astrid  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Sudarsky Rosenbaum John  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villegas Villegas Germán  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso  
 08. X. 2013

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte, a la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

**IMPEDIMENTO DE 2013****(Negado)**

8 de octubre

De conformidad con lo estipulado en los artículos 182, 183 numeral 1 de la Constitución Política de 1991 y en atención a los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito solicitar al honorable Senado de la República aprobar el impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado) por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones** y sus acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.

Lo anterior, toda vez que poseo dos (2) parientes en primer grado de consanguinidad que se encuentran vinculados laboralmente con entidades prestadoras del servicio de salud.

Atentamente,

*Carlos Fernando Motoa Solarte,*  
Senador.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado) y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí	28
Por el No	31
Total	59 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores por el Sí:**

Andrade Serrano Hernán Francisco  
Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Clavijo Contreras José Iván

Cuéllar Bastidas Parmenio  
Delgado Blandón César Tulio  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Ferro Solanilla Carlos Roberto  
Galvis Méndez Daira de Jesús  
García Burgos Nora María  
Gómez Román Édgar Alfonso  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Guevara Jorge Eliécer  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
Lozano Ramírez Juan Francisco  
Martínez Aristizábal Maritza  
Name Vásquez Iván Leónidas  
Olano Becerra Plinio Edilberto  
Ramírez Ríos Gloria Inés  
Rendón Roldán Liliana María  
Robledo Castillo Jorge Enrique  
Romero Galeano Camilo Ernesto  
Romero Hernández Rodrigo  
Suárez Mira Olga Lucía  
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
08. X. 2013

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones* y sus acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado

**Honorables Senadores por el No:**

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín  
Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
Benedetti Villaneda Armando  
Casado de López Arleth Patricia  
Córdoba Suárez Juan de Jesús  
Correa Jiménez Antonio José  
Cristo Bustos Juan Fernando  
Delgado Ruiz Édinson  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Galvis Aguilar Honorio  
Géchem Turbay Jorge Eduardo  
Hurtado Angulo Hemel  
Iragorri Hormaza Jorge Aurelio  
Laserna Jaramillo Juan Mario  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Morales Díz Martín Emilio  
Mota y Morad Karime  
Motoa Solarte Carlos Fernando  
Name Cardozo José David  
Prieto Soto Eugenio Enrique  
Quintero Marín Carlos Arturo  
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Salazar Cruz José Darío  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Sudarsky Rosenbaum John  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villegas Villegas Germán  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso  
 08. X. 2013

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, a la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

**IMPEDIMENTO  
 (Negado)**

Solicito a la plenaria aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado y sus acumulados, “Se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud”, por tener un familiar hermano que es médico; y ejerce función de Ordenador del Gasto.

*Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.*

08. X. 2013

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado) y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí : 15  
 Por el No : 36  
 Total : 51 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores por el Sí**

Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Avirama Avirama Marco Aníbal

Cepeda Sarabia Efraín José  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Delgado Blandón César Tulio  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Lozano Ramírez Juan Francisco  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 08. X. 2013

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.*

**Honorables Senadores por el No:**

Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Carlosama López Germán Bernardo  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Cuéllar Bastidas Parmenio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Galvis Aguilar Honorio  
 García Realpe Guillermo  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Laserna Jaramillo Juan Mario  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Diz Martín Emilio  
 Mota y Morad Karime  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leónidas  
 Romero Hernández Rodrigo  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Montes de Oca Astrid  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Suárez Mira Olga Lucía

Sudarsky Rosenbaum John  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villegas Villegas Germán  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso.  
 08. X. 2013

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, a la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

**IMPEDIMENTO  
 (Negado)**

Solicito a la plenaria aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado y sus acumulados, por tener un familiar trabajando en la Secretaría de Salud Departamental y recibir aportes.

*Juan Carlos Restrepo Escobar.*

08. X. 2013

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado) quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado) y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí : 24  
 Por el No : 34  
 Total : 58 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores por el Sí:**

Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Cuéllar Bastidas Parmenio  
 Delgado Blandón César Tulio  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo

Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 Galvis Aguilar Honorio  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 Gómez Román Édgar Alfonso  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Lozano Ramírez Juan Francisco  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Olano Becerra Plinio Edilberto  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Romero Hernández Rodrigo  
 Sudarsky Rosenbaum John  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores por el No:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín  
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Carlosama López Germán Bernardo  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 García Realpe Guillermo  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Laserna Jaramillo Juan Mario  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Díz Martín Emilio  
 Mota y Morad Karime  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leónidas  
 Quintero Marín Carlos Arturo  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Montes de Oca Astrid  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique

Suárez Mira Olga Lucía  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villegas Villegas Germán  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio.  
 08. X. 2013

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales, a la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

**IMPEDIMENTO  
 (Negado)**

8 de octubre 2013

Solicito se ponga a consideración el posible impedimento en relación con el **Proyecto de ley número 210 del 2013**, por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, en razón a que un hermano se desempeña como gerente de una EPS en la ciudad de Manizales.

Cordialmente,

*Luis Emilio Sierra Grajales.*

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado) quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado) y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí : 10

Por el No : 47

Total : 57 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en salud y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores por el Sí:**

Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 García Burgos Nora María  
 Gómez Román Édgar Alfonso  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Moreno Piraquive Alexandra  
 Olano Becerra Plinio Edilberto  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth.  
 08. X. 2013

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores por el No:**

Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Carlosama López Germán Bernardo  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Cuéllar Bastidas Parmenio  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Espíndola Niño Édgar  
 Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 Galvis Aguilar Honorio  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Realpe Guillermo  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Lozano Ramírez Juan Francisco  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Díz Martín Emilio  
 Mota y Morad Karime  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leónidas  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Quintero Marín Carlos Arturo  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Romero Hernández Rodrigo  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Salazar Cruz José Darío  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Villegas Villegas Germán  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso.  
 08. X. 2013

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, a la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

#### IMPEDIMENTO

##### Negado

8 de octubre de 2013

Bogotá D. C., 18 de septiembre de 2013

Honorable Senador

JUAN FERNANDO CRISTO

Presidente

Senado de la República

**Asunto:** Impedimento

Atentamente y de conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la Constitución Política, el numeral 6 del artículo 268 y el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, manifiesto mi impedimento para participar en la discusión y aprobación del **Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado y 233 de 2013 Cámara**, por medio de la cual se redefine el Sistema de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Mi impedimento obedece a que tengo parentesco de segundo grado de consanguinidad con una profesional de la salud, y en este proyecto se trata de regular temas relacionados con la profesión y requisitos para acceder a títulos de especialización, además porque está vinculada con la Secretaría de Salud del Distrito, y Esta hace parte del sistema de salud.

Ruego me sea aceptado el impedimento manifestado.

Atentamente,

*Jorge Eduardo Londoño Ulloa,*  
 Senador de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Mario Laserna Jaramillo, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Mario Laserna Jaramillo, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado) y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí : 18

Por el No : 41

Total : 59 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Mario Laserna Jaramillo al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

##### Honorables Senadores por el Sí

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Avirama Avirama Marco Aníbal

Correa Jiménez Antonio José

Cuéllar Bastidas Parmenio

Durán Barrera Jaime Enrique

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

Gómez Román Édgar Alfonso

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guevara Jorge Eliécer

Lozano Ramírez Juan Francisco

Martínez Aristizábal Maritza

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rendón Roldán Liliana María

Romero Galeano Camilo Ernesto

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth.

08. X. 2013

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Mario Laserna Jaramillo al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado),**

*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en salud y se dictan otras disposiciones.*

##### Honorables Senadores por el No:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Serrano Hernán Francisco

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Benedetti Villaneda Armando

Carlosama López Germán Bernardo

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José

Clavijo Contreras José Iván

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Cristo Bustos Juan Fernando  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Galvis Aguilar Honorio  
 García Realpe Guillermo  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Irarorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Díz Martín Emilio  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Mota y Morad Karime  
 Name Cardozo José David  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Romero Hernández Rodrigo  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Montes de Oca Astrid  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Sudarsky Rosenbaum John  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villegas Villegas Germán  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio.

08. X. 2013

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Mario Laserna Jaramillo, a la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

#### IMPEDIMENTO

(Negado)

8 de octubre de 2013

Bogotá D. C., 24 de septiembre de 2013

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

SENADO DE LA REPÚBLICA

Ciudad

**Referencia:** Impedimento Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 y 051 de 2012 Senado), por medio de la cual se redefine el Sistema General de seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Respetado señor Secretario:

Con base en lo prescrito en el numeral 6 del artículo 268 y el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, de manera respetuosa me permito informarle que atendiendo a que mi esposa, Christine Balling, es miem-

bro titular del Claustro de la Universidad El Bosque, la cual está a cargo de la Clínica El Bosque, debo manifestar mi impedimento para votar el proyecto de ley de la referencia ya que considero que podrían presentarse conflictos de intereses.

Cordialmente,

*Juan Mario Laserna J.,*  
 Senador de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Alexander López Maya, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Alexander López Maya, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado) y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí : 16

Por el No : 44

Total : 60 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Alexander López Maya al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

#### Honorables Senadores por el Sí:

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Avirama Avirama Marco Anibal

Correa Jiménez Antonio José

Cuéllar Bastidas Parmenio

Durán Barrera Jaime Enrique

Ferro Solanilla Carlos Roberto

García Burgos Nora María

Gómez Román Édgar Alfonso

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guevara Jorge Eliécer

Lozano Ramírez Juan Francisco

Olano Becerra Plinio Edilberto

Rendón Roldán Liliana María

Robledo Castillo Jorge Enrique

Romero Galeano Camilo Ernesto

Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth.

08. X. 2013

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Alexander López Maya, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores por el No:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Galvis Aguilar Honorio  
 García Realpe Guillermo  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Diz Martín Emilio  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Mota y Morad Karime  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Vásquez Iván Leónidas  
 Quintero Marín Carlos Arturo  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Romero Hernández Rodrigo  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Montes de Oca Astrid  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Sudarsky Rosenbaum John  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Torrado García Efraín  
 Villegas Villegas Germán  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso.

08. X. 2013

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Alexander Ló-

pez Maya, a la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

**IMPEDIMENTO**

**(Negado)**

Presento impedimento para discutir y participar en la votación al Proyecto de ley número 210 que reforma el Sistema de Salud en Colombia.

Toda vez que mi cónyuge labora como profesional en el sector salud.

De esta manera informo que me retiro del recinto del Senado, al momento de votar este proyecto.

*Alexánder López Maya.*

08. X. 2013

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado) y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí	: 17
Por el No	: 42
Total	: 59 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado*

**Honorables Senadores por el Sí:**

Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Avirama Avirama Marco Anibal  
 Cuéllar Bastidas Parmenio  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Lozano Ramírez Juan Francisco

Martínez Aristizábal Maritza  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth.  
 08. X. 2013

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores por el No:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Galvis Aguilar Honorio  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Merheg Marín Juan Samy  
 Morales Diz Martín Emilio  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Mota y Morad Karime  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Quintero Marín Carlos Arturo  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Romero Hernández Rodrigo  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Montes de Oca Astrid  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Sudarsky Rosenbaum John  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando

Villegas Villegas Germán  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso.  
 08. X. 2013

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo a la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

**IMPEDIMENTO**

**(Negado)**

Me declaro impedido, toda vez que tengo un pariente dentro del primer grado de consanguinidad trabajando en una entidad de Salud del nivel departamental, y un pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad vinculado por concurso de una ESE del nivel municipal.

*Manuel Guillermo Mora Jaramillo.*

08. X. 2013

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador José Darío Salazar Cruz, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador José Darío Salazar Cruz, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado) y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí	: 13
Por el No	: 50
TOTAL	: 63 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador José Darío Salazar Cruz, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores por el Sí:**

Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Martínez Aristizábal Maritza

Olano Becerra Plinio Edilberto  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth.  
 08. X. 2013

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador José Darío Salazar Cruz, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores por el No:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín  
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Carlosama López Germán Bernardo  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Cuéllar Bastidas Parmenio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Galvis Aguilar Honorio  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Lozano Ramírez Juan Francisco  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Díz Martín Emilio  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Mota y Morad Karime  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Quintero Marín Carlos Arturo  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Romero Hernández Rodrigo  
 Sánchez Montes de Oca Astrid  
 Santos Marín Guillermo Antonio

Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Sudarsky Rosenbaum John  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villegas Villegas Germán  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso.  
 08. X. 2013

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador José Darío Salazar Cruz, a la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

**IMPEDIMENTO**

**(Negado)**

Me declaro impedido para votar el proyecto de Ley sobre la Salud, porque tengo pariente médico.

*José Darío Salazar Cruz.*

08. X. 2013

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado) quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado) y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí	14
Por el No	40
TOTAL	54 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.**

**Honorables Senadores por el Sí:**

Correa Jiménez Antonio José  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María

Gómez Román Édgar Alfonso  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Olano Becerra Plinio Edilberto  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Sudarsky Rosenbaum John  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth.  
 08. X. 2013

**Votación Nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones, y sus acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.*

**Honorables senadores por el No:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Carlosama López Germán Bernardo  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Cúellar Bastidas Parmenio  
 Delgado Ruiz Edinson  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Galvis Aguilar Honorio  
 García Realpe Guillermo  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Irigorri Hormaza Aurelio  
 Lozano Ramírez Juan Francisco  
 Merheg Marín Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Diz Martín Emilio  
 Mota y Morad Karime  
 Name Cardozo José David  
 Quintero Marín Carlos Arturo  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Montes de Oca Astrid  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villegas Villegas Germán  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso.  
 08. X. 2013

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive, a la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

**IMPEDIMENTO**

(Negado)

Conforme el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedida para la discusión y votación del **Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado**, por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, y sus acumulados 233 de 2013 y 051 de 2012 Senado, por tener una familiar cofundadora de una Fundación Médica.

Atentamente,

*Alexandra Moreno Piraquive,*  
 Senadora de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado) y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí	: 24
Por el No	: 36
Total	: 60 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, y sus acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 senado y 051 de 2012 senado.*

**Honorables Senadores, por el Sí:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Avirama Avirama Marco Anibal

Clavijo Contreras José Iván  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cúellar Bastidas Parmenio  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 Guerra de La Espriella Antonio del Cristo  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Lozano Ramírez Juan Francisco  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mota y Morad Karime  
 Name Cardozo José David  
 Olano Becerra Plinio Edilberto  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth.

**Votación Nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, y sus acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.*

**Honorables Senadores por el No:**

Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín  
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Carlosama López Germán Bernardo  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Delgado Ruiz Edinson  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Galvis Aguilar Honorio  
 García Realpe Guillermo  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Diz Martín Emilio  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Quintero Marín Carlos Arturo  
 Romero Hernández Rodrigo

Sánchez Montes de Oca Astrid  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Torrado García Efraín  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villegas Villegas Germán  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso.  
 08. X. 2013

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira, a la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

**IMPEDIMENTO**

(Negado)

Bogotá, D. C., 1º de octubre de 2013

Honorable Senador

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

Presidente del Senado

Asunto: Declaración de Impedimento

Por medio de la presente y de conformidad al artículo 291 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedida para votar el Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado. (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), por tener un conflicto de interés, debido que un familiar en primer grado de consanguinidad es gerente de una empresa prestadora de servicios de salud.

Cordialmente,

*Olga Lucía Suárez M.,*  
 Senadora.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado) y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí	: 21
Por el No	: 41
Total	: 62 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, y sus acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.*

**Honorables Senadores por el Sí:**

Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cúellar Bastidas Parmenio  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 Gómez Román Édgar Alfonso  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Lozano Ramírez Juan Francisco  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Name Cardozo José David  
 Olano Becerra Plinio Edilberto  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth.  
 08. X. 2013

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad social en Salud y se dictan otras disposiciones, y sus acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.*

**Honorables Senadores por el No:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Carlosama López Germán Bernardo  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Delgado Ruiz Edinson

Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel Mesias  
 Galvis Aguilar Honorio  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Díz Martín Emilio  
 Mota y Morad Karime  
 Quintero Marín Carlos Arturo  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Romero Hernández Rodrigo  
 Sánchez Montes de Oca Astrid  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Sudarsky Rosenbaum John  
 Torrado García Efraín  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villegas Villegas Germán  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso.  
 08. X. 2013

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive, a la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

**IMPEDIMENTO**

(Negado)

8 de octubre de 2013

Me permito presentar impedimento para votar el Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (**Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado**), *por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones*, y sus acumulados los proyectos de Ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado, dado que tengo una prima como directora de una IPS.

*Manuel Virgüez,*  
 Senador.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado) y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí : 18

Por el No : 42

Total : 60 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, y sus acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.*

**Honorables Senadores por el Sí:**

Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Avirama Avirama Marco Anibal  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cuéllar Bastidas Parmenio  
 Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 Gómez Román Édgar Alfonso  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Name Cardozo José David  
 Olano Becerra Plinio Edilberto  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth.  
 08. X. 2013

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, y sus acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.*

**Honorables Senadores por el No:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Carlosama López Germán Bernardo  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Delgado Ruiz Edinson  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Galvis Aguilar Honorio  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Diz Martín Emilio  
 Mota y Morad Karime  
 Quintero Marín Carlos Arturo  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Romero Hernández Rodrigo  
 Sánchez Montes de Oca Astrid  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Sudarsky Rosenbaum John  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villegas Villegas Germán  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso:  
 08. X. 2013

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

**IMPEDIMENTO**

(Negado)

Solicito a la plenaria se acepte Impedimento por tener familia trabajando en el área de la Salud.

*Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.*

08. X. 2013

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, interviene para lo siguiente:

Terminamos el primer bloque de impedimentos que son las causales de parentesco, sírvase leer señor Secretario el nombre de los senadores a los cuales se les ha negado el impedimento para insistirles en que hagan presencia en el Recinto.

**La Secretaria informa:**

Los impedimentos negados son los siguientes, señor Presidente: Senador Juan Carlos Vélez, Senador Roberto Gerlén, Senador Juan Manuel Galán, Senador Antonio Guerra, al Senador Jorge, han sido negados los impedimentos. Al Senador Jorge Hernando Pedraza, al Senador Hernán Andrade, al Senador Juan Francisco Lozano, la Senadora Nora García, al Senador Carlos Emiro Barriga, al Senador Carlos Arturo Quintero, al Senador Guillermo García Realpe, al Senador Álvaro Ashton, al Senador Juan Carlos Restrepo, al Senador Luis Emilio Sierra, al Senador Jorge Londoño, al Senador Juan Mario Laserna, al Senador Alexander López, al Senador Mauricio Aguilar, al Senador Manuel Guillermo Mora, al Senador José Darío Salazar, a la Senadora Alexandra Moreno, a la Senadora Olga Suárez Mira, al Senador Manuel Virgüez y finalmente al Senador Carlos Ramiro Chavarro.

El único impedimento por esta razón que ha sido aceptado, es el de la Senadora Myriam Paredes Aguirre.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:**

Invitamos a esos Senadores, están totalmente habilitados para participar en la discusión y aprobación del Proyecto de Ley y de los impedimentos. Ahora vamos señor Secretario, con los impedimentos en razón de quienes han recibido aportes de entidades prestadoras de la salud.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

No su señoría, es que el honorable Senador Gerlén ha insistido en dos oportunidades sobre reabrir la discusión que es relacionado con los que acaba de terminar, con los impedimentos que acaban de terminar; entonces usted, su señoría había quedado comprometido con el honorable Senador de reabrirlo cuando terminara este bloque, era para hacerle caer en cuenta de eso, señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Perfecto, apenas terminemos ahora procedemos a la reapertura de la discusión, tiene razón Senador Soto.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Sí señor Presidente. No, es para recordar un asunto que alguien mencionaba en la sesión pasada y que creo que no se ha tenido en cuenta, que tiene que ver con esto doctor Cristo. Cuando se fue a votar la Ley Estatutaria de Salud que se aprobó en el período anterior, se nombró una comisión que estudió impe-

dimentos y esos impedimentos fueron aprobados por la Plenaria del Senado.

A mí se me ocurre que esos impedimentos, digamos, tienen que operar prácticamente de manera automática en este momento porque que si estaban impedidos para la Ley Estatutaria, mal haría el Senado en, digamos, no aprobar esos impedimentos en esta ocasión, entonces simplemente para llamarles la atención a las colegas en el sentido en que debe haber coherencia entre una y otra votación y que si ya alguno se negó entre los anteriores habría que reabrirlo para ser coherentes en ese sentido.

**La Presidencia manifiesta:**

Senador Robledo, se había cometido esa equivocación en el caso de la Senadora Miryam Paredes se enmendó y ahora tenemos un bloque al final de aquellos impedimentos que fueron aceptados en la Ley Estatutaria, para votarlos de idéntica manera aquí en la Ley Ordinaria.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:**

Gracias Presidente. Presidente, es en el mismo sentido, yo creo que tiene razón el Senador Gerlén en insistir en que se coloque nuevamente en discusión su tema porque debo recordar que en la Ley Estatutaria, el impedimento del Senador Gerlén fue aceptado. No es posible que ahora que vamos a discutir una Ley que es de mucho más detalle, un impedimento que se había negado en la Estatutaria, perdón, que se había aceptado en la Estatutaria, ahora se niegue en la Ley Ordinaria.

Lo mismo ocurrió con el caso del Senador Barriga, el Senador Barriga también, a él también se le había aceptado su impedimento en la Ley Estatutaria, yo tengo aquí, aquí tengo las actas, aquí tengo las actas Senador Barriga.

Pero además, Presidente, yo creo que el Congreso tiene que ser supremamente responsable, a mí me parece muy bochornoso la manera como estamos votando los impedimentos, cómo es posible que la doctora Olga Suárez Mira diga, yo tengo un pariente en primer grado y es gerente de una EPS y aquí vamos a votar la suerte de las EPS y el Congreso de la República diga que no está impedido, me parece que eso es una gran vergüenza para este Congreso de la República, más se desprestigia por eso actos que o van en la línea de la ética, de la moral, que el mismo ausentismo, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda:**

Gracias señor Presidente. No, solamente para decirle al Senador Avellaneda, que mi impedimento que fue radicado y que obedece a que mi esposa es médico y trabaja en una IPS fue negado por la plenaria, de manera que no es cierto que ese impedimento haya sido aceptado porque si no, no estuviere votando los impedimentos de los demás compañeros, de manera que dejo claro y le pediría al señor Secretario, como ya lo hizo el señor Presidente, el Secretario dará el informe de cuáles son los impedimentos que han sido aceptados por esta plenaria. Gracias Presidente.

**La Presidencia manifiesta**

Señor Secretario, cuáles impedimentos fueron aprobados en la discusión de la Ley Estatutaria.

**El Secretario informa:**

Fueron los siguientes, señor Presidente, el Senador Félix Valera, la Senadora Myriam Paredes, el Senador Jorge Ballesteros, el Senador Martín Emilio Morales Díz, Roy Leonardo Barreras y Efraín Cepeda, señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Muy bien. Esos fueron los impedimentos que según la Secretaría fueron aprobados en la discusión de la Ley Estatutaria.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Gabriel Zapata Correa, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado) y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí : 17  
 Por el No : 41  
 Total : 58 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa, al Proyecto de ley números 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, y sus acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.*

**Honorables Senadores por el Sí:**

Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Cúellar Bastidas Parmenio  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 García Burgos Nora María  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Olano Becerra Plinio Edilberto  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth.  
 08. X. 2013

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*“por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, y sus acumulados los proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.*

**Honorables Senadores por el No:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Carlosama López Germán Bernardo  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Delgado Ruiz Edinson  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Galvis Aguilar Honorio  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Díz Martín Emilio  
 Mota y Morad Karime  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Quintero Marín Carlos Arturo  
 Romero Hernández Rodrigo  
 Sánchez Montes de Oca Astrid  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Sudarsky Rosenbaum John  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Villegas Villegas Germán  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso.  
 08. X. 2013

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa, a la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).

### IMPEDIMENTO

(Negado)

Solicito poner a consideración mi Impedimento porque la Cooperativa Médica del Valle (Cooameva), me hizo aporte a mi campaña electoral.

*Gabriel Ignacio Zapata Correa.*

08. X. 2013

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

En este sentido. Yo pues, por supuesto, considero que cada quien pues está en la libertad de votar como le parezca, pero yo sí quiero llamarle la atención a los Senadores y a los colombianos, para que alguien de los que está negando estos impedimentos, el último particularmente, nos explique por qué una persona que recibió respaldo económico para hacer su campaña electoral, por una empresa vinculada al negocio de la salud, cómo es que el Congreso le rechaza el impedimento, cómo es que se lo rechaza, porque entonces esto se está volviendo es una pantomima muy grande, porque si eso no es causal de impedimento, si eso no es causal de impedimento, yo pregunto señor Presidente, qué es causal de impedimento, entonces para qué se hacen estas votaciones, no tiene sentido, porque entonces no existe causal de impedimento, ninguna es posible y eso por supuesto a mí me parece que es completamente inaceptable.

Yo aquí le reclamo a las mayorías Santistas, a los Partidos de la Unidad Nacional, coherencia y que alguien de esa coalición le explique al país cómo es posible que esa mayorías prevalidas de esa mayoría están negando unos impedimentos que son absolutamente obvios, porque yo puedo entender que en otros casos puede haber debate, pero en el caso en que unos negociantes de la salud, ayuden a financiar la campaña electoral de un Congresista y eso puede ser legal y lo pueden hacer, pero el impedimento tiene que aceptarlo el Senado de la República porque, repito, es por completo, carece de toda coherencia lo que se está haciendo.

Entonces yo le pido a alguien de la bancada oficialista, de los partidarios del Presidente Juan Manuel Santos, que por lo menos nos expliquen por qué están votando de esa manera a ver si los colombianos logramos entender, o que declaremos esto una panto-

mima una farsa y no perdamos el tiempo tramitando este tipo de asuntos. Gracias señor Presidente.

### La Presidencia manifiesta:

Senador Robledo, se está votando con base en el informe de la Secretario General sobre los impedimentos y del Ministerio del Interior, donde se señala claramente que si el conflicto no es inmediato, el interés del Congresista no es interés inmediato, directo y concreto, no hay impedimento, pero cada quien puede votar según su criterio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado) y, cerrada su discusión, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 37

Por el No: 23

Total: 60 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, y sus acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.*

### Honorables Senadores por el Sí:

Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Anibal  
 Carlosama López Germán Bernardo  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cúellar Bastidas Parmenio  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gómez Román Édgar Alfonso  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Mota y Morad Karime  
 Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas  
 Olano Becerra Plinio Edilberto  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Quintero Marín Carlos Arturo  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Romero Hernández Rodrigo  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Sudarsky Rosenbaum John  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth.  
 08. X. 2013

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, y sus acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.*

**Honorables Senadores por el No:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín  
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Delgado Ruiz Edinson  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Merheg Marín Juan Samy  
 Morales Díz Martín Emilio  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Sánchez Montes de Oca Astrid  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Villegas Villegas Germán  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso.  
 08. X. 2013

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay, a la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado).

**Impedimento**

Aprobado 8 de octubre de 2013

Bogotá, D. C., octubre 8 de 2013

Doctor

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

Presidente del honorable Congreso de la República

Ciudad

*Referencia: Solicitud de Impedimento proyecto de Ley de Reforma a la Salud.*

Honorable Presidente:

Por medio del presente muy comedidamente me permito solicitar impedimento, en virtud del artículo 286 de la Sección 4ª del Capítulo Undécimo de la Ley 5ª de 1992, que al tenor señala: “Todo Congresista, cuando exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera, o a su cónyuge o compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, o a su socio o socios de derecho o de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas”, es así como manifiesto que, de conformidad con lo establecido y permitido en la ley recibí aportes para la financiación de mi campaña al Senado de la República, para el período 2010-2014, de una institución comercializadora de productos de salud, por lo cual solicito el impedimento para el debate y votación del proyecto de **Ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los proyectos de Ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado): por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones** y sus acumulados los proyectos de Ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado; así mismo el artículo 291, manifiesta que “Todo Senador o Representante solicitará ser declarado impedido para conocer y participar sobre determinado proyecto o decisión trascendental, al observar un conflicto de intereses”, caso que aquí se presenta, en los términos del artículo 292 de la Ley 5ª solicito se realice el estudio de impedimento para el debate de la referencia.

Cordialmente,

*Jorge Eduardo Géchem Turbay,*  
 Senador de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado), quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado) y, cerrada su discusión, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 37

Por el No: 25

TOTAL: 62 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado).**

*por medio de la cual se redefine el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones, y sus acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.*

**Honorable Senadores**

**Por el Sí**

Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cúellar Bastidas Parmenio  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Espíndola Niño Édgar  
 Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 García Burgos Nora María  
 Gómez Román Édgar Alfonso  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Mota y Morad Karime  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Olano Becerra Plinio Edilberto  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Quintero Marín Carlos Arturo  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Romero Hernández Rodrigo  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Sudarsky Rosenbaum John  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Torrado García Efraín  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 08-X-2013

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones, y sus acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.*

**Honorable Senadores**

**Por el No**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín  
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Carlosama López Germán Bernardo  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Delgado Ruiz Edinson  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Galvis Aguilar Honorio  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Morales Diz Martín Emilio  
 Moota Solarte Carlos Fernando  
 Sánchez Montes de Oca Astrid  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Villegas Villegas Germán  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso  
 08-X-2013

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, a la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado).

**Impedimento**

Aprobado 8 de octubre de 2013

Bogotá, D. C, 25 de septiembre de 2013

Doctor

JUAN FERNANDO CRISTO

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

**Referencia:** Impedimento

De manera atenta y comedida manifiesto a la plenaria del Senado de la República, que analice y acepte, si así lo consideran, mi posible impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto 210 de 2013 Senado y sus acumulados 233 de

2013 y 051 de 2012, *por medio de la cual se redefine el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.*

Lo anterior por cuanto un empresario del sector farmacéutico aportó a mi campaña electoral al Senado de la República.

Respetuosamente,

*Rodrigo Villalba Mosquera,*  
Senado de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado), quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado) y, cerrada su discusión, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 40

Por el No: 18

TOTAL: 58 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Andrade Serrano Hernán Francisco

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Avirama Avirama Marco Aníbal

Clavijo Contreras José Iván

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Correa Jiménez Antonio José

Cúellar Bastidas Parmenio

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Turbay Lidio Arturo

Gómez Román Édgar Alfonso

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guevara Jorge Eliécer

Hurtado Angulo Hemel

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Martínez Aristizábal Maritza

Merheg Marún Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Moreno Piraquive Alexandra

Mota y Morad Karime

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Olano Becerra Plinio Edilberto

Prieto Soto Eugenio Enrique

Quintero Marín Carlos Arturo

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rendón Roldán Liliana María

Robledo Castillo Jorge Enrique

Romero Hernández Rodrigo

Suárez Mira Olga Lucía

Sudarsky Rosenbaum John

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Torrado García Efraín

Vega Quiroz Doris Clemencia

Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth

08-X-2013

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones, y sus acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Benedetti Villaneda Armando

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José

Cristo Bustos Juan Fernando

Delgado Ruiz Edinson

Galvis Aguilar Honorio

García Realpe Guillermo

García Valencia Jesús Ignacio

Hoyos Giraldo Germán Darío

Iragorri Hormaza Jorge Aurelio

Morales Diz Martín Emilio

Sánchez Montes de Oca Astrid

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Villegas Villegas Germán

Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

08-X-2013

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega, a la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado).

Aprobado 8 de octubre de 2013

#### **Proposición**

Informo a la Mesa Directiva del Senado que de acuerdo con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 y el artículo 182 de la Constitución Política me declaro impedido para participar en la deliberación y voto del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado *por medio de la cual se redefine el sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones*, toda vez que recibí aportes de la Organización Colsanitas para mi campaña como Senador de la República, y puede verse afectada con el proyecto de ley en trámite.

Plenaria del Senado.

Septiembre 25 de 2013.

*Camilo Sánchez Ortega,*  
Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José David Name Cardozo.

Palabras del honorable Senador José David Name Cardozo.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al honorable Senador José David Name Cardozo:**

Señor Presidente, le solicito que cuando terminemos reabran la votación del primer impedimento, que es del mismo tema de los aportes, por favor.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Muy bien. Siguiendo impedimento. Ahora vamos a hacer la reapertura de varios de los impedimentos, acabamos este bloque de los aportes, ¿acabamos este bloque ya? Ahora vamos a reabrir. Senador Efraín Cepeda tiene, no, Senador esta agrupado entre los, vamos a leer, vamos a leer los impedimentos ahora, un segundo para la plenaria, vamos a leer los impedimentos de los Senadores que fueron, cuyos impedimentos fueron estudiados ya en las comisiones que fueron aprobados en la Ley Estatutaria. Sírvase comenzar con el primer impedimento de ellos, señor Secretario.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado), quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado) y, cerrada su discusión, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 51

Por el No: 03

TOTAL: 54 votos

#### **Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.*

#### **Honorables Senadores**

#### **Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
Clavijo Contreras José Iván  
Córdoba Suárez Juan de Jesús  
Correa Jiménez Antonio José  
Cristo Bustos Juan Fernando  
Cúellar Bastidas Parmenio  
Delgado Ruiz Edinson  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel Mesías  
Espíndola Niño Édgar  
Ferro Solanilla Carlos Roberto  
Galvis Aguilar Honorio  
Galvis Méndez Daira de Jesús  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
García Turbay Lidio Arturo  
García Valencia Jesús Ignacio  
Gómez Román Édgar Alfonso  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Guevara Jorge Eliécer  
Hurtado Angulo Hemel  
Iragorri Hormaza Jorge Aurelio  
Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
Merheg Marún Juan Samy  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Motoa Solarte Carlos Fernando  
Name Cardozo José David  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Olano Becerra Plinio Edilberto  
Quintero Marín Carlos Arturo  
Ramírez Ríos Gloria Inés

Rendón Roldán Liliana María  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Romero Hernández Rodrigo  
 Sánchez Montes de Oca Astrid  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Sudarsky Rosenbaum John  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Villegas Villegas Germán  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Morales Diz Martín Emilio  
 08-X-2013

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, a la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado).

#### **Impedimento**

##### **(Aprobado)**

Declaro mi Impedimento para votar la Ley, *por medio de la cual se redefine el Sistema General en Salud y se dictan otras disposiciones*, por cuanto mis hijos y hermanos poseen alguna participación accionaria en una IPS. Además recibí un aporte en la campaña de una IPS.

*Efraín José Cepeda Sarabia.*

08-X-2013

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado), quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado) y, cerrada su discusión, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 50

Por el No: 04

TOTAL: 54 votos

#### **Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Avirama Avirama Marco Anibal  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Cúellar Bastidas Parmenio  
 Delgado Ruiz Edinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Espíndola Niño Édgar  
 Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 Galvis Aguilar Honorio  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gómez Román Édgar Alfonso  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Moota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Olano Becerra Plinio Edilberto  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Quintero Marín Carlos Arturo  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Romero Hernández Rodrigo  
 Sánchez Montes de Oca Astrid  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Sudarsky Rosenbaum John

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Torrado García Efraín  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio.

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Villegas Villegas Germán  
 08-X-2013

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre a la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado).

Aprobado 8 de octubre de 2013

#### **Solicitud de declaración de impedimento**

Pese a lo sostenido por la jurisprudencia en cuanto a la financiación de las campañas, en la que el Consejo de Estado ha establecido la licitud de los aportes a las campañas y teniendo en cuenta que en materia de impedimentos el interés debe ser actual e inminente, como senador de la República, me permite presentar ante la honorable Plenaria del Senado de la República solicitud de impedimento, para participar en la discusión y votación del proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado): *por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones* y sus acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.

Lo anterior por cuanto como candidato al Senado de la República recibí financiación a mi campaña de instituciones prestadoras del servicio de salud.

Atentamente,

*Roy Barreras,*  
 Senador de la República.

El Secretario del Senado, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

El Senador Cepeda manifiesta que se retira definitivamente de la discusión de este proyecto, en virtud de que le fue aprobado el impedimento.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Martín Emilio Morales Diz al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado), quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Martín Emilio Morales Diz, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado) y, cerrada su discusión, abre

la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54

Por el No: 02

TOTAL: 56 votos

#### **Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Martín Emilio Morales Diz, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Avirama Avirama Marco Anibal  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Carlosama López Germán Bernardo  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Cúellar Bastidas Parmenio  
 Delgado Ruiz Edinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Espíndola Niño Édgar  
 Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 Galvis Aguilar Honorio  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gómez Román Édgar Alfonso  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Mtoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Quintero Marín Carlos Arturo  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Montes de Oca Astrid  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Sudarsky Rosenbaum John  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Torrado García Efraín  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín  
 Benedetti Villaneda Armando  
 08-X-2013

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Martín Emilio Morales Diz a la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado).

#### **Impedimento (Aprobado)**

Atendiendo el conflicto de interés que pueda generar con la disposición de algunos conceptos que se articulan en el texto de la presente Ley Ordinaria de Salud, presento el Impedimento, por ser hermano de Adalberto Morales, Profesional de la Salud y accionista de IPS privadas, y quien aportó a mi campaña electoral.

*Martín Emilio Morales Diz.*

08-X-2013

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Félix José Valera Ibáñez, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado), quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Félix José Valera Ibáñez, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado) y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 51

Por el No: 06

TOTAL: 57 votos

#### **Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Félix José Valera Ibáñez, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Avirama Avirama Marco Anibal  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Carlosama López Germán Bernardo  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Cúellar Bastidas Parmenio  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gómez Román Édgar Alfonso  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Quintero Marín Carlos Arturo  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Rendón Roldán Liliana María

Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Romero Hernández Rodrigo  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Montes de Oca Astrid  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Sudarsky Rosenbaum John  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 08-X-2013

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Félix José Valera Ibáñez, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín  
 Galvis Aguilar Honorio  
 García Realpe Guillermo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso  
 08-X-2013

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Félix José Valera Ibáñez a la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado).

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**LEGISLATURA 2012-2013  
 SEGUNDO PERIODO**

Aprobado 8 de octubre de 2013  
 Bogotá, D. C., septiembre 11 de 2013  
 Doctor  
 JUAN FERNANDO CRISTO  
 Presidente  
 Senado de la República.

Tal como lo hiciera en su oportunidad con el entonces proyecto de Ley Estatutaria de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291, 292 y 293 de la Ley 5ª de 1992, pongo a consideración de la Plenaria del honorable Senado de la República mi impedimento<sup>1</sup> para conocer y participar de las discusiones y votaciones que se generen con ocasión del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), *por medio*

*de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.*

La razón de mi impedimento obedece a que tengo amigos que colaboraron en la financiación de mi campaña y que son socios de instituciones prestadoras de salud.

Atentamente,

*Félix José Valera Ibáñez,*  
 Senador de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Héctor Julio Alfonso López al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado), quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Héctor Julio Alfonso López al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado) y, cerrada su discusión, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 55  
 Por el No: 1  
 TOTAL: 56 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Héctor Julio Alfonso López, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Anibal  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Carlosama López Germán Bernardo  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Juan Fernando

<sup>1</sup> Impedimento que me fue aceptado.

Cuéllar Bastidas Parmenio  
 Delgado Ruiz Edinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Espíndola Niño Édgar  
 Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 Galvis Aguilar Honorio  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Gómez Román Édgar Alfonso  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Quintero Marín Carlos Arturo  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Romero Hernández Rodrigo  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Montes de Oca Astrid  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Sudarsky Rosenbaum John  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

#### Honorables Senadores

#### Por el NO

Benedetti Villaneda Armando  
 8. X. 2013

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Héctor Julio Alfonso López a la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado).

Aprobado 8 de octubre de 2013

Bogotá, D. C., septiembre 17 de 2013  
 Honorable Senador  
 JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS  
 Presidente  
 Senado de la República  
 Ciudad.

**Referencia:** Impedimento para votar el Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), *por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones* y sus acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.

Respetado señor Presidente:

En virtud de lo establecido en los artículos 182 de la Constitución y 292 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar a la Plenaria de la Corporación se me declare impedido para conocer y participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), *por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones* y sus acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado; considero que tengo algún grado de injerencia en el tema del proyecto por empresas familiares que realizan transferencias por Ley al Sistema de Salud.

Atentamente,

*Héctor Julio Alfonso López,*  
 Senador de la República.

17.IX.2013.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, interviene para lo siguiente:

Informo a la Plenaria, de esta manera terminamos la votación de este tercer bloque de impedimentos, de los que fueron discutidos y aprobados en la Ley Estatutaria, nos falta la discusión de los impedimentos de los Senadores cuyo impedimento fue discutido y aprobado o negado en la Comisión Séptima del Senado, y al final la reapertura de la discusión de los impedimentos del Senador Roberto Gerlein y del Senador Gabriel Zapata.

En el caso, yo quiero aquí hacer claridad a la Plenaria, de los impedimentos que se discutieron en la Comisión Séptima, hay una norma expresa en la Ley 5ª en el artículo 129, en el párrafo 2º que dice textualmente: aceptado o negado un impedimento a un Congresista en el trámite de un proyecto de ley en Comisión, no será necesario volver a considerarse en la Plenaria de la Corporación, a menos que se presenten circunstancias nuevas que varíen los fundamentos del mismo.

Sobre esa base creo que la Plenaria no debe abordar la discusión de los impedimentos de los Senadores de la Comisión Séptima. Señor Secretario, sírvase leer solo los nombres de los Senadores cuyos impedimentos fueron discutidos y negados en la Comisión Séptima del Senado.

**El Secretario informa:**

Señor Presidente, los Senadores a quienes en la Comisión Séptima le fueron negados los impedimentos en este trámite de este proyecto de ley son los siguientes: Jorge Ballesteros, Edison Delgado, Astrid Sánchez de Oca y Germán Carlosama.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:**

Aquí creo que no norma es expresa, no vamos a someter a consideración esos impedimentos, pero le ofrezco el uso de la palabra a la Senadora Gloria Inés Ramírez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:**

Gracias señor Presidente. Aunque yo entiendo la norma y lo que ustedes están planteando acá, yo sí quiero plantearle a la Plenaria del Senado que los impedimentos que se negaron en la Comisión Séptima tienen que ver con impedimentos que aquí se aprobaron, por aporte de las EPS a campañas de algunos Senadores o por ser, tener familiares que son parte de EPS, por tal razón y en ese sentido, yo sí pienso que es necesario aclarar y por lo menos dejar esa constancia, porque no sería justo que en la Comisión se negaran y por el mismo sentido aquí, se aprobaran a otros Senadores. Gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:**

Gracias señor Presidente. Presidente, si yo no estoy mal lo que opera y que no se hace discutible, es cuando se aceptan los impedimentos en la Comisión correspondiente, lo cual no quiere decir que si se niegan no pueden ser o estar sujeto a la discusión de la Plenaria, a mí me gustaría que se leyera bien el texto, solo es posible, solo es posible la tesis cuando se aprueban, pero cuando se niegan siguen siendo discutibles, y el derecho es lógica, eso es lo que yo más o menos comprendo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador José David Name Cardozo:**

Señor Presidente, le escuché al señor Secretario que entre los impedimentos que se aprobaron aquí en la Ley Estatutaria estaba el del Senador Jorge Ballesteros, y el Secretario lo volvió a nombrar en la lista de la Comisión Séptima. Entonces, ahí sí realmente tenemos que ver, porque creo que es el único caso de los impedimentos que se aprobaron en Plenaria y que se negaron en la Comisión Séptima, entonces coloque a consideración, señor Presidente, el impedimento del doctor Ballesteros para aprobarlo o negarlo.

**La Presidencia manifiesta:**

No, vamos a hacer lo siguiente, tiene razón, me informa aquí la Secretaría, Senadora Gloria Inés, que de los cuatro impedimentos el único que es por las mismas razones que aquí se aprobaron los anteriores

es el del Senador Jorge Ballesteros; las demás son las causales de parentesco que han sido negados los impedimentos en su totalidad.

Entonces, Comisiones Económicas vamos a someter a consideración, señor Secretario, el impedimento del Senador Jorge Ballesteros, por solicitud de la Senadora Gloria Inés Ramírez y del Senador José David Name. Lea el impedimento del Senador Ballesteros, señor Secretario.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado), quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Enrique Ballesteros Bernier al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado) y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 50

Por el No: 03

TOTAL: 53 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.*

**Honorables Senadores****Por el SÍ**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Serrano Hernán Francisco

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Besaile Fayad Musa Abraham

Casado de López Arleth Patricia

Clavijo Contreras José Iván

Córdoba Suárez Juan de Jesús

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Juan Fernando

Cuéllar Bastidas Parmenio

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel Mesías

Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gómez Román Édgar Alfonso  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Laserna Jaramillo Juan Mario  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Olano Becerra Plinio Edilberto  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Quintero Marín Carlos Arturo  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Romero Hernández Rodrigo  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Montes de Oca Astrid  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Sudarsky Rosenbaum John  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villegas Villegas Germán  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

#### Honorables Senadores

##### Por el NO

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 8. X. 2013

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier a la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado).

#### Impedimento

(aprobado)

**Impedimento al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado) “Salud”.**

Razones presentadas: “Por tener un sobrino, quien ejerce actualmente el cargo de Director Regional de Caprecom en La Guajira”.

“Por recibir recursos para la campaña al Senado de la República”.

*Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.*

8. X. 2013

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura del impedimento presentado por el honorable Senador Gabriel Zapata Correa y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento del honorable Senador Gabriel Zapata.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado), quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado) y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 51

Por el No: 04

TOTAL: 53 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.*

#### Honorables Senadores

##### Por el SÍ

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Cuéllar Bastidas Parmenio  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías

Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 Galvis Aguilar Honorio  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gómez Román Edgar Alfonso  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Laserna Jaramillo Juan Mario  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Olano Becerra Plinio Edilberto  
 Quintero Marín Carlos Arturo  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Romero Hernández Rodrigo  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Montes de Oca Astrid  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villegas Villegas Germán  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso  
 8. X. 2013.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**  
*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el NO**

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Besaile Fayad Musa Abraham  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique.  
 8. X. 2013

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Gabriel Ignacio Zapata Correa a la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado).

#### **Impedimento**

(aprobado)

Solicito poner a consideración mi impedimento porque la Cooperativa Médica del Valle (Coomeva) hizo aporte a mi campaña electoral.

*Gabriel Ignacio Zapata Correa*

8. X. 2013.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura del impedimento presentado por el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado), quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado) y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 57

Por el No: 03

TOTAL: 60 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el SÍ**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Avirama Avirama Marco Anibal  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Besaile Fayad Musa Abraham  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Cuéllar Bastidas Parmenio  
 Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Espíndola Niño Édgar  
 Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Gómez Román Édgar Alfonso  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Laserna Jaramillo Juan Mario  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Mota y Morad Karime  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Olano Becerra Plinio Edilberto  
 Quintero Marín Carlos Arturo  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Romero Hernández Rodrigo  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Montes de Oca Astrid  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Sudarsky Rosenbaum John  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villegas Villegas Germán  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth

#### Honorables Senadores

##### Por el NO

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso  
 8. X. 2013

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Roberto Gerleín Echeverría, a la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado).

#### Impedimento

(aprobado)

Me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado y sus acumulados números 233 de 2013 y 051 de 2012 Senado, por tener familiares que son socios de empresas propietarios de una nueva institución prestadora de servicios médicos.

*Roberto Gerleín Echeverría.*

8. X. 2013

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura del impedimento, presentado por el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado), quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado) y, cerrada su discusión, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 55

Por el No: 03

TOTAL: 58 votos

#### **Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.*

#### Honorables Senadores

##### Por el SÍ

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Avirama Avirama Marco Anibal  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Carlosama López Germán Bernardo  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Clavijo Contreras José Iván

Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Cuéllar Bastidas Parmenio  
 Delgado Ruiz Edinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Espíndola Niño Édgar  
 Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 García Burgos Nora María  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Gómez Román Édgar Alfonso  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Mota y Morad Karime  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Olano Becerra Plinio Edilberto  
 Quintero Marín Carlos Arturo  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Romero Hernández Rodrigo  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Montes de Oca Astrid  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Sudarsky Rosenbaum John  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villegas Villegas Germán  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso.

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el NO**

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 8. X. 2013

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar a la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acu-

mulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado).

#### **Impedimento**

(negado)

Solicito a la Plenaria aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado y sus acumulados, por tener un familiar trabajando en la Secretaría de Salud Departamental y recibir aportes.

*Juan Carlos Restrepo Escobar.*

8. X. 2013.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, interviene para lo siguiente:

Vamos señor Secretario, a votar los impedimentos de los integrantes de la Comisión Séptima que quieren que de todas maneras la Plenaria los considere. Demos lectura a estos tres últimos impedimentos y al de la Senadora Maritza Martínez que es un impedimento nuevo, y con estos cuatro impedimentos terminamos la discusión de esta etapa del proyecto.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado), quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado) y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 45

Por el No: 15

TOTAL: 60 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado) por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.**

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el SÍ**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Besaile Fayad Musa Abraham  
 Carlosama López Germán Bernardo  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cuéllar Bastidas Parmenio  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Espíndola Niño Édgar  
 Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gómez Román Édgar Alfonso  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Mota y Morad Karime  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Quintero Marín Carlos Arturo  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Romero Hernández Rodrigo  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Montes de Oca Astrid  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Torrado García Efraín  
 Villegas Villegas Germán  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth

8. X. 2013

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados los Proyectos de ley números 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.*

**Honorables Senadores**

**Por el NO**

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cristo Bustos Juan Fernando

Delgado Ruiz Edinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Galvis Aguilar Honorio  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

8. X. 2013.

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal a la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado).

**Impedimento**

(aprobado)

Me declaro impedida por haber recibido aportes de un particular, persona natural que tengo entendido es socio de una EPS.

Esto para efectos de marginarme de discutir y votar el Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado “Salud”.

*Maritza Martínez Aristizábal.*

8. X. 2013.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento de la Comisión Séptima.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Astrid Sánchez Montes de Oca al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado), quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Astrid Sánchez Montes de Oca al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado) y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 30

Por el No: 28

TOTA: 58 votos

**Votación Nominal al Impedimento Presentado por la honorable Senadora Astrid Sánchez Montes de Oca, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, y sus acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.*

**Honorables Senadores.****Por el Sí:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín  
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Cúellar Bastidas Parmenio  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 Gómez Román Édgar Alfonso  
 Guerra de La Espriella Antonio del Cristo  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Laserna Jaramillo Juan Mario  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Mota Y Morad Karime  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Olano Becerra Plinio Edilberto  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Salazar Cruz José Darío  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villegas Villegas Germán  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth.  
 08. X. 2013

\* \* \*

**Votación Nominal al Impedimento Presentado por la honorable Senadora Astrid Sánchez Montes de Occa, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, y sus acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.*

**Honorables Senadores.****Por el No:**

Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Besaile Fayad Musa Abraham  
 Carlosama López Germán Bernardo  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Quintero Marín Carlos Arturo  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Romero Hernández Rodrigo  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Sudarsky Rosenbaum John  
 Torrado García Efraín  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso  
 08. X. 2013

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por la honorable Senadora Astrid Sánchez Montes de Occa a la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado).

**Impedimento**

(Aprobado)

**Impedimento al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado) “Salud”, razón presentada “por tener una hermana ejerciendo el cargo de Subdirectora Técnica de Dasalud Chocó”.**

*Astrid Sánchez Montes de Occa.*

08. X. 2013

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento de la Comisión Séptima.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado), quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado) y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 20

Por el No: 34

TOTAL: 54 votos

**Votación nominal al Impedimento presentado por el honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones*” y sus acumulados los **Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.**

**Honorables Senadores.**

**Por el Sí:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Besaile Fayad Musa Abrahám  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Cuéllar Bastidas Parmenio  
 Delgado Blandón César Tulio  
 Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 García Burgos Nora María  
 Gómez Román Édgar Alfonso  
 Guerra de La Espriella Antonio del Cristo  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Name Cardozo José David  
 Olano Becerra Plinio Edilberto  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 08. X. 2013

\* \* \*

**Votación nominal al Impedimento presentado por el honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones, y sus acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.*

**Honorables Senadores.**

**Por el No:**

Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Galvis Méndez Daira de Jesús

García Turbay Lidio Arturo  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Laserna Jaramillo Juan Mario  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Mota Y Morad Karime  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Quintero Marín Carlos Arturo  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Romero Hernández Rodrigo  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Sudarsky Rosenbaum John  
 Villegas Villegas Germán  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso.  
 08. X. 2013.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López a la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado).

**Impedimento**

(Negado)

Impedimento al **Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de Ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)** “**Salud**”, razón presentada, “por tener una hermana laborando en la Empresa Social de Estado, E.S.E., del municipio de Mallana.

*Germán Bernardo Carlosama López.*

08. X. 2013

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento de la Comisión Séptima.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado), quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado) y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 21

Por el No: 35

TOTAL: 56 votos

**Votación nominal al Impedimento presentado por el honorable Senador Édinson Delgado Ruíz, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de Ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, y sus acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.*

**Honorables Senadores.**

**Por el Sí:**

Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Avirama Avirama Marco Anibal  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cuéllar Bastidas Parmenio  
 Delgado Blandón César Tulio  
 Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 García Burgos Nora María  
 Gómez Román Édgar Alfonso  
 Guerra de La Espriella Antonio del Cristo  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Merheg Marín Juan Samy  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Olano Becerra Plinio Edilberto  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Salazar Cruz José Darío  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth.  
 08. X. 2013.

\* \* \*

**Votación nominal al Impedimento presentado por el honorable Senador Édinson Delgado Ruíz, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones, y sus acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.*

**Honorables Senadores.**

**Por el No:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Besaile Fayad Musa Abraham  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Celis Carrillo Bernabé

Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Galvis Aguilar Honorio  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Hurtado Ángulo Hemel  
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Quintero Marín Carlos Arturo  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Romero Hernández Rodrigo  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Sudarsky Rosenbaum John  
 Villegas Villegas Germán  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso.  
 08. X. 2013.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz a la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado).

**Impedimento**

(Negado)

Impedimento al **proyecto de Ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)** “Salud”, razón presentada “En la actualidad mi esposa ejerce el cargo como Subdirectora de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios de Salud del departamento del Valle del Cauca.

*Édinson Delgado Ruíz.*

08. X. 2013.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura del impedimento presentado por la honorable Senadora Astrid Sánchez Montes de Oca y, cerrada su discusión, esta lo niega.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, interviene para lo siguiente:

Terminamos la votación de los impedimentos. Continúa la discusión del Proyecto de ley. Le ofrezco el uso de la palabra al Senador Eduardo Enríquez Maya, Coordinador de la Subcomisión, a propósito de la discusión sobre la legalidad de avanzar en la discusión y votación de este Proyecto de ley Ordina-

ria, antes de la revisión de constitucionalidad de la Ley Estatutaria.

Le pido a la Secretaría que ahora nos presente un informe de los impedimentos que fueron aceptados aquí en la plenaria.

**El Secretario informa:**

Señor Presidente, con la venia del doctor Eduardo Enríquez, para la Secretaría dar el informe de las honorables Senadoras y Senadores que les han sido aceptados los impedimentos y que por tal motivo no podrían y no pueden participar en la discusión y aprobación de este proyecto. Los Senadores a quienes les fueron aprobados sus impedimentos son los siguientes: Myriam Paredes, Efraín Cepeda, Roy Barreras, Rodrigo Villalba, Camilo Sánchez, Jorge Eduardo Gechem, Martín Morales, Félix Varela, Héctor Julio Alfonso, Jorge Ballesteros, Gabriel Zapata, Roberto Gerlein, Juan Carlos Restrepo, Maritza Martínez y Astrid Sánchez de Oca, para un total de 15 impedimentos aceptados.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:**

15 impedimentos aceptados.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:**

Es que mire, aquí estamos hablando con el Senador García Realpe y hasta donde yo tengo entendido, el impedimento de la Senadora Astrid Sánchez fue negado, estaba...

**La Presidencia manifiesta:**

Fue aceptado, señor y pedí que si se reabran y fue aceptado.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:**

No porque cuando usted dijo que eso se había votado negativo, se cambió la votación, se cambió la votación.

**La Presidencia manifiesta:**

No se cambió Senador Benedetti, por eso, ese es un impedimento que la plenaria aceptó de manera equivocada y contrariando las otras votaciones que habíamos hecho, por eso pedimos que si se reabría la discusión de ese impedimento.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Édison Delgado Ruiz:**

Gracias Presidente. A ver, en el tema del impedimento de la Senadora Astrid, tal vez no existía la información clara de qué es Darsalud, Darsalud es una entidad del Estado en el departamento del Chocó, que hoy está en liquidación, no es privada, no tiene nada que ver con el sector privado, es una entidad del Estado y la hermana era funcionaria de Darsalud, entonces yo sí, con todo el respeto de la Presidencia, considero que se hiciera la claridad, es que yo creo que cuando, inclusive se planteó que se hiciera reapertura, no existía la claridad.

**La Presidencia manifiesta:**

Usted tiene toda la razón, pero la plenaria aceptó el impedimento, pregunto nuevamente a la plenaria si quiere que se reabra la discusión del impedimento de la Senadora Astrid Sánchez Montes de Occa. Votemos por la reapertura. Votación nominal para la reapertura del impedimento de la Senadora Astrid Sánchez Montes de Occa. El que vote Sí, es que quiere que se reabra la discusión, para posteriormente, seguramente negar el impedimento.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura del impedimento presentado por la honorable Senadora Astrid Sánchez Montes de Occa y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 39

Por el No: 19

TOTAL: 58 votos

**Votación nominal a la reapertura del impedimento presentado por la honorable Senadora Astrid Sánchez Montes de Occa, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, y sus acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.*

**Honorables Senadores.**

**Por el Sí:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Besaile Fayad Musa Abraham  
 Carlosama López Germán Bernardo  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Galvis Aguilar Honorio  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Guerra de La Espriella Antonio del Cristo  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Hurtado Angulo Hemel

Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Mota Y Morad Karime  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Sudarsky Rosenbaum John  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso.  
 08. X. 2013.

\* \* \*

**Votación nominal a la reapertura del impedimento presentado por la honorable Senadora Astrid Sánchez Montes de Occa, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones” y sus acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.*

**Honorables Senadores.**

**Por el No:**

Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Delgado Blandón César Tulio  
 Duque García Luis Fernando  
 Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 Gómez Román Édgar Alfonso  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Name Cardozo José David  
 Olano Becerra Plinio Edilberto  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Romero Hernández Rodrigo  
 Torrado García Efraín  
 Villegas Villegas Germán  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth.  
 08. X. 2013.

En consecuencia, ha sido aprobada la reapertura del impedimento presentado por la honorable Senadora Astrid Sánchez Montes de Occa.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Astrid Sánchez Montes de Occa.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Astrid Sánchez Montes de Occa, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado), quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Astrid Sánchez Montes de Occa, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado) y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 25

Por el No: 35

TOTAL: 60 votos

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Astrid Sánchez Montes de Occa, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, y sus acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.*

**Honorables Senadores.**

**Por el Sí:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Delgado Blandón César Tulio  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 Gómez Román Édgar Alfonso  
 Guerra de La Espriella Antonio del Cristo  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Mota Y Morad Karime  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Olano Becerra Plinio Edilberto  
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth.

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Astrid Sánchez Montes de Occa, al Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (acumulados los Proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado)**

*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, y sus acumulados los proyectos de ley 233 de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado.*

**Honorables Senadores.**

**Por el No:**

Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Arrieta Buelvas Samuel Benjamín  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Besaile Fayad Musa Abrahám  
 Carlosama López Germán Bernardo  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías  
 Galvis Aguilar Honorio  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Laserna Jaramillo Juan Mario  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Romero Hernández Rodrigo  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Sudarsky Rosenbaum John  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villegas Villegas Germán  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso.

08. X. 2013.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Astrid Sánchez Montes de Occa, a la discusión y aprobación del Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado).

**Impedimento**

(Negado)

Impedimento al **Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado** (Acumulados los **Proyectos de ley 233**

**de 2013 Senado y 051 de 2012 Senado**) “Salud”, razón presentada “por tener una hermana ejerciendo el cargo de Subdirectora Técnica de Dasalud Chocó”.

*Astrid Sánchez Montes de Occa.*

08. X. 2013.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya, quien da lectura a un Informe de Subcomisión designada por la Presidencia, sobre la procedencia de tramitar el Proyecto de ley número 210 de 2013 Senado (Acumulados los Proyectos de ley número 233 de 2013 Senado y 51 de 2012 Senado), antes que la Corte Constitucional se pronuncie sobre el Proyecto de Ley Estatutaria número 209 de 2013 Senado, 267 de 2013 Cámara:**

Muchas gracias señor Presidente, señores Senadores, señor Ministro. El informe que vamos a presentar a la plenaria del Senado, se hace responsable del mismo el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín, el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia, la honorable Senadora Daira Galvis Méndez y quien habla Eduardo Enríquez Maya.

El texto del informe es el siguiente:

Bogotá, D. C., 8 de octubre de 2013

Doctor

JUAN FERNANDO CRISTO

Presidente Senado de la República

Ciudad.

Apreciado señor Presidente.

Cumplimos la designación impartida por usted, consistente en rendir un informe sobre la procedencia de tramitar el **Proyecto de ley 210 de 2013 Senado, por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, y sus acumulados 233 de 2013 y 051 de 2012 Senado**, antes de que la Corte Constitucional, en ejercicio de la competencia que le otorga el numeral 8 del artículo 241 de la Constitución Política, se pronuncie sobre el **Proyecto de ley Estatutaria 209 Senado, 267 Cámara, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental a la Salud y se dictan otras disposiciones:**

Para rendir el concepto que nos solicita la Presidencia del Senado en tres apartados analizamos el problema planteado, tal como puede verse a continuación:

**1. LA SALUD ES DERECHO FUNDAMENTAL DE CREACIÓN JURISPRUDENCIAL**

La Organización Mundial de la Salud en su Constitución del año 1948 define la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solo como la ausencia de enfermedades o dolencias.

De estado de bienestar de las personas que por su cuenta debían proporcionarse y mantener, por la necesidad de convivir y de desarrollarse que a todos nos involucra, la salud se convirtió en servicio público y llegó a ser como tal consagrado en los or-

denamientos jurídicos. Precisamente, el artículo 49 de la Constitución Política prescribe que “La salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado”.

Como al Estado corresponde materializar varios propósitos esenciales, entre los cuales figuran servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, debe así mismo garantizar la prestación de los servicios públicos por ser inherentes a su finalidad social, en los términos de los artículos 2° y 365 de la Constitución Política.

La Sala Segunda de Revisión de la Corte Constitucional profirió la Sentencia T-760 de 2008, mediante la cual se resolvieron 22 acciones de tutela relacionadas con la protección del derecho a la salud. Reiteró la Corte que el derecho a la salud es fundamental, lo cual no significa que sea absoluto, pero como derecho fundamental tiene un núcleo esencial que debe ser garantizado y que comprende el derecho de acceder a todos los servicios de manera oportuna, eficaz y con calidad.

Inicialmente la salud fue incluida dentro de los bienes y servicios indispensables para el tratamiento de enfermedades, o sea, se le dio el calificativo de derecho prestacional, el cual según la Sentencia T-978 de 2001, “*requiere de un desarrollo político, legislativo, económico y técnico para garantizar su expansión y cobertura*”. Luego, para su materialización era menester progresividad y programación y contar con tiempo y recursos económicos.

Por su conexidad con otros derechos, que de vulnerarse amenazaban un derecho superior, la salud fue considerada derecho fundamental. La Corte Constitucional en la Sentencia T-484 de 1992 hizo este pronunciamiento:

*“El derecho a la salud con forma, en su naturaleza jurídica, un conjunto de elementos que pueden agruparse en dos grandes bloques: el primero, que lo identifica como un predicado inmediato del derecho a la vida, de manera que atentar contra la salud de las personas equivale a atentar contra su propia vida”.*

De otro lado, el derecho a la salud adquirió una categoría específica teniendo en cuenta los sujetos de especial protección, tales como niños y niñas, personas con discapacidad y adultos mayores, a quienes el Estado debe dar atención preferente.

Y después, el derecho a la salud fue elevado al nivel de derecho fundamental. En la Sentencia T-760 de 2008, proferida para revisar 22 acciones de tutela relacionadas con el tema de la salud, la Corte Constitucional, definió el derecho a la salud, como un derecho fundamental considerando que: “*son fundamentales (i) aquellos derechos respecto de los cuales existe consenso sobre su naturaleza fundamental y (ii) todo derecho constitucional que funcionalmente esté dirigido a lograr la dignidad humana y sea traducible en un derecho subjetivo*”. Y además, enfatizó la Corte, “*el derecho a la salud es un derecho fundamental, ‘de manera autónoma’...*”

El Congreso aprobó el Proyecto de ley número 209 de 2013 con la cual se regulará el derecho a la salud como un derecho humano constitucional fun-

damental, de modo que en definitiva sea el Estado el responsable de garantizar, propiciar, facilitar y tutelar el derecho a la salud para todos los colombianos, desde antes del nacimiento, durante el nacimiento y hasta la muerte.

Por tratarse de una ley estatutaria, el proyecto aprobado por el Congreso pasó a la Corte Constitucional para que esta decida sobre su constitucionalidad, según el numeral 8 del artículo 241 de la Constitución Política.

## **2. LAS LEYES ESTATUTARIAS Y LAS ORDINARIAS SON DISTINTAS E INDEPENDIENTES.**

Las leyes estatutarias se distinguen de las demás que consagra la Constitución Política, tanto por el nombre y las materias que comprende (derechos fundamentales y garantías, administración de justicia, partidos y movimientos políticos, estatuto de la oposición y funciones electorales, mecanismos de participación y estados de excepción, artículo 152 de la Constitución Política), aprobadas por la mayoría absoluta de los miembros que integran las comisiones y las plenarias, como también, por aprobarse con un procedimiento más corto y estar sometidas a un control previo e integral de la Corte Constitucional antes de su sanción por parte del Presidente de la República.

Las leyes ordinarias, en cambio, son aquellas que carecen de nombre específico, materia exclusiva y trámite especial y son aprobadas por el Congreso con mayoría simple.

Las leyes estatutarias y las leyes ordinarias fueron previstas en la Constitución Política con objetivos diferentes y autónomos. En materia de salud específicamente, mientras **las leyes estatutarias desarrollan el alcance y los mecanismos de protección del derecho fundamental a la salud, las leyes ordinarias definen los procedimientos y técnicas institucionales para la prestación del servicio**. Por esto, los proyectos de ley estatutaria y ordinaria en trámite tienen objetos diferentes a la luz del ordenamiento jurídico, aunque se refieran al tema de la salud, y así, mientras la primera establece el alcance del derecho fundamental a la salud, la segunda regula el sistema de prestación del servicio. Más aún, ambas normas ostentan estructuras diversas y, por ello, la una no depende de la otra. Si entre las dos hubiera esta relación, el Congreso no habría podido expedir, por ejemplo, la Ley 100 de 1993, sobre el sistema de seguridad social integral, a la espera de una ley estatutaria sobre el derecho fundamental a la salud creado después por la Corte Constitucional.

La Corte Constitucional ha precisado que la materia propia de las leyes estatutarias es regular los elementos estructurales del derecho fundamental, entre los que se encuentran: (1) “las prerrogativas básicas que se derivan del derecho y que se convierten en obligaciones para los sujetos pasivos”<sup>1</sup>; (2) “los principios generales” para la aplicación del derecho<sup>2</sup> (3) las condiciones bajo las cuales se puede presentar la “afectación del núcleo esencial de los

<sup>1</sup> Sentencia C-748 de 2011 (MP Jorge Ignacio Pretelt Chaljub). En el mismo sentido Sentencia C-182 de 2010 (M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub).

<sup>2</sup> Sentencia C-295 de 2002 (MP Alvaro Tafur Galvis).

derechos<sup>3</sup>; (4) “las excepciones a su régimen de protección y otras limitaciones<sup>4</sup> de orden general”; (5) los “criterios para resolver la colisión de un derecho fundamental con otro, con un deber o con un interés público importante o imperioso<sup>5</sup> y (6) “los procedimientos y recursos” para su protección<sup>6</sup>.

Contrario sensu, las leyes ordinarias en el ámbito de la salud, y particularmente el Proyecto de Ley 210 de 2013, Senado “*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones*” y sus acumulados 233 de 2013 y 051 de 2012 Senado, apuntan a propósitos diversos al de las estatutarias, centrados en la definición de las diferentes reglas de funcionamiento del sistema de salud.

En ese contexto, el artículo 48 de la Constitución Política señala que la seguridad social “comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la ley”. Según esto, al legislador ordinario corresponde definir el sistema de salud para prestar los servicios. Otros objetivos de las leyes ordinarias en materia de salud fueron definidos por la Constitución, así: “La Seguridad Social podrá ser prestada por entidades públicas o privadas” (artículo 48, CP), los términos y condiciones para establecer “las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo” (artículo 49, CP) y la definición de “los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria” (artículo 49, CP).

La diferencia de una y otra ley se constata también al revisar su respectivo **objeto**. Por un lado, el artículo 1° del Proyecto de ley 209 de 2013 Senado, 267 de 2013 Cámara, señala que: “**La presente ley tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección**” (*Gaceta del congreso* 446 de 2013). Por otro, el artículo 1° del Proyecto de ley 210 de 2013 Senado, se enfoca en la regulación del sistema y señala: “**La presente ley tiene por objeto redefinir el Sistema General de Seguridad Social en Salud**. Establece los principios del Sistema, el marco a partir del cual se regulan los beneficios en salud, la operación, gestión y administración de la prestación de los servicios, el manejo unificado de los recursos en salud a través de la creación de una unidad de gestión financiera de naturaleza especial, algunos procedimientos de inspección, vigilancia y control, el régimen de las Empresas Sociales del Estado -ESE- y un régimen de transición para la aplicación de lo dispuesto en la presente ley”. (*Gaceta del congreso* 116 de 2013).

La diversidad y autonomía de ambos tipos de normas se confirma además con dos hechos. El primero es que el sistema de salud (Ley 100 de 1993) y sus principales reformas (Ley 1122 de 2007 y Ley 1438 de 2011) fueron adoptadas sin que existiera una ley estatutaria y sin que ello reportara vicio de constitu-

cionalidad. Segundo, la naturaleza de la ley estatutaria, su generalidad y su conexión con el derecho fundamental, implican que esta debe tener validez ante diferentes sistemas institucionales posibles para prestar el servicio de salud que el legislador ordinario debe definir con mayor flexibilidad.

### 3. LA FACULTAD DE CONFIGURACIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO RESPECTO DEL SISTEMA DE SALUD ES DE ORIGEN CONSTITUCIONAL.

La competencia del Congreso para expedir leyes ordinarias en materia de salud, y en especial, para definir el tratamiento institucional sobre la prestación del servicio, tiene origen constitucional y no necesita de una ley estatutaria para desarrollarla. Dicho con otras palabras, el Congreso puede ejercer su competencia de configuración legislativa ordinaria para definir el sistema de salud, como ha ocurrido en el pasado, exista o no ley estatutaria, porque los **principios rectores** reposan en la Constitución Política, tal como lo disponen sus artículos 2°, 43, 44, 48, 49, 50, 64, 150, 336, 365 y 366.

La habilitación del Congreso de la República para expedir leyes ordinarias, y en concreto para definir el sistema de salud, no depende de la existencia de una Ley Estatutaria. Como se puede ver en los artículos 48 y 49 citados, la Constitución Política atribuye al legislador la competencia para configurar el sistema de salud sin sujeción a ningún condicionamiento. Según ha explicado la Corte Constitucional “es evidente que el Legislador tiene amplio margen de configuración del servicio público de salud, lo cual significa que si bien es cierto la ley debe respetar, de un lado, principios y valores que identifican nuestro Estado como Social de Derecho y, de otro, la forma en que se presta el servicio con las políticas de salud diseñadas por el Constituyente, no es menos cierto que al Congreso corresponde la definición del Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Gobierno la reglamentación de su prestación”<sup>7</sup>.

### 4. CONCLUSIONES

De conformidad con los argumentos expuestos, conceptuamos que no es necesario que la Corte Constitucional defina la constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria 209 de 2013 Senado, 267 de 2013 Cámara, “*por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la Salud y se dictan otras disposiciones*”, para que el Congreso continúe tramitando el Proyecto de Ley Ordinaria 210 de 2013, Senado, “*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones*” y sus acumulados 233 de 2013 y 051 de 2012 Senado.

Aparte de la independencia que tiene la ley ordinaria mencionada, conviene que el Congreso apoye la iniciativa para que los colombianos contemos con un instrumento adecuado y eficaz para hacer efectivo el derecho y el servicio de salud, con mayor razón, si se repara en que el mismo redundará en profundizar el bienestar y la estabilidad de los usuarios y sus dependientes. Es claro que así el Congreso cumple con el propósito de propender por la materialización de

<sup>3</sup> Sentencia C-182 de 2010 (MP Jorge Ignacio Pretelt Chaljub).

<sup>4</sup> Sentencia C-748 de 2011 (MP Jorge Ignacio Pretelt Chaljub).

<sup>5</sup> Sentencia C-473 de 2005 (MP Manuel José Cepeda Espinosa).

<sup>6</sup> Sentencia C-748 de 2011 (MP Jorge Ignacio Pretelt Chaljub).

<sup>7</sup> Sentencia C-1158 de 2008 (MP Marco Gerardo Monroy Cabra).

los fines esenciales del Estado señalados en el artículo 2° de la Constitución Política.

Atentamente,

*Antonio José Correa Jiménez, Guillermo Santos Marín, Jesús Ignacio García Valencia, Daira Galvis Méndez, Eduardo Enríquez Maya, Senadores de la República.*

Este informe y este concepto, señores Senadores, tiene todo el respaldo jurisprudencial de nuestro máximo Tribunal, ese, el informe que suscriben los cinco Senadores ya nombrados, señor Presidente, señores Senadores. Muchas gracias.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Muchas gracias a los miembros de la Subcomisión, este informe deja clara la competencia del Congreso para avanzar en esta discusión, y este informe no es objeto, ni de votación, ni de discusión, es un informe de la Subcomisión, voy a darle el uso de la palabra muy brevemente, Senador Avellaneda, porque no vamos a discutir el informe acá en la Plenaria, inicia ya el coordinador de Ponentes la presentación de la ponencia.

El país está esperando que se inicie el debate de verdad de la Reforma de la Salud y que todos aquí tendrán plena garantías para expresarse a favor o en contra de los distintos temas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:**

Gracias Presidente, Presidente, escuchamos al doctor Eduardo Enríquez Maya durante 25 minutos, yo quiero discrepar del concepto de la Subcomisión, no dudo en que es un discurso muy elocuente en términos de citación normativa, pero yo tengo unas conclusiones muy diferentes a la de ese estudio que se ha presentado, al de ese informe que se ha presentado en el día de hoy.

Es bien cierto Presidente, que el objeto de la Ley Estatutaria, de la Ley Ordinaria son diferentes, pero pese a que sean diferentes son complementarias, y además, la Ley Ordinaria debe obedecer, debe acatar los lineamientos de una Ley Estatutaria, yo me pregunto, ¿qué pasa por ejemplo si en materia de universalidad o en materia de equidad, la Corte Constitucional dice que la Ley Estatutaria quedó mal diseñada?, y nosotros nos estamos orientando hoy por un texto que fue aprobado aquí en el Congreso de la República.

Pues creo que quedaría mal hecha la tarea, aquí no se trata de decir si es Constitucional o no, tramitar una Ley Ordinaria sin tener Ley Estatutaria, yo creo que de eso no se trata, se trata de la conveniencia, y se trata además de que Ley Estatutaria, repito, Ley Ordinaria queden armonizadas y no desarmonizadas como incluso hoy está ocurriendo, y lo vamos a demostrar en el curso del debate.

Segundo, si bien es cierto que nosotros, que el país subsistió durante la Ley 100 del año 93 sin Ley Estatutaria, justamente el reclamo que han hecho los Organismos de Control, Senador Enríquez Maya, los

Organismos de Control, la Contraloría, la Procuraduría y la propia Corte Constitucional, lo que dijeron es que el derecho a la salud se había desconfigurado y lo habíamos vuelto una mercancía, y que había que volver, por tanto, a mirar ese tema de la naturaleza de ese derecho para que lo enfoquemos como un derecho fundamental.

Por tanto ese argumento, creo que no es el mejor argumento, el que con la Ley 100 ha hecho mal la tarea, no quiere decir, no significa que debamos seguir haciendo mal la tarea, igual yo les diría, por ejemplo en educación, no tenemos Ley Estatutaria y por eso no tenemos claro cuál es el núcleo esencial del derecho a la educación para nuestras niñas y nuestros niños, eso es una falencia de este Congreso. En tercer lugar, el hecho que el Congreso de la República tenga una amplia facultad de configuración Legislativa, no impide el que esperemos que se resuelva el tema de la Ley Estatutaria para poder sacar la ley, la Ley Ordinaria.

En síntesis yo diría, yo diría esto, si bien no es necesario que esperemos la Ley Estatutaria, sí es altamente conveniente para que las dos leyes queden armonizadas y, sobre todo quisiera colocar estos ejemplos, ¿qué pasa si como lo ha dicho la Corte, los derechos fundamentales deben aplicarse bajo universalidad y equidad?, y por ejemplo, ya en la ley Estatutaria nos quedó que vamos a tener régimen contributivo y régimen subsidiado, ahí hay inequidad, luego esperemos el fallo de la Corte a ver qué dice, si es que debemos seguir manteniendo esa inequidad entre tanto se dé un derecho fundamental.

En la Ley Estatutaria hablamos de un elemento fundante del derecho a la salud que es el elemento de la accesibilidad, y en la misma Ley Estatutaria y en esta, estamos hablamos de copagos y cuotas moderadoras que cierran el camino a que el derecho a la salud sea accesible, o como usted decía, Senador Enríquez Maya, que lamento que no me está poniendo cuidado, usted decía que el núcleo esencial del derecho a la salud es acceder a todos los servicios con oportunidad y eficacia, totalmente de acuerdo Senador Enríquez Maya.

Pero no hagamos, no hagamos que los principios Constitucionales y de la Jurisprudencia de la Corte Constitucional, mera retórica, si es, si son que la población tiene derecho a acceder a todos los servicios, como por ejemplo, vamos aquí a decir que no tienen derecho a todos los servicios porque estamos colocando no solamente unas exclusiones grandísimas que van hacer que el plan de beneficios sea, que pero que el actual plan obligatorio de salud, sino que además estamos colocando unas priorizaciones dejando a la población Colombiana en peores circunstancias frente al derecho a la salud.

Entonces, yo sí, aunque nosotros seamos derrotados, yo sí quiero dejar aquí la constancia de que nosotros deberíamos esperar el pronunciamiento de la Corte sobre la Ley Estatutaria, que en mi criterio con mucha seguridad va a ordenar unos ajustes y luego sí entrar a trabajar la Ley Ordinaria. Lamento que la tesis del Ministro de Salud, se esté haciendo carrera en el Congreso de la República, que no necesitábamos Ley Estatutaria, eso fue lo que nos dijo aquí en el Congreso.

Por eso el desinterés del Gobierno para presentar un proyecto de ley Estatutaria y por eso todas las talanqueras que le ha colocado el Gobierno a que tengamos hoy una Ley Estatutaria, y a que esa Ley Estatutaria esté enrumbando el camino de la Ley Ordinaria. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:**

Muchas gracias señor Presidente, quiero empezar por hacer un reconocimiento a este honorable Senado de la República, a esta Plenaria del Senado, han sido muchos los comentarios, aquí hemos escuchado posiciones de diverso orden, aquí hemos escuchado a los actores de la salud, pronunciarse de manera muy clara, unos en favor y otros en contra de este proyecto de ley, yo diría uno de los proyectos que mayor interés ha suscitado en el pueblo colombiano, durante cerca de dos, tres semanas, hay que reconocer que estuvimos en una bicicleta estática.

La Plenaria del Senado, no arrancaba, la Plenaria del Senado fue señalada por los medios de comunicación, yo diría, de manera injusta de estar aquí maquinando y de estar al servicio de oscuros intereses de la sociedad colombiana. Por eso registro con absoluta y total tranquilidad y complacencia, el que hoy este Senado de la República, este pleno del Senado de Colombia esté aquí, en el recinto de la Democracia Colombiana, prestos a dar el debate. Aquí no hemos hecho una convocatoria a los honorables Senadores de la República, a que de manera atropellada, ciega, votemos un proyecto de ley de la trascendencia, de la importancia, que para el pueblo colombiano tiene el Sistema de Seguridad Social en Salud.

Hemos escuchado que este proyecto de ley no ha tenido los debates correspondientes, que no existiría el tiempo suficiente para hacer el debate, y yo debo señalar, honorables Senadores, y debo señalarle a la opinión pública nacional, que durante un lapso aproximado de ochos meses, la Comisión Séptima del Senado de la República, recorrió este país, cerca de 18 audiencias públicas, se hicieron a lo largo y ancho de la geografía nacional. Recibimos los aportes, las sugerencias, todo lo que consideraron los diversos actores de la salud pertinente, fue recibido, y esto nos sirvió para enriquecer el proyecto que inicialmente presentara el Gobierno nacional.

Algunos desde el punto vista ideológico, consideran que deberíamos regresar a un modelo cien por cien estatista, desconocen de plano los avances que se han dado en los últimos 20 años en el Sistema de Seguridad Social en el país. Se señala que sería necesario regresar para que fuera el Estado, sobre los hombros del Estado, descansara este Sistema de Seguridad Social de Salud para los colombianos. Y se ha demostrado hasta la saciedad, que no ha sido en vano el ejercicio que se ha hecho en Colombia en el tema de aseguramiento, muchos consideran que estaríamos muchísimo mejor, si el sistema que hoy impera, el sistema que hoy rige en Colombia, conti-

nuara por el mismo camino, por el mismo sendero, y claro, ahí es donde está el mundo de las especulaciones.

Llegaron a señalar que había podido hacer más por mantener el sistema, los lobistas que estaban en representación de las EPS y que habían influenciado de manera muy grande al Congreso de la República de Colombia. Pues se equivocaron, aquí está la inmensa mayoría de los Senadores de Colombia, aquí están de frente al país, aquí están asumiendo el rol para el cual fuimos elegidos por el pueblo colombiano. No en vano este puñado de hombres y mujeres que no supera el número de 100, en un universo de 47 millones de colombianos, tenemos la responsabilidad de entregar un ordenamiento jurídico a la altura de las expectativas que tiene todo el pueblo colombiano. Y que se equivocaron los que creyeron que este Senado de la República iba hacer presa fácil de los halagos como en los pasillos o en algunos medios de comunicación se señaló.

Aquí está el Congreso, firme de cara al pueblo colombiano para demostrar que vamos a debatir este importante proyecto de ley, este es el recinto sagrado de la Democracia colombiana, aquí este es el escenario para confrontar ideas, para que demos el debate de cara al pueblo colombiano y, por supuesto, muchas de las iniciativas consagradas en este proyecto, serán modificadas, unas serán aprobadas, otras serán rechazadas porque precisamente esa es la razón del debate que nosotros estamos proponiendo para esta importante iniciativa.

Algunos nos han dicho que vamos a arrancar de cero, y no es cierto, no es cierto, estamos en unas condiciones sumamente graves para el sistema de la salud, por supuesto, el pueblo colombiano no salía de su asombro hace ocho días cuando de manera miserable se daba rienda suelta para que pensáramos que estas obligaciones, que la deuda del sistema definitivamente iba a colapsarlo y lo iba a reducir a su mínima expresión, yo debo advertirle a la Plenaria del Senado de la República que fue la condición número uno para que la Comisión Séptima del Senado abocara el conocimiento de este proyecto de ley.

Sentar al señor Ministro de Hacienda, al señor Ministro de Salud, y en presencia de los honorables Senadores de la Comisión Séptima, lográramos asegurar que los recursos para atender la inmensa deuda contraída por las EPS, con los prestadores, se pudiera entrar a contemplar de manera eficaz, efectiva, y esa condición nos da a nosotros la certeza. Habíamos condicionado incluso que antes de iniciar el debate en el día de hoy, pudiera estar aquí con nosotros el señor Ministro de Hacienda, el ente rector de hacienda pública, asumiendo el compromiso con el Congreso, con el Senado. Pero por encima del compromiso con el Senado, el compromiso con el pueblo colombiano que se van a garantizar los recursos para atender esta situación de deuda asfixiante que tiene el sistema en el día de hoy.

Algunos hablan que la deuda del sistema, está por el orden de los cinco, de los seis, y hasta otros señalan que estamos de una deuda cercana a los diez billones de pesos. Y también se señala que hay EPS estatales como el caso de Caprecom, que se ha convertido en unos de los dolores de cabeza para el sistema, es, esa EPS pública la que le debe cerca de un

billón de pesos a la red de prestadores en Colombia. Y claro que necesitamos saber si el señor Ministro de Hacienda tenía el compromiso de garantizarle los recursos necesarios, porque de lo contrario sería hacer un esfuerzo estéril.

Señor Presidente, debo reconocer en su señoría una decisión y un compromiso inmenso con este pueblo colombiano, fue el Presidente del Senado de la República, el que de manera tesonera con una absoluta verticalidad, reclamó de este Senado de la República, el debate que nos prestamos a adelantar a partir de este momento. Debo empezar por señalar que es importante, que nos llena de tranquilidad, que nos da confianza, que nos da seguridad el informe que el doctor Enríquez Maya, acaba de rendirle a este Senado de la República, y por conducto de este Senado de la República, a todo el pueblo colombiano. Ese es un mensaje de tranquilidad, de confianza, de seguridad. Por eso, señores Senadores, debo empezar por señalar cuál es el objetivo central de este proyecto de ley.

El Proyecto ley número 210 de 2013 Senado de la República, este es un proyecto que tiene por finalidad redefinir el Sistema General de Seguridad Social en Salud, que le garantice a todos los colombianos el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, establece los principios del sistema, los instrumentos para la gestión de salud pública, y la atención primaria en salud. Establece el marco a partir del cual se regulan los beneficios de salud, la operación, la gestión, y la administración y prestación de los servicios de la salud. Determina el manejo unificado de los recursos con la creación y puesta en marcha de una entidad de naturaleza especial, establece procedimientos de inspección, vigilancia, control, y se da un fortalecimiento inmenso a algo que está reclamando el pueblo colombiano, al talento humano en salud.

Además establece el objetivo central de este proyecto de ley, un periodo, una etapa de transición para entrar a aplicar la reforma que vaya a ser aprobada por este Senado y posteriormente por la Cámara de Representantes. El ámbito de la ley pretende regular la forma como el Estado debe organizar, dirigir, coordinar, financiar, inspeccionar, vigilar y controlar la prestación del servicio de la salud para todos los colombianos. Debo señalar que en los actuales momentos Colombia tiene unas condiciones absolutamente diferentes a las que se daban antes del año de 1993, cuando se aprobó la Ley 100 que rigió por más de 20 años el sistema de seguridad social en salud para los colombianos.

Antes del 93, teníamos escasamente una cobertura de aseguramiento de un 24%, y para el año 2011, 2012, estamos hablando de coberturas que llegan acerca del 96%. En el tema de afiliación, estamos hablando que para el año 93, escasamente teníamos un 4.3% de afiliados, mientras que para el año 2011 estamos superando la barrera del 90%. En el sector rural pasamos de tener una afiliación escasa del 6.6% y hemos pasado la barrera del 88% en el año 2011.

Los avances en la cobertura, tiene como uno de sus efectos la protección financiera de la población colombiana, y hemos pasado de tener un 44% de gastos de bolsillo, del año 93, a un 14% en el año 2011, el esfuerzo financiero que ha hecho el Estado, ubica al país en uno de los más avanzados en asumir

el costo de la salud para los colombianos. El gasto privado que representaba para el año 93, el 52% hoy está representado el 22% de gasto en la población colombiana.

Debo señalar que para el año 93, escasamente un 60, un 70% de mujeres en estado de gestación, eran escasamente atendidas entre un 60 y un 70 y para el año 2010, 2011 hemos pasado a una cobertura por encima del 90%. Para el año 93, teníamos una esperanza de vida en el pueblo colombiano que escasamente llegaba a los 65, 67 años, hoy la esperanza de vida del pueblo colombiano supera fácilmente los 74,75 años de edad. Para el año 93, por cada mil niños nacidos en Colombia, había una mortalidad de 33 menores de cinco años, para el momento actual, estamos en cifras que están entre 15 y 16 menores de 5 años que pierden la vida, entre mil nacidos.

Como pueden, señores Senadores, darse cuenta evidenciar el sistema de seguridad social en Colombia sí tiene una situación totalmente distinta a la que se daba en el año 93, significa entonces, que hemos tenido la posibilidad de avanzar. Yo quiero, señores Senadores, referirme ahora a 10 aspectos claves de la reforma a la salud, yo quiero con el debido respeto señores Senadores, que tengamos toda la atención para que de esta manera y desde luego que con el complemento y la lectura del proyecto de ley, podamos llenar las expectativas de este pueblo colombiano, de esta comunidad colombiana que está esperanzada en esta reforma al sistema de seguridad social.

Lo primero que aborda esta reforma es la eliminación de las EPS y creación de los gestores o gestoras de salud, y algunos nos han señalado, han manifestado a los cuatros vientos que no hay ninguna modificación, que no hay ningún cambio, que es simplemente un ejercicio de cambio de ropa, pero que en el fondo las gestoras siguen siendo lo mismo que hasta hoy ha ocurrido con las EPS. Y yo debo señalar aquí, honorables Senadores de la República, que no es cierto que toda las EPS en Colombia, lo hayan hecho mal, algunas EPS han hecho la tarea de manera apropiada, de manera aplicada, con alto porcentaje de las mismas, han hecho un manejo equivocado, algunos hemos señalado que han existido manejos dolosos en la destinación de los dineros de la salud.

Y claro, debemos, debemos entonces aquí hacer claridad meridiana en qué se diferencian las gestoras de las EPS actuales. Lo primero, es señalar que no tendrán el manejo de los recursos del sistema, esa sola connotación establece una diferencia de fondo entre las gestoras y las EPS.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria declarar la sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede nuevamente, el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:**

Como les dije, a partir del momento en que se apruebe este nuevo remanente jurídico, ya las gestoras no tendrán el manejo de los recursos de la sa-

lud, estará el manejo de estos dineros en cabeza del Estado y para ello se va a crear un ente que se llama o se llamará salud MIA, las gestoras a partir del momento que se apruebe la ley solo recibirán un 10% que está orientado a la administración del sistema a nivel nacional.

Se les quita otra importante función que tenían las EPS, no van a articular la red de prestación de servicios, cuántas cosas se han dicho en Colombia por la famosa Constitución, cuántas cosas se han dicho en razón a lo que tiene que ver con esta tarea de la articulación de la red; muchas han sido las especulaciones, unas válidas, otras no, pero definitivamente aquí estamos absolutamente seguros que vamos a cortar con esa que es una de las peores situaciones que se han vivido en la aplicación del Sistema de Seguridad Social en Salud. No van a continuar las gestoras con la afiliación a partir del momento en que sea aprobada esta reforma, se les quitará esa responsabilidad, no van a ordenar ni pagos, ni giros, ni transferencias solamente estarán auditando y autorizando el PAC.

La creación de salud MIA, los recursos de las EPS se trasladan a un fondo que se llamará salud MIA de naturaleza pública, este fondo va a tener una junta directiva con representación del Gobierno Nacional, los entes territoriales, la sociedad civil, los actores de la salud van a tener asiento en esa junta, en ese consejo directivo pero, además, se va a tener la responsabilidad de administrar todos los recursos a través de esta entidad de naturaleza especial que se va a crear a partir del momento que sea aprobada la reforma.

La dirección, ¡la dirección! de esta, este fondo que es una de las principales preocupaciones que se han generado a nivel nacional, qué va a pasar con la dirección de esa importante entidad, pues, se les están entregando responsabilidades al Presidente de la República para que haga la designación de tres directores que tendrán, entonces; la responsabilidad de manejar en forma colegiada la decisión de disponer de los recursos de ese fondo al mejor estilo del Banco de la República, de la junta del Banco de la República, al mejor estilo de la junta central del Banco de la República. Salud MIA tendrá la responsabilidad de pagar directamente a los prestadores, una vez los gestores hayan hecho el papel de auditar y el papel de autorizar el pago.

Una tercera condición de gran trascendencia y de gran importancia es que se crea la Mi Plan; se pasa de un POS de lista positiva, a uno de lista negativa con exclusiones explícitas denominado Mi Plan, es lo que en el fondo se busca, ustedes en el sistema actual saben que hay un POS, qué es lo que se puede prestar, qué es lo que se puede tratar, qué procedimientos, qué medicamentos están establecidos en el POS positivo. Con esta figura del POS negativo, lo que se hace de una vez por todas, es entregarle la responsabilidad a una junta lo suficientemente responsable para que sean ellos de manera científica, de manera ajustada a la ley que determinen de qué forma se van a excluir los procedimientos, los medicamentos, los que no estén definitivamente en ese que es un POS de lista positiva.

Nosotros queremos que todos los colombianos tengan perfecta y meridiana claridad en ese cambio porque lo que se quiere de una vez es dejar que una

junta que se va a encargar de definir y eso lo va a determinar de manera conjunta el gobierno Nacional, la comunidad científica, los usuarios, estaremos entregándole definitivamente a todos los colombianos una posibilidad, que lo que no esté en ese POS negativo definitivamente no podrá ser atendido por parte de los prestadores.

La integración vertical otro tema que ha suscitado una inmensa controversia en el pueblo colombiano, se prohíbe, óigase bien, la integración vertical en el Sistema de Salud de los colombianos; aquí yo quiero referirme de manera clara a uno de los elementos que más controversia suscitó al interior de la comisión Séptima del Senado, las cajas de compensación familiar reclaman el derecho de seguir haciendo integración vertical, y un buen número de senadores, hemos señalado o todos en la cama o todos en el suelo y desde esa óptica consideramos que debe eliminarse de plano la integración vertical. Otras voces y bien en el proyecto de ley señalan que se puede permitir integración vertical en los sistemas públicos, que se puede permitir la integración vertical en los sistemas mixtos cuando el capital público sea igual o superior al 50%.

Tampoco, consideramos nosotros al interior de la Comisión Séptima, que esta sea una buena iniciativa, sin embargo, será la sabia decisión que tome el honorable Senado de la República el que definirá, si vamos a contemplar que se mantenga parcialmente la integración vertical o como es la idea nuestra eliminar de una vez por todas cien por ciento la integración vertical.

Otro tema de trascendental importancia tiene que ver con el componente de los precios de los medicamentos, se elimina la comisión nacional de precios y medicamentos y se les traslada esa responsabilidad en cabeza del ente rector de la salud que es el Ministerio de la Salud de los colombianos y se respeta, por supuesto, las reglas del mercado. Un mundo donde hay una muy buena gama de productos, el mejor control, la mejor manera de evitar especulaciones son las reglas del mercado, las reglas de la libre competencia, pero donde hay laboratorios exclusivos, escasos productos en el mundo de determinada marca, allí es donde va a generar el control en cabeza del Ministerio de la Salud, y se promueve también de manera sumamente abierta el uso del medicamento genérico como una herramienta que garantiza la competencia y la gestión en el gasto.

Un sexto punto que contempla la reforma tiene que ver con las aéreas de gestión sanitaria, se crean las aéreas de gestión sanitaria como unidad geográfica básica en el modelo de salud, dentro de estas aéreas generalmente de carácter departamental se crean las comisiones de área de gestión sanitaria integrada de la siguiente manera: dos representantes de las entidades territoriales, un representante del Ministerio de Salud y Protección Social, dos representantes de los gestores de la salud, un representante de los prestadores de servicios de salud y un representante de los usuarios. Esta comisión tendrá la responsabilidad, óigase bien, la responsabilidad de conformar la red de prestadores de servicios.

Un séptimo punto que yo quiero llamar la atención de los honorables Senadores de la República, este país tiene las organizaciones de los médicos es-

pecializados en las distintas disciplinas que se han convertido en unos nudos frente a la posibilidad de abrirle los espacios a jóvenes que quieren estudiar determinadas especialidades; algunos se han atrevido a señalar que detrás de estas organizaciones médicas hay muchísimos intereses. Imagínense, ustedes señores Senadores, en un apartado municipio de Colombia la asistencia de un especialista de un anestesiólogo, de un internista está por el orden de los 30, 35 y 40 millones de pesos, si un especialista va a esas apartadas regiones una o dos veces a la semana y le cuesta un ojo de la cara al erario de este municipio de esa, de ese hospital de nivel 1 de nivel 2 y claro, por supuesto, que menos grave en los hospitales donde hay especialidades como se trata de los niveles tres.

Pues, lo que se está proponiendo en la reforma es romper de una vez por todas con ese esquema, respetando ese concepto que tenemos nosotros de la autonomía universitaria se le pueda entregar la responsabilidad a los hospitales universitarios que puedan graduar a esos médicos que van ser su especialidad pero que también el ente territorial, la entidad prestadora tenga la posibilidad de asumir el costo de dos, de tres, hasta de cuatro salarios para que ese joven que se está preparando, que está haciendo la especialidad tenga la posibilidad de ser financiado por y de esa manera pueda llegar a feliz término en el propósito de adquirir un título de especialista y, no que siga sucediendo lo que hasta ahora está ocurriendo en el país, donde algunos señalan que son verdaderas mafias lo que hay detrás de esas organizaciones, no son palabras mías, son palabras que recojo en el común de la gente por el malestar que se ha generado con este tema; que tiene que ver con las especialidades.

Vamos a fortalecer, le vamos a dar dientes a las superintendencia de salud, esta superintendencia de salud no puede seguir atada de pies y manos, no puede seguir en las condiciones que hoy está, el descalabro lo que ocurrió con el tema de las EPS, lo que ocurrió con los dineros de la salud, muchos colombianos han reclamado que dónde estaban los órganos de control, dónde la Contraloría, dónde la Procuraduría, dónde la Fiscalía, dónde la Superintendencia de Salud; pues con esta reforma le estamos entregando a los colombianos una superintendencia vigorosa, fortalecida para que pueda actuar y pueda intervenir de manera apropiada, adecuada, oportuna y se evite que volvamos a caer en este estado de desesperanza en que hoy se encuentra el pueblo colombiano en el sistema de seguridad social en salud.

Se permite en otro punto, el fortalecimiento de la atención primaria en salud, para nadie es un secreto, los colombianos saben que en Colombia impera una medicina curativa y no una medicina preventiva, la 1438 le dio muchas posibilidades al fortalecimiento de los hospitales más apartados de la geografía nacional; de revivir los centros, de volver a darle fortaleza a la atención primaria en salud pero ese artículo, señor ministro, no se desarrolló y lo que pretendemos nosotros a través de esta reforma, es revivir y darle mucha fortaleza a la medicina preventiva y de esa manera ahorrarnos muchos, pero muchos millones de pesos.

Estamos, en un tema que yo quiero pedirle atención a los honorables Senadores de la República, recientemente se hizo un proceso de selección de

los gerentes de los hospitales a nivel nacional, esa responsabilidad se las entregaron a algunas universidades de Colombia, aquí ocurrió de todo, lo que este proyecto de ley pretende es hacer una especie de mixtura en la que podamos combinar un proceso de meritocracia y que finalmente hecho ese primer ejercicio sean los gobernadores, sean los alcaldes los que tengan la posibilidad de nominar a esos gerentes de esos centros hospitalarios. ¡Claro! que aquí se ha puesto el grito en el cielo, que esta sería una manera de politizar de manera vulgar el proceso de selección de los gerentes de los hospitales a lo largo y ancho de la geografía nacional; pretendemos, reitero, hacer una especie de mixtura en la que podamos combinar los dos sistemas.

Por un lado que logremos a través de las universidades de seleccionar una o dos universidades de prestigio en Colombia que hagan ese proceso de selección y que se le entregue a los gobernadores y a los alcaldes la responsabilidad nominadora de esos gerentes, y de esos administradores de los hospitales en Colombia.

Señor Presidente, yo sé que tenemos premura por tratar de avanzar y de darle oportunidad a que podamos definitivamente escuchar al señor Ministro de la Salud, para que de manera muy puntual nos ayude a enriquecer la presentación de la ponencia. Lo que queremos, señores Senadores, es pedirles a todos y a todas la responsabilidad que reclamamos a nombre de todos los colombianos para poder hacer el mejor ejercicio y, poder entregar el mejor ordenamiento jurídico en el componente de salud para todos los colombianos como que este es un derecho fundamental que tenemos todas y todos los colombianos. Gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:**

Una moción de orden, señor Presidente, en el siguiente sentido. Resulta que este proyecto de ley tiene casi 10 ponentes, ha hablado el ponente de la ponencia mayoritaria pero hay dos ponencias minoritarias que son de archivo; debidamente lo que dice es puesta la ponencia mayoritaria, pues por lo menos tienen que seguir las ponencias minoritarias antes de que hable el ministro del ramo.

Yo, lo que los llamo primero en las minoritarias incluso, señor Presidente, entonces, yo a lo que llamo es a esta moción de orden para que expongamos la ponencia minoritaria que tiene el señor Mauricio Ospina y la ponencia minoritaria que tiene la Senadora Gloria Inés Ramírez, porque son tres ponencias que hay, una mayoritaria única que ha sido presentada por el Senador Guillermo Santos y hay dos ponencia de archivo que es una por el Senador Mauricio Ospina y la otra por la Senadora Gloria Inés Ramírez, una vez expuestas ellas, entonces, ahí sí que abra la intervención y que hablen los señores ministros. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Édison Delgado Ruiz.

Palabras del honorable Senador Édison Delgado Ruiz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:**

Muchas gracias Presidente, quiero como siempre agradecer la luz de la vida que nos da los espacios para estos diálogos, estas interacciones, de verdad felicitar a todos los colegas, a los congresistas por haber desarrollado una manera clara y de frente al país todo un proceso muy importante en la discusión de ley, y después de algunas circunstancias que se dieron en los días anteriores se pudo sortear con mucha claridad todo lo que tiene que ver con los impedimentos; precisamente en esta discusión y en los diálogos que teníamos con algunos sectores de la comunidad colombiana en la que se cuestionaba la dilación de alguna manera, “de lo que estaba sucediendo con relación a la discusión de la ley”, hacíamos la suficiente claridad que el tema de los impedimentos se tenían que abocar, porque era precisamente un derecho que tenía cada uno de los Congresistas, de los Senadores, de presentar lo que él creía que le impedía en la discusión de la norma. Afortunadamente hoy, ya estamos de cara al país en la discusión plena en su contenido y, aquí el colega, el Senador Guillermo Santos, como uno de los coordinadores ponentes hizo una exposición amplia, clara, del contenido de la ley, de todos sus principios de los diferentes elementos que la componen.

Que la creación de salud MIA, como un nueva estructura importante en el manejo de los recursos de la salud y lógicamente lo que ello implicaba para que le quitáramos ese manejo de sus recursos a las denominadas hoy EPS e igualmente, planteaba con toda claridad que esta norma elimina las EPS esto tiene que quedar claro a la comunidad, siempre frente al pueblo colombiano y que precisamente en esa discusión que se dio o se planteaba en la necesidad de crear algunos mecanismos articuladores.

Pero antes de eso, quería hacer algunas reflexiones muy rápidamente, y tiene que ver con los recursos en la salud, ese proyecto de ley que esperamos con el concurso de ustedes se convierta en ley de la República, reafirma la salud como un derecho fundamental; pero lo más importante es que le da al Estado en cabeza del Ministerio de Salud, la retórica al sistema, toda la responsabilidad del mismo, y por lo tanto el Ministerio de Salud le tendrá que responder al país por precisamente en esa nueva orientación de lo que es ser este derecho de todos los colombianos.

Y por eso, se parte y que la salud de los colombianos no solamente está centrada en la atención primaria, en la atención de los pacientes, en la curación sino avanzar en todos los determinantes de la salud, y por eso es necesario, fundamental, que el país aboque todo lo que tiene que ver con atacar todos esos problema que están de una vez por todas incidiendo en que la salud de los colombianos no llegue a toda esa calidad que estamos buscando y avanzar en los determinantes como está el tema de la vivienda, el tema de saneamiento de agua potable, y por eso venía mencionando en las discusiones que hemos venido dando.

Los recursos que se administran para la salud son suficientes o no, esa es una primera discusión, en los análisis que hacíamos observamos como los recursos que se manejan y se administran en la salud están en

el orden de los 40 billones de pesos; estos recursos de los 40 billones de pesos cuando los dividimos por la población colombiana está alrededor de los 400 dólares por habitantes, 400 dólares por habitante.

Cuando miramos algunas tablas, algunas estadísticas y miramos cómo se distribuyen estos recursos a nivel de los diferentes países en el mundo, obtenemos nosotros una serie de informaciones disímiles pero muy importantes, por ejemplo, a nivel mundial que allí está en ese cuadro que se presenta con toda la claridad del caso, y siguiendo un orden que ha elaborado la organización mundial de la salud, que nos ha hecho y nos ha presentado toda esa relación de países en el mundo.

Cuáles son aquellos sistemas de salud que son más eficientes, cuáles en estos momentos están rezagados. Ahí observamos cómo en ese cuadro, Francia, el país que está catalogado como el país más eficiente como uno de los Sistema de Salud en el mundo seguido de Francia de Italia y encontramos países pequeños relativamente como San Marino, Andorra, Malta, Singapur y otros países ya con una población similar a la de Colombia como España, Austria, Japón etc., ubicados en los primeros lugares; y en esas tablas que nos presenta la organización mundial de la salud nosotros observamos que Colombia está en el puesto 22, estamos más o menos bien, ¡pero no!, lo ideal es que Colombia pueda estar en los primeros lugares, entre los mejores Sistemas de Salud en el mundo.

Y precisamente en esa relación que nos muestra la organización mundial de la salud, encontramos países como Chile, Costa Rica, Estados Unidos que está de 37, Cuba de 39 y países sobre todo de nuestro continente africano que está en los últimos lugares. Cuando miramos esta tabla y las comparamos con la inversión en salud nos encontramos con fenómenos muy interesantes, Francia un país que está como el país con mejor sistema en el mundo gasta en promedio 4.952 dólares en el año por habitante en salud, es el gasto en salud, encontramos que Italia gasta 3.436, pero a su vez también nos encontramos estos países pequeños como Andorra, como Mann que gasta 598; pero más simpático de todos ellos es que países como Estados Unidos que gasta más de 6 mil 350 dólares por año en salud, en los norteamericanos, no está entre los mejores Sistemas de Salud, precisamente porque la entramada es su sistema no le ha permitido estar en esos primeros lugares y que hoy, unas discusiones grandes de Estados Unidos es la gran reforma sanitaria.

Pero igualmente, en términos del PIB encontramos que Francia gasta aproximadamente o invierte un 11% de su PIB en salud, Italia 9%. Colombia está alrededor de 6.5, 6.8% países como Austria 10.2%; la gran reflexión para todos los colombianos es si se requiere, o no se requiere más recursos en la salud en los colombianos, una conclusión, diría, que en el espectro mundial podríamos nosotros abocar por mayor inversión en salud de los colombianos, por mayor porcentaje del PIB, pero a su vez también podemos nosotros corregir que con esta inversión que se tienen en los colombianos de 40 billones de pesos si se administran bien podemos generar un buen Sistema de Salud en los colombianos, esa es la primera gran discusión que tenemos que dar aquí, el primer

gran debate que tenemos que dar aquí a nivel de esta plenaria del Congreso de la República.

Si ustedes me preguntan y cuál es la recomendación que hizo Delgado, es esa, que seamos eficientes en ese gasto aún con las dificultades en materia de ese gasto por habitante que en la medida que lo aplicamos bien que no haya ese despilfarro como ha sucedido en los últimos años, podemos nosotros lograr ubicar a Colombia entre los mejores sistemas de salud en Colombia en el mundo.

Y allí, que se parte de esta norma que está planteando el Gobierno Nacional ya lo mencionaba el Senador Guillermo Santos todo lo que tiene que ver con salud MIA, importante esa decisión quitarle, arrebatarse a quienes han manejado el control del dinero de la salud de los colombianos concentrarla en un manejo por parte del Estado que es supremamente eficiente, poder lograr nosotros que se edifique el plan de beneficios.

Que importante cambio que se da en la estructura del sistema en salud de los colombianos, que no exista un plan para los que tienen más otro plan para los que tienen menos no, un solo plan de beneficios es un avance importante y controlar precisamente con lo que tiene que ver con el contenido ese plan, avanzar sustancialmente en lo que tiene que ver con la red de prestadores de servicios, en lo que tiene que ver con el área de gestión sanitaria definir áreas con condiciones especiales y específicas homogéneas para que ahí se definan quiénes van a hacer los que van a garantizar el servicio de salud de los colombianos; definir unos articuladores porque esa ha sido la otra gran discusión en todo el Sistema de Salud de cualquier parte del mundo.

Si el sistema lo administra ciento por ciento el Estado, lo opera ciento por ciento el Estado a través de diferentes organizaciones clínicas, hospitales, prestadores de servicio o si lo opera el sector privado ciento por ciento o si realizamos una combinación, una mixtura que es la propuesta del Gobierno Nacional y en la cual nosotros la hemos acogido porque definitivamente para que ese sistema pueda operar eficientemente se necesita un articulador entre el Estado como órgano rector, y ya el usuario y el prestador de servicio y ese articulador es lo que hemos denominado nosotros los gestores; gestores que tienen unas funciones muy específicas allí en esa ley, esta es precisamente la discusión y que fue presentada con toda la claridad por parte de nuestro colega Guillermo Santos, allí está muy específica cada una de las funciones de los gestores hasta dónde llega, cuál es el ámbito de funcionamiento de ellos, de operación de ellos.

El Estado seguirá siendo el gran regulador, el Estado será siendo el gran responsable, por eso esta ley tiene que enviar un mensaje a la sociedad colombiana, a todos los actores del sistema, llámense médicos, dueños de clínicas, de hospitales, a todos los operadores del sistema; un mensaje es que a partir de esta ley tiene que quedar en la mente de los colombianos que el sistema el mecanismo de lucro, no podrá existir en el Sistema de Salud de los colombianos y esta ley permite inyectar este nuevo esquema, inyectar este mensaje en los colombianos, diríamos, que hemos avanzado.

Sí, esta ley no va a permitir enviar ese mensaje y que quede claro en cada uno de los actores del sistema que el que entra a operar allí en el sistema no va a obtener beneficios de lucro, diría, que hemos avanzado, de lo contrario, no habremos avanzado en esta tarea que hoy estamos trazando de allí la gran importancia de tener una gran discusión a fondo en los temas centrales porque ya los temas operativos están diseminados y están allí planteados con toda la claridad, e inclusive, otros elementos esenciales que se están planteando aquí con toda la claridad es precisamente de crear los mecanismos para que en este país todo lo que tiene que ver con la formación de los especialistas, los residentes, no sea algo exótico como hoy sucede en Colombia, en la que muchas de nuestras regiones no tienen la posibilidad real de tener especialistas al servicio de la salud de los colombianos.

Allí se están planteando reformas sustanciales e importantes, y por eso esa comisión y sobre todo quienes tenemos la responsabilidad de ser nosotros unos de los exponentes de esta tesis la estamos defendiendo ¡ah! qué agradable que fue en toda la discusión de esta ley haber participado en más de 16 audiencias, qué agradable, qué ejercicio tan interesante, qué paisajes que veíamos nosotros en cada una de esas audiencias.

Hay que ver como en cada una de esas audiencias podíamos ver cada uno de los sectores que intervenían en las EPS, de las IPS, de los usuarios, de los alcaldes, de los gobernadores, de las entidades también a nivel nacional cada una con un sombrero, qué interesante ver esa mixtura de sombrero y ver que cada uno de esos sombreros tenían un color, cada uno defendía sus tesis, sus intereses, ese paisaje es el que nos ha permitido a nosotros corregir una reforma como la que se está presentando y poder dar hoy la gran discusión en este país de cara a la comunidad, de cara al pueblo.

Por eso, yo quiero aprovechar, para aprovechar este gran escenario, un escenario que va a permitir en los próximos días dar la gran discusión, abiertos totalmente al diálogo, abierto totalmente a las posiciones políticas e ideológicas que van a surtir en todo igual manejo del Sistema de Salud, hay posiciones ideológicas, posiciones de fondo, hay quienes tienen las tesis que la salud en Colombia tiene que ser administrada ciento por ciento por el Estado. Esa es una tesis que tiene sus defensas pero también tiene sus implicaciones negativas.

Existen otras tesis en las cuales se plantea que el Sistema de Salud de un pueblo tiene que ser manejado ciento por ciento por el sector privado, también con algunos argumentos positivos y negativos, pero existen también otras tesis que plantean que dada las condiciones de los mercados, las comisiones como operan los sistemas en salud en el mundo podemos lograr esa mixtura que es precisamente la que ha cogido la comunidad, la ha cogido el gobierno, y nosotros aspiramos que se acoja aquí en este debate.

Esa es una discusión importante y sobre la cual nosotros queremos que avancemos, es nuestra obligación, hoy los congresistas tenemos una responsabilidad histórica de transformar el sistema de seguridad de salud de los colombianos que permitan resolver los problemas graves que se presentan, la

falta de oportunidad, la falta de calidad que permita resolver de una vez por todas y nosotros enrumbarlo a un sistema en el cual podamos decir estamos entre los mejores del mundo. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Antonio José Correa Jiménez.

Palabras del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:**

Muchísima gracias señor Presidente, yo quiero ser muy breve en cuanto a la importancia, porque este Senado de la República debe apoyar el Proyecto de ley número 210 con ponencia mayoritaria que dio su primer debate en las Comisiones, en la Comisión Séptima de Senado.

Tenemos un antecedente importante que bien lo decía el honorable Senador que leía las explicaciones por cual debíamos empezar la discusión de la reforma de proyecto de ley ordinario de la salud, Proyecto de ley número 210, la Sentencia 472 de 1994 que considera el derecho a la salud como un derecho fundamental, el derecho a la vida y, la misma Sentencia T-760 de 2008 en la cual no solamente y nos hace un paralelo entre tener un principio fundamental como es lo es la calidad, la eficacia y la oportunidad en pro de la prestación de los servicios de salud con eficiencia y habla de la salud como derecho fundamental y a partir de esa sentencia debemos reconocerlo; hemos decretado un punto de partida importante por la dignificación de la salud, aquí hay unos avances importantes de los cuales hay que resaltar pero no quiero quedarme en el tema de la cantidad.

Hemos llegado a la universalidad del régimen subsidiado y todos sabemos que por esa cantidad, señor Presidente, se cometieron errores en el pasado en cuanto al financiamiento del régimen subsidiado y régimen contributivo cuando se quisieron obtener unas metas para tener el 98, 99% de la filiación del régimen subsidiado en nuestro país y en el cual hoy tenemos más de 42 millones de colombianos afiliados al régimen subsidiado contributivo otro régimen especial.

Aquí yo quiero hacer énfasis en la importancia, señor Ministro de Salud, de sus actuaciones porque hablar de universalidad estamos hablando del pasado y estamos cometiendo errores porque la universalidad nos hizo cometer errores en el Sistema de Salud colombiano, ese no es el punto importante por el cual debemos apoyar este sistema. Y aquí lo queremos dejar muy en claro porque sabemos que por esta universalidad se produjo el hueco fiscal del régimen subsidiado en nuestro país, donde existen cuatro fuentes de financiamiento, el cual está en el sistema general de participación, el Fosyga, los recursos propios departamentales y los recursos propios municipales.

Señores, ustedes saben lo que pasó con los recursos propios municipales y con algunos recursos propios departamentales, los cuales se fueron a los bolsillos de particulares y aumentaron el déficit fiscal y presupuestal y desbalancearon nuestro Sistema de Salud, el cual hoy tiene un hueco fiscal, el cual,

este señor Ministro de la Salud ha depositado todo su empeño y le ha pedido al señor Ministro de Hacienda que le ayude a tapan ese hueco fiscal histórico y, que no se ha podido corregir.

Esta es una de las importancias por las cuales decidimos apoyar este proyecto de ley porque a través de la unificación de las cuentas para el régimen subsidiado, señor Ministro, no solamente vamos a evitar el desfinanciamiento y que se lleven los recursos que deben girarse oportunamente, sino que de otra manera vamos a generar el orden hacia el pago, hacia los prestadores de servicios de salud.

Hay que resaltar la importancia de la Ley 1438, la cual introdujo el giro directo hacia los prestadores de servicios de salud, importante avance que este Congreso de la República le ha entregado a la salud de los colombianos, porque hay que ser propositivo porque la situación de la salud, con el debido respeto y el cariño, cualquier colombiano la conoce mejor que nosotros los congresistas en el cual ha pasado de ser un problema de salud a convertirse en un problema social.

Quiero decirle la importancia de haber apoyado ese giro directo de Ley 1438, a partir de abril a los hospitales de primer nivel se les está girando el cien por ciento de su prestación de servicios de salud de abril del 2011, y los hospitales del segundo nivel se le está girando hasta el 50%, lo que quiere decir que se ha regularizado el giro mensual de estos importantes recursos. Por eso es importante, señor ministro, apoyar esa unificación de cuentas y el ordenamiento a través, señor Ministro de la Salud tenga la amabilidad, a través de ese nuevo ente que se llama Salud MIA, en el cual, señor ministro, perdone por favor, le pedimos con todo el respeto y todo el cariño de que es un ente importante porque va recaudar, va a afiliarse, va a tener todo lo concerniente al poder de coordinación y de organización de nuestro Sistema de Salud y dirección; que tenga toda las herramientas y tenga toda la transparencia para que no ocurra el desfinanciamiento que ocurre y vean la importancia del tema de afiliación.

Todos sabemos que una de las fuentes por la cual se desgredó nuestro Sistema de Salud fue por la multifiliación, donde de otra manera hasta los muertos se atendían y se seguía atendiendo hasta el año 2011 cuando se desató la quiebra de Fosyga, y los responsables, no hay que buscarlos en los municipios de sexta categoría del departamento de Nariño, Senador Maya, hay que buscarlos en aquellos que se llevaron a través de la multifiliación y aquellos que se llevaron a través del desgredó administrativo, del abuso de un mecanismo tan importante como la tutela, a través del alto costo, donde abrieron servicios de garaje con la más mínima, con el más mínimo principio de calidad y a través de estos procedimientos verdaderamente costosos desangraron nuestro Sistema de Salud, esas son responsabilidades que les tocará a los entes de control.

Por estas razones, señor Ministro, aprobamos de que se lleva a cabo Salud MIA, pero con el orden y necesitamos que usted esté muy vigilante, porque es un tema álgido, porque requiere el control de la salud de 46 millones de colombianos hay que resaltar de las cosas importantes y de esa misma Sentencia T-760 la unificación de los planes de beneficios. La

unificación de los planes de beneficios permitió que los más pobres pudieran ser atendidos con las mismas condiciones, al menos presupuestalmente con el valor de la UPC, las cuales la igualaron tanto para el régimen subsidiado y contributivo y que pudieran ser atendidos en las mejores clínicas, allá, de que no se estén presentando o no se quieren dar las razones por algunos problemas de vigilancia y control pero no solamente de la Superintendencia, sino de los órganos del control que tiene que ver con lo fiscal, con lo presupuestal, con lo disciplinario y con lo penal.

Pero también quiero resaltar, en cuanto a lo que tiene que ver con la importancia de apoyar este proyecto con Mi Plan; Mi Plan es importante porque es incluyente, incluye procedimientos y medicamentos que deben estar dentro del sistema del plan obligatorio de salud subsidiado contributivo o como se quiera llamar. Y por qué deben de estar, porque todos sabemos que en la desorganización del sistema se convirtió el abuso porque el derecho que tenían los colombianos lo utilizaron muy pocos para apoderarse de los grandes recursos de la salud, de aquellos procedimientos y aquellos medicamentos que no estaban contemplados dentro del plan de beneficios de salud de los colombianos.

Por eso, es muy importante apoyar este artículo que habla de Mi Plan, pero aquí no queda todo y por qué la importancia de apoyar este proyecto de ley, para nadie es un secreto que esta ley sí pasa con la deuda a bien como lo decía el honorable Senador Santos Marín, no hemos hecho nada, honorables senadores. Aquí, para que esta ley sea un éxito para el país, más que como se quiera llamar aseguradores, gestores, EPS, como se quiera llamar, debemos velar por la calidad de la prestación de los servicios de salud, y hoy la calidad de la prestación de los servicios de salud en todo lo que se ha avanzado en este Gobierno se puede lograr en la medida en que se pague la deuda vieja y, esa deuda vieja mientras no se pague estaríamos hablando de lo mismo y estaríamos legislando solamente para aumentar nuestra biblioteca y tener otro y nuevos artículos en favor de la salud, pero a la hora de la verdad no son más que unos escritos en un libro.

Señor Ministro, por eso yo resalto los avances de la Ley 1608 donde a través de los recursos del Fosyga se introduce 150 mil millones de pesos, a través de la subcuenta de garantías se introduce 164 mil millones de pesos y quiero decirle al país que este Congreso de la República, este Senado aprobó la Ley 1608 que destrabó 1.5 billones de pesos para la salud de los colombianos, y también quiero decirle al país de la importancia de este grupo de compañeros parlamentarios que hemos legislado en favor de la salud de nuestro pueblo, y quiero resaltar muy especialmente una proposición, Senador Velasco, para nadie es un secreto que aquí se acumularon riquezas, señor Presidente, el exterior a través de los test.

El compromiso del señor Ministro de Salud, y existe el compromiso del señor Ministro de Hacienda y vamos a radicar una proposición de traer esos recursos para sanear la deuda, esto es algo importante novedoso y hay que decirselo al país, de que esto va a quedar incluido en esta reforma, señor Ministro y esas son las cosas que el pueblo colombiano debe saber. Esos recursos que se los llevaron a acumular-

lo, no sé para qué, mientras existía las necesidades en calidad de prestación de servicios de salud y, que cada vez y cada vez que se hacía un debate del control político se denunciaba en este Congreso de la República, haber traído para el pago de la deuda Senador Iragorri, y asciende 1.5 billones de pesos aproximadamente.

Pero, Senadores, hay una importante proposición y yo los invito a que seamos propositivos porque los problemas no se logran haciendo diagnósticos, si no trayendo soluciones, y hemos traído una proposición en la cual se van a liberar unos recursos de los departamentos, entre ellos el departamento de Nariño, el departamento de Córdoba, el departamento del Atlántico, que asciende aproximadamente a casi 400 mil millones de pesos en los cuales también se encontraban congelados como pasó con el componente demanda, este es el componente oferta y que serviría para pagar la deuda de los hospitales públicos, los cuales se encuentran inmersos, el solo departamento de Córdoba hoy se beneficiaría con esta ley de 64 mil millones de pesos.

Aquí sí llamaríamos a los órganos del control que después de que el Congreso disponga y entregue al Ejecutivo tan importantes herramientas, vigile para que manos inescrupulosas no se queden con estos recursos del erario público colombiano, y en favor de la salud de los colombianos.

También quiero resaltar de que a través de la subcuenta de garantía se van a buscar el resto de la compensación de ese déficit que mencionaba el Senador Santos Marín y el régimen contributivo a través de Fosyga hay unos importantes y otras importantes proposiciones. Ya para terminar, en cuanto a la inspección, vigilancia y control; uno, la conciliación de la cuentas, Senador Cristo, no es posible que hoy los hospitales tengan una cuentas, las EPS tengan otras y los entes territoriales tengan otras que al final, nadie sabe cuánto se le debe al sistema; hay que conciliar pero de carácter obligatorio y quien no asista a la conciliación debe tener una sanción pecuniaria la cual va a quedar en una proposición que vamos a presentar.

Igualmente, el control a las aseguradoras para que no exista la insolvencia ficticia y no se den por quebradas cuando tengan que asumir responsabilidades fiscales, igualmente el proceso de oralidad aquí se ha avanzado mucho, una Superintendencia que era débil y hoy se busca a través de este Congreso de la República darle todas las herramientas para que pueda ejercer la inspección, vigilancia y control que deseamos todos los colombianos.

Ya para terminar un tema que a ustedes les gusta, el control de los precios a los medicamentos nuevos que lleguen al país deben estar regulados, porque no podemos seguir cometiendo el error de que se colocaron medicamentos de casas comerciales importantes, desangraron nuestro Sistema de Salud, y que de otra manera fue permisivo con ese desangre y también desangraron el bolsillo de los colombianos, porque no existía unificación de los precios de los medicamentos y nosotros teníamos los precios de medicamentos más caros de Latinoamérica cuando tenemos unos niveles de pobreza excesivamente, donde hay para comer dos pero no tres y ahora menos para comprar un medicamento verdaderamente

caro, oneroso y que atenta contra la honra de los pacientes. Muchísimas gracias señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Ha terminado la presentación de la ponencia mayoritaria por parte de los distintos Senadores Ponentes. Ahora tiene el uso de la palabra el Senador Mauricio Ospina, quien ha pedido el archivo del proyecto para hacer la presentación de la ponencia negativa, inicia el Senador Ospina, no hemos puesto tiempo, pero pidiéndole la mayor concreción en el tema del debate y vamos ajustando los tiempos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador ponente, Mauricio Ernesto Ospina Gómez.

Palabras del honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez:**

Gracias señor Presidente. Primero, tengo que iniciar solicitándole excusas a usted, porque en el día de hoy he estado bastante delicado de salud y no lo pude acompañar en las votaciones de los impedimentos, vine temprano a registrarme, lastimosamente tuve que estar en el médico pero aquí estamos haciendo la labor.

Ya empezando a nuestra Ponencia, hemos puesto mucha atención en los planteamientos de los coordinadores ponentes de la Comisión Séptima y ha habido unas aseveraciones de los ponentes, los tres ponentes iniciales, y dentro de la comisión solamente hay dos voces discordantes frente al proyecto, el de la doctora Gloria Inés y el mío. O sea, que supongo que el tema de ideologizado será para mí, además se caen en unas imprecisiones frente a que nosotros estamos pensando volver al Sistema de Salud de hace 20 años, que nosotros estamos pensando en volver al sistema de los hospitales públicos de caridad y jamás, nosotros no estamos en esas aseveraciones, no, son la raíz de nuestros pensamientos.

Pero también vemos como cuando el Presidente Santos, a pesar de las encuestas y a pesar de los indicadores no ve los paros, la gente en la calles que también evidencia, la evidencia, lo fáctico demuestra que la gente está fatigada del Sistema de Salud en Colombia, y claro yo reconozco que hay unos avances en ampliación de cobertura, pero no entiendo porque no lo comprendo, por qué dicen que la ampliación de cobertura se debe a las EPS, para mí, la ampliación de cobertura es una función del Estado.

Ahora, lo que yo tendría que preguntar es si las personas y el colombiano de verdad tienen goce efectivo del derecho, y en este goce efectivo del derecho es donde nosotros podemos empezar a hacer la aproximación del debate, porque allí es donde está uno de los puntos cruciales, porque nos habla que el sistema más cerca, el sistema va a hacer y me recuerda aquellos trabajadores en ventas que cuando tienen un lote le diseñan a uno el sueño de lo que puede haber en el lote pero no le dice las realidades del lote, no está construido, nos hablan de los sueños del Sistema de Salud en Colombia, pero cuando hoy fui al médico lo primero que me dijo el médico, cuáles son los síntomas para saber el diagnóstico y para saber cuál es el tratamiento que le voy dar, y

allí nos dice las cosas, cuáles son los síntomas del sistema en el día de hoy; cuál es diagnóstico de la salud de los colombianos, ese es el punto, 20 años ha tenido para que el sistema, las EPS le demostrará a los colombianos su preocupación por ellos, y aquí, aquí en cuando lleguemos al punto del diagnóstico nos podría empezar a decir si realmente la reforma es o no es, señores senadores nosotros no creemos que el sistema se puede mantener como está, hay que hacer una reforma pero pensamos que esta reforma le queda faltando, hace falta, hacer muchas más cosas para que definitivamente pueda mejorar la calidad de vida de los colombianos y eso se los digo con mucha tranquilidad.

Yo he seguido las conversaciones y he seguido las entrevistas desde que el Ministro entró al Ministerio de Salud, y obvio él como un decano de economía en la Universidad de los Andes ha hecho un diagnóstico de la salud como un problema de flujo de recursos, y yo lo entiendo y creo que es uno de los elementos del problema de la salud en Colombia. Pero lo que yo no creo es que sea el único problema de la salud en Colombia, son muchos los problemas, muchos, son muchos los elementos como estaba ahorita en la presentación que estaban en la pantalla, es multidimensional la salud en Colombia.

Entonces, nos quedamos con una visión reduccionista al flujo de recursos y a donde se van a colocar los incentivos económicos de la salud de los colombianos y, caemos en la trampa que empezamos a construir todo el modelo sin nosotros valorar el diagnóstico de los actores del sistema. Y en esto, yo quiero ser enfático y no quiero sonar como que no soy capaz de ser propositivo, el problema es que para ser propositivo, colega, hay que reconocer los errores, no puede ser propositivo cuando le digamos a los colombianos borrón y cuenta nueva con toda la gente que se murió, con todas las barreras de acceso que hubo y cuenta nueva pero cuenta nueva para las EPS.

No, creo que para ser propositivo tenemos que llegar a la raíz, a la raíz, a lo que generó el problema y aquí tenemos que empezar a evaluar lo que pasó con las EPS, no lo decimos nosotros, no lo dice la oposición, la investigación inicial es la de la Superintendencia Industria y Comercio, amargualamiento total para sacar servicios que están dentro del Plan Obligatorio de Salud, una investigación extensa de dos años, una investigación que intersecta más de 20 mil correos electrónicos, una investigación que sanciona a las principales EPS del país, una investigación que lo sanciona, por no hacer competencia y libre competencia pero una ausencia de voluntad política por parte de otros elementos del Estado, de la investigación; porque hoy después de tres años de que no se ha impugnado la decisión de la Superintendencia, yo con todo respeto con el Fiscal General de la Nación, tengo que decir que no veo la decisión del Fiscal en profundizar en las investigaciones, porque para mí hay responsabilidades penales y no las veo.

Hace unos meses tuvimos un debate con el Ministro y, yo le mandé un derecho de petición de información al Fiscal, se demoraron más de tres meses en contestarlo, sobre cuál era el avance en la investigación en que estamos en Colombia y tengo que decirle que para mí queda debiendo el Fiscal, yo quisiera que con la misma voluntad que el Fiscal está hacien-

do la investigación con la Contralora y tiene todo su derecho. Hombre, ojalá lo hubiera hecho contra las empresas, contra las EPS, por qué no lo ha hecho señor Fiscal, tiene conflictos de intereses señor Fiscal, le impide a usted investigar o colocar personas que hagan las investigaciones de fondo, sobre lo que pasó con los dineros de la salud, no lo sabemos, pero solamente les digo que mientras en la Contraloría ha habido dos allanamientos, hay retenidos no sé cuántos documentos, no se ha podido esclarecer sobre la responsabilidad de los 1.2 billones de pesos con los que se quedó una sola empresa, una sola empresa, Saludcoop, 1.2 billones de pesos.

Ha avanzado muchísimo más la Contraloría en las investigaciones, pero ni muchísimo, incluso hay que reconocer al Procurador General de la Nación que colocó una pena al representante legal de Saludcoop, pero la pregunta es y dónde está la Fiscalía y dónde están las demás investigaciones y dónde están las responsabilidades desde las instituciones públicas de país.

Esto no fue una sola persona, entonces para mí con todo respeto, cuando nosotros no vemos, ese debate vamos a empezar, por lo menos saber hacia dónde debe ser el diagnóstico de la Reforma de Salud en Colombia y eso no está aquí, señores, estamos en borrón y cuenta nueva y ese borrón y cuenta nueva es la repotenciación de las EPS donde solamente se les cambia el nombre, son gestores, y cuando digo solamente es que si usted revisa la Ley 100 y mira las funciones de la EPS, en esta nueva ley están en las mismas funciones, más otra más y esas nuevas funciones son las que le van a dar para poder tener ellos poder de negociación, precios sobre procedimientos, incluso, sobre algunos temas de medicamentos.

Estaba inicialmente la conformación de las redes, ya no está, pero yo personalmente pienso que si nosotros tenemos estas áreas de gestión sanitaria y vamos a tener dos o tres empresas en cada área de gestión, lo que vamos a incentivar es un duopolio entre los más inmorales del sistema, y tengo que ser honesto, no puedo generalizar con todas hay una empresa que yo la copiado en varias ocasiones y es de la pocas que no están entre el pacto macabro de las EPS, y lo digo claramente, Sura no se encuentra, no puedo generalizar, pero sí la gran mayoría y las más grandes, las que tiene al 90% por ciento de la población si están allí.

Entonces, si esos elementos los pasamos tan a la carrera, por qué yo debo suponer que ese castillo que se está construyendo en el aire va hacer la solución de los colombianos, si cuando la realidad me demostraron su incapacidad, no puede, y tampoco estoy diciendo que tengamos, que volvamos al sistema público, no creo.

Yo creo en la competencia y a diferencia de mucha gente que pregona y los entiendo también y que deberá ánimo de lucro, yo creo en el ánimo de lucro, lo que no creo es el ánimo de lucro que sacrifica los derechos de la gente para tener máximas utilidades.

Ahora nos decía uno de los ponentes, ahora las EPS van a tener solo el 10% por administración, solo, hombre el sistema de régimen subsidiado durante mucho tiempo cobró mucho menos del 10%, de dónde salen las cifras del 10%, a razón de que cuando

estábamos en la discusión de la Ley 1438 recuerdo muy claramente cuando se empezaron a hablar de los porcentajes de administración que la doctora Gloria Inés Ramírez, le exigió en ese momento al Ministro Santamaría que nos sacara una estadística de los costos de administración, porque querían por ley dejar el 10% y el Ministro Santamaría en una decisión salomónica le dijo no vamos hacer el estudio mínimo, el 6% y hasta tal porcentaje nunca llegó el estudio. Desmiéntame, Senadora, a mi oficina no llegó, y era el compromiso del Ministro, pero quedaron los topes en lo más alto.

Entonces, no se compadece, yo pienso que el peor problema que tenemos hoy en esta reforma es dejar de sentir el sufrimiento de la gente de la calle, ese es el gran problema porque hay que estar enfermo, hay que estar como mi tía esperando su tratamiento para el cáncer y morir antes de tenerlo para uno poder entender lo que sufre la gente, hay que estar en los zapatos de la gente humilde que tiene las barreras de acceso y que solamente les entregan el ibuprofeno, hay que estar en los zapatos de los miles de colombianos o de niños con cáncer, yo, a mí me da una con ustedes repartirle esto.

En el mundo, la tasa de sobrevivencia de los niños con cáncer está por encima del 75%, en el mundo, en Colombia no tenemos estadística oficial, ojo, pero cuando usted va donde estudioso del tema y le demuestra lo que ellos han logrado tener con estadísticas, usted observa que el régimen contributivo, la tasa de supervivencia está como el 50% pero, si se va al régimen subsidiado cae a menos del 35% y la pregunta es pero ¿por qué, los colombianos somos diferentes? tenemos una predisposición a no resistir las enfermedades y las respuesta son claras, no, no hay quien se interese por la salud de la gente y no hay continuidad en los tratamientos.

Señor Presidente, con todo el respeto, hablaron dos Ponentes del Partido Liberal, el primero habló una hora y el segundo habló 45 minutos, el tercero habló 15 minutos, yo le pediría con su venia y la de todos los Senadores que nos acompañen, los que están en este momento que nos permitiera tener una poco más de tiempo, no es posible desarrollar.

#### **La Presidencia manifiesta:**

No puede comparar cuantitativamente el uso del tiempo, avance Senador.

#### **Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Ernesto Ospina Gómez:**

Puede comparar las posiciones ideológicas, yo creo que porque ustedes son mayoría. Es difícil, es difícil y se lo quiero decir con respeto, es difícil porque esto no debe ser así, nosotros nos sometemos a las mayorías, nosotros hacemos el quórum en los días que estuvieron días difíciles, y además tenemos restricciones, bueno yo no sé.

Evalúen ustedes colombianos, nosotros hablaremos hasta que el tiempo sea necesario para seguir en nuestra idea, los niños colombianos tienen la misma capacidad de supervivencia si existiera una empresa que se preocupe por entregarle a tiempo su medicamento y, cuando se inventaron el sistema, se inventaron que era un sistema de aseguramiento controlado y eso era lo que iba hacer la EPS, pasando el tiempo dejó de ser controlada y después dejó de ser un

sistema de aseguramiento porque el riesgo lo asume la Nación, cada vez que salía algo que era por fuera lo que el riesgo lo decía, entonces, inmediatamente apareció toda la figura de los recobros y con la figura de los recobros se defalcó al sistema de una manera oprobiosa, involucrados el Estado obviamente, involucrado las EPS.

Pero también aparte de eso, caímos en el juego de grandes monopolios de la medicina o medicamentos, perdón, nos empezaron a vender unos medicamentos a unos precios excesivos con uno de los elementos que nos impusieron para el Tratado del Libre Comercio con Estados Unidos, que fue la defensa de los derechos de autor y los derechos intelectuales en los medicamentos inmediatamente, cuando ustedes ven la gráfica del precio de los medicamentos se disparan los medicamentos en Colombia y se disparan a tal punto que el recobro por medicamentos va de 100 millones a casi 1.8 billones en menos de cinco años. Y cuando se profundiza la investigación, usted encuentra que no necesariamente la multinacional fue la que de fundó el sistema, sino personerías jurídicas intermediarias que hacían el juego entre la EPS, y recobró que compraban un medicamento a un precio y lo recobraban a 10 veces más y la pregunta mía es, si las EPS tenían los precios tan controlados dentro del Plan Obligatorio de Salud, por qué no podían controlar los precios que estaban por fuera del Plan Obligatorio de Salud.

Esta moralidad, señores, este derecho, derechos de nosotros poder controlar y poder controlar y poder justificar esto, es donde nosotros empezamos a tomar distancia sobre la reforma que nos presenta el Ministro y no lo digo yo, señores, este documento es un documento del año 2010 que hace todas las radiografías de lo que estoy hablando y no la firma el Polo Democrático Alternativo, le voy a contar.

La firma Monseñor Fabián Marulanda Cardenal, Pedro Rubiano Sáenz, Sergio Isaza, Germán Holguín, Francisco Rossi, identifica claramente los problemas de los recobros y como Colombia se podría alejar de eso y tener un sistema o unos medicamentos que le den calidad de vida a la gente, caímos en la trampa y es una trampa que aunque reconozco que el Ministro ha intentado regular unos precios, lo hacen solamente en 38 componentes activos, 38, eso es muy poco para la universalidad de los componente activos que utilizan los colombianos 112 marcas, qué otra cosa, pero son 38, pero eso siempre le ha quedado grande al Estado colombiano, con todo respeto, al Presidente Santos.

Con todo el respeto en todos los debates que hemos tenido de salud, los Ministros anteriores han dicho vamos a regular, vamos a hacer importaciones directas, vamos, vamos, vamos, pero la realidad es que sigue el mismo modelo, el mismo no se logra, seguimos atados, necesitamos zafarnos de allí. Estoy de acuerdo, el incentivo económico está mal ubicado, y está mal ubicado porque la salud, señores, es un concepto muy amplio, casi siempre caemos en la trampa y meternos en la cancha donde solamente salud es atención de enfermedad, salud es que tiene que ir al médico, y resulta que no, salud es mucho más cosas, que yo esperaba que la ley estatutaria quedara reglamentada, prevención, promoción, salud pública, atención primaria en salud, trabajo, agua potable,

capacidad de tener actividades lúdicas, esparcimientos, muchísimas.

Obvio, no aspiro a que todas estas se aborde desde esta reforma, se tiene que segmentar, pero tampoco puedo aprobar una reforma que ve salud como atención de enfermos y quiero hacer una claridad, desde la 1438 se viene hablando atención primaria, salud pública, pero quedan como cantos a la bandera, ustedes lo saben, porque no hay incentivo económico en esos elementos e incluso como lo dijo ahorita bien el Senador Correa, aunque se habló del tema toda la plata de la 1438 quedó bloqueada en el sistema, no ha habido posibilidad de ejecutarla y siento con todo respeto en esta reforma logramos invertir la carga, en términos de salud.

Lo decía ahorita el Senador Édinson Delgado, los mejores sistemas es hablar del inglés y francés y nos mostraba sus inversiones respecto a la salud en estos sistemas, en inglés y francés porque yo no estoy defendiendo el modelo cubano, Senador Édison. En ese sistema, la parte de atención primaria en salud se asume directa y se le da, por ejemplo, a una población en el sistema inglés a un médico de familia x cantidad de familias, 1.000 familias, y ese médico se tiene que encargar del estado de salud, esté tan bien que ellos no necesitan pasar al segundo nivel; en el momento que pasen al segundo nivel inmediatamente él empieza a perder plata, porque se le van las personas y esto es lo que en la modernidad ataca a la gente, cuando aumenta la expectativa de vida, lo que nos da es enfermedades cardiovasculares, diabetes, todo ese tipo de enfermedades que se pueden prevenir con nuestros hábitos de vida y con nuestros consumos de alimentos.

Si nosotros tuviéramos un sistema de salud que se preocupara realmente por nosotros no deberíamos estar pensando en cuántos trasplantes o cuántas intervenciones coronarias o cuántas operaciones se van hacer, si no cómo hacer para incentivar que la gente no llegue a ese estado, pero hay que diseñar otra forma, de otra forma el sistema y cambiar los incentivos, no por eventos de enfermedad sino por calidad de vida y no lo escribo yo. Michael Porter el año antepasado sacó un libro sobre eso, no logramos señores, nos quedamos bloqueados en lo que teníamos desde antes y hay elementos, yo vuelvo a decir que no hay elementos positivos en la reforma, los hay, ya mucha gente que los define de, pero no son suficientes para el goce efectivos de los derechos de los colombianos, Senadores, no hay tiempo.

Incluso, el Ministro nos coloca como eje principal el flujo de recursos y yo le quiero decir que si el problema es de flujo de recursos la amenaza más grande del sistema de salud en Colombia es la reforma tributaria, ojo, reforma tributaria, por una cuestión muy sencilla. La financiación del sistema antes se hacía sobre la nómina y sobre la nómina la posibilidad de frustración de los ingresos es muy poca, o sea hay un techo, un piso donde la nómina normal de empleo del país se mantiene sobre eso, funciona cuando pasamos a todas nuestras zonas del estado de bienestar y los dejamos en impuestos sobre la utilidades hay que preguntarse quiénes son los que generan las grandes utilidades en el país y el mayor porcentaje proviene de la industria minera y petrolera de la industria financiera.

Yo sigo pensando que no es justo, soy coordinador Ponente, no me parece que sea una actitud democrática, señor Presidente, pero usted es el Presidente.

Cuatro sectores son los principales, el sector financiero, el sector minería y petróleo, el sector de las telecomunicaciones, y son los que ponen la gran utilidad del país, cien empresas, la gran mayoría viven de las miserias, de los que dejan los segmentos, pero la gran utilidad depende de la gran multinacional y un día, no muy lejano, que pase algo como lo que acaba de pasar en La Guajira, señores, donde El Cerrejón en una disputa con la comunidades indígenas, los trabajadores y las autoridades administrativas hicieron un paro inmediatamente. La Guajira se quedó sin recursos, porque El Cerrejón es el 60% producto interno bruto de La Guajira, estamos en una trampa insalubre, señores, estamos absolutamente amarrados a que solamente puedan ver salud si hay gran depredación en el país, solamente puede haber salud, si no pueden llevarse todas las riquezas de la Nación y creo que este es un problema de flujo de recursos y es el problema de flujo de recursos que vamos a tener que enfrentar a partir del próximo año.

Entonces, con todo el respeto no se puede mantener en este modelo, no tenemos forma alguna de pensar que esta sea la solución actual, porque no se logran lastimosamente sacar a los inmorales del sistema, sino que se le avala la nueva forma de proceder, al tener ellos la capacidad de tener los precios de negociación y de los medicamentos vamos a tener una cosa que se llama integración comercial; y la integración comercial además de duopolio que van a tener en cada una de la sanas nos va someter a una actividad mucho peor, esto va acabar a la IPS privadas y públicas y ya hay elementos, hay sensores, ustedes los pueden evaluar sobre lo que está pasando con las carteras de esta empresas y si no se someten a las condiciones que ellos impongan cómo van a sobrevivir, de dónde va a llegar el trabajador a contratarlo por otro servicio.

Ahora, señores, tampoco estoy diciendo que lo público sea la panacea y quiero hacer un llamado al Ministro, una de las pocas fuentes fresca de recursos actuales en la salud de los colombianos son los que viene por SOAT, los pacientes SOAT que tienen una fuente directa y se recobra claramente.

Hemos encontrado una tendencia en el sur de país, específicamente Cali, específicamente el Hospital Universitario del Valle, tercerizando la fuente y esto sí me parece gravísimo, porque de lo poco que puede ser que le da herramientas para sustituir a una institución se entreguen en concesión. Esto es igual oprobioso lo que hace la empresa privada, no señor, nosotros tampoco defendemos la corrupción pública, jamás lo vamos hacer nosotros, lo que pensamos es que tenemos que poner todo este modelo para poder satisfacer la necesidades de los colombianos.

Señor Presidente, yo dejo hasta aquí, espero nuestra compañera Gloria Inés Ríos Ramírez haga la ponencia de ella. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Gloria Inés Ramírez Ríos.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:**

Gracias señor Presidente, primero que todo quiero dar un saludo fraterno y solidario a los colegas que aún permanecen en este recinto, porque sabemos la importancia y la significación que tiene este debate para el país, sobre todo, porque es una ley que tiene una responsabilidad fundamental y, es como vamos a reglar los problemas estructurales que hoy tiene el sistema de salud, y cuando hablamos de cómo vamos a reglar los problemas estructurales que hoy tiene el sistema de las salud yo quiero aquí hacer dos precisiones.

Lo primero, es que efectivamente este es un problema de modelo y los problemas de modelo son problemas ideológicos y es claro para el país que quienes hemos hecho la oposición no del Uribismo sino desde las filas de Polo Democrático Alternativo o quienes estando más allá de la izquierda, claramente hemos dicho que desde el mismo momento en que se instaló la Ley 100, claramente quedaron puestos las dos monedas y las dos caras de la moneda que tiene la salud, que es la salud como un negocio o la salud como un derecho fundamental y claramente lo que hizo la Ley 100 fue desarrollar la salud como un negocio y hoy 20 años después tenemos los resultados de lo que eso ha significado.

Hoy sacamos pecho y sacan pecho diciéndonos, claro que hay elementos importantes, ha habido una universalidad del servicio, es decir, ha habido hechos importantes en torno a que se ha aumentado la cobertura, pero una cobertura que no significa calidad del servicio, una cobertura que no significa igual versus protección a la vida, una calidad, una cobertura que no significa la garantía todavía para todos los colombianos y colombianas, y es que también tenemos que ser claros, esto fue hecho sobre la base de la generación de empleo que nunca se dio en este país como se quisiera y, desde luego la indomabilidad llevó a una inequidad en todo el sistema de seguridad social que no solamente en la salud, sino también en el sistema pensional como muchos lo quisieron ver.

Así pues, entonces, que dejando muy claro que nosotros no compartimos la Ley 100, que nosotros pensamos que no hay que hacerle remiendo a la Ley 100, sino que hacerle una profunda reestructuración o cambio del modelo; me permite entonces empezar hacer un análisis porque este proyecto de ley, tal y como está presentado ahora sí reforma a la salud es más de lo mismo y, quiero decir también que pienso que hay dos cosas, dos sistemas en Colombia que han colapsado, el sistema penitenciario carcelario que tampoco después de 15 años declarada la inconstitucionalidad, los gobiernos han tenido la capacidad para avocarlo estructuralmente, se hacen pañitos de agua tibia, pero ahí seguimos con el hacinamiento y todos los días va en crecimiento; seguimos con el deterioro de la condiciones de vida de quienes están pagando una pena por haberle faltado a la sociedad y eso mismo hoy ocurre con un sistema de salud que todavía se le han hecho varias reformas para mejorarlo, pero no ha podido bajo ninguna condición de verdad cumplirle a los colombianos y colombianas.

La primera pregunta que yo quisiera iniciar y terminar la intervención para los colombianos y colom-

bianas es: Ministro, una vez hecha esta nueva ley, tal como ustedes la están proponiendo, yo le pregunto cuál es el impacto de los colombianos de a pie, es decir, cómo va mejorar la entrada al servicio, cómo va a hacer el acceso los colombianos, ya no van a tener que hacer esas filas para tener el derecho al servicio médico, cómo va hacer la autorización para los servicios con los especialistas, le van a entregar los medicamentos y cómo no va a tener, cómo van hacer los procedimientos quirúrgicos, cómo se van a acabar la barreras de acceso, cómo vamos a igualar los POS que ya supuestamente debieran de estar después que dijo la Corte Constitucional; es decir, cómo vamos a garantizar o cómo le garantiza esta ley a los colombianos y colombianas, que pueden ejercer su derecho a la salud, sin ninguna barrera de acceso, pero sobre todo sin que se ponga por encima el poder del dinero a la necesidad de la persona.

Simplemente para información de todos y todas, este proyecto de ley que se ha presentado en once capítulos y ochenta y cinco artículos, plantea como cinco ejes de reforma los cuales yo me voy a referir con más cuidado.

Cambia el Fosyga por un Fondo general que se llama Salud MIA, pone Mi Plan que es como si fuera el POS o no POS, crea, transforma las EPS en gestoras de salud, se mantiene la figura simplemente, la transforma, crea unas salas área de gestión sanitaria, pero no, de control territorial sino para la prestación individual, crea una red de prestadora de servicios que no la crea el Ministerio sino que la crea las gestoras, plantea una precaria, una precaria forma de ver lo que es la atención primaria en salud, trae problemas serios y graves de la integración vertical y desde luego con ella el ejercicio de lo que es la posición dominante.

Yo recuerdo aquí y ustedes recordarán cuando el Ministro, anterior nos decía que una de las maneras de arreglar el problema del salud era decantar las EPS, es decir que en vez de que fueran 73 EPS, dejáramos 10 EPS, y con eso de alguna manera el problema de la salud se resolvería, pues yo pienso que hoy de un modo distinto en el fondo es exactamente lo que nos está planteando a través de esta ley, ya no la llamaríamos EPS, sino las que queden en el sistema con la palabra famosa de Gestoras de Salud como tal.

Esta ley la presentamos, entonces hoy el Gobierno y sus aliados fundamentalmente la presentan a la sociedad colombiana como la ley que comienza a resolver los problemas del cuestionado sistema de salud. Otra vez se vuelve a decir que se acaba el negocio de la salud, se habla de una reforma responsable que por fin garantizará el derecho fundamental a la salud, pero no hay tal; hoy nuevamente nos encontramos con una reforma a la salud que se presenta en el marco de un crisis estructural que está concebida desde el mismo modelo de competencia.

Ahí tenemos para mirar, es el modelo de competencia que se adoptó con la Ley 100, un modelo de competencia regulada que es igual a la Ley 100 de 1993, y cuál es la característica fundamental de este modelo, la característica fundamental de este modelo es la separación de funciones; es decir, la modulación que se hace a cargo del Estado, un financiamiento se une los parafiscales y los fiscales una articulación

que se hace a través de EPS, públicas y privadas en competencia una prestación a través de las IPS, públicas y privadas también en competencia, este es el modelo de la Ley 100, que trajo unas consecuencias que han sido para los colombianos muy nefastas y el Gobierno ha tratado varias veces tirando varias salvavidas como la Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011, que sin lugar a dudas no logró superar la grave crisis.

Recuerde que nos dijeron, hicimos esfuerzos por la integración vertical eso lo limitamos trabajamos duramente para que no se quebraran las clínicas y los hospitales y, hoy seguimos en las mismas, es decir, los remiendos no han servido para nada y, ahora pretendemos volver a hacerle otro remiendo, parece que de mayor calibre, pero al mismo modelo es como si yo tuviera un carrito de los años 60, se le daña un repuesto, yo se lo pongo, pero el motor sigue exactamente mal, es decir, no hay la posibilidad de que esto pueda funcionar bien.

La separación de funciones implicó una nueva relación entre el Estado y el mercado de aseguramiento y de prestación de servicios, esa es la cara de este modelo, no la que nosotros presentamos, y cuando nosotros hablamos de otro modelo, no es que nos opongamos de EPS, privada claro que no, lo que pasa es que presentamos el sistema privado como un sistema complementario al sistema de salud pública al sistema estatal, esa es la gran diferencia, digamos, que tenemos de fondo; pero esa separación de funciones implicó una nueva relación entre el Estado, el mercado de aseguramiento y de prestación de servicios, una forma de pago entre el pagador público y los articuladores que es a través de los que conocemos como la UPS, POS.

Las EPS que no han sido aseguradoras, han manejado una relación de la unidad de pago por capitación versus POS o póliza de beneficio, como nosotros la queramos llamar, pero con un agravante, como agentes dominantes y han tenido una gran incidencia en las decisiones del modulador, es decir las EPS han jugado un papel decisivo en la Comisión Nacional, en el Consejo Nacional de Seguridad Social; ahí ha habido gente que trabajaba para EPS hicieron partes del Consejo Nacional de Seguridad Social, también en la CRES, en la Comisión de Regulación en Salud, pero también en el Instituto Nacional de Salud, es decir, estos antes que son los del gobiernos han estado inhibidos con los intereses de estas EPS.

Qué problemas se han derivado de esta estructura de modelo de competencia regulado, esto ha tenido 4 problemas centrales que el país los tiene que conocer, este modelo ha traído consigo 4 problemas centrales.

Primero, el de la segmentación y, cuando hablamos de la segmentación estamos hablando de la que viene derivada de la capacidad de pago al sistema de seguridad de salud; es decir, hablamos de los regímenes del contributivo y del subsidiado que es lo más inequitativo que pudo haber hecho la Ley 100 desde sus inicios.

Un segundo problema, es la inequidad y, esa inequidad se da en los resultados de salud entre los regímenes, entre la relación que hay riesgo protección según clases sociales y estratos, no es lo mismo el

servicio para el régimen subsidiado que el del régimen contributivo o del prepago, claramente hay un sesgo inequitativo.

Un tercer obstáculo de este modelo que nos está proponiendo es, la apropiación indebida de recursos públicos, por qué hay unos estímulos que da el sistema, y el estímulo es perverso, entre menos acceso tenga el usuario o tenga el paciente eso es igual a mayor ganancia para la empresa o para la EPS; realmente este es un hecho que hoy no corrige la ley como tal, la ley sigue como incentivo perverso que es a menor servicio, a menor acceso mayor ganancia, en términos generales como tal.

Y un cuarto elemento o un cuarto problema que tiene que ver con el descuido de la salud pública, esto significa por la separación indebida que habido entre la atención individual y la atención colectiva y esto es porque el modelo se basa, este modelo no se basa en la prevención sino en un modelo curativo y eso desde luego tiene una repercusión clara en la calidad de servicio.

¿Cuáles son las consecuencias de este modelo?, no me voy a detener mucho, porque aquí en los debates de control político hasta el cansancio lo hemos conocido, solo voy a señalar lo que a mi juicio son mas importante para recordar que están aquí inciertos que lo hoy está planteando el Ministerio.

Uno, la intermediación financiera que no agregaba valor sino que sustrae valor, porque la apropiación indebida de los recursos públicos, los recurso públicos fiscales y parafiscales que han sido apropiados de manera indebida por los intermediarios, la ganancia derivada del menor gasto de la unidad de pago por capitación explica la negación de servicios, la deuda a los prestadores de servicios y las inversiones en patrimonio, aquí tenemos los recobros famosos ya llegaban los servicios para poder recobrarlos.

La tercera consecuencia es grave, Ministro, que usted sabe que es una discusión con dura que hemos tenido, es la de la integración vertical y horizontal, porque permite pasar los recursos de la unidad de pago de un negocio a otro, es decir la EPS, a la IPS, que son propietaria a la una de la otra, esto es letal y en este proyecto de ley se mantiene totalmente esa integración vertical.

La prohíbe, la prohíbe en un nivel pero, oiga bien, pero en su parágrafo la mantiene con unos sectores como son las Cajas de Compensación Familiar, y con aquellas entidades que llaman del sistema mixto es decir no es cierto que este proyecto de ley desaparezca totalmente la integración vertical como lo voy a mostrar más adelante.

La cartera de la salud es el otro gran problema, y aquí en este problema de la cartera de la salud ahí quiero mostrar, a junio de 2013 total 11.8 millones de pesos dirán de donde, no 11.7 millones y pico simplemente lo he aproximado al 11.8 millones de pesos que están IPS, publicas 4.8 millones IPS, privada 6.9 billones, estos son datos de la Superintendencia de Salud, las cuentas por cobrar a junio de 2013, yo quiero que miremos estas cuentas un poco, porque me parece que es muy importante, las cuentas por cobrar, miren ustedes, tiene las IPS públicas, las pri-

vadas para un total de 11.792.554 millones que es lo que redondeo al 11.8 billones de pesos.

Como está el régimen subsidiado 2.775, el contributivo 5.734.21 billones públicos, el privado territoriales 506.479, pero las privadas no lo hacen mal y aquí permítame que dé un puntillazo duro, porque la idea de lo bueno es lo privado que lo malo es lo público, no señores, miren las deudas de las privadas en el subsidiados 1.688.242 millones, el contributivo 3.301.551 y las entidades territoriales 305.430 millones de pesos; es decir, el problema de la cartera es grande del contributivo del subsidiado y de las públicas y privadas o sea, que aquí hay un caos, cómo soluciona esto la Ley, como le planteamos a los colombianos y colombianas que esto con la ley que se apruebe se va superar.

Pero sigamos, veamos la cartera por EPS, a diciembre de 2012, esta cartera simplemente la he querido mostrar lo que le deben a las IPS, públicas ya en el régimen contributivo y el régimen subsidiado para decirle que esto es de 3.631.348 millones de pesos y aquí excluye de la intervención vertical por ser intermediario sin ánimo de lucro a las Cajas de Compensación Familiar.

Yo quisiera y al final, si tengo un tiempo de hablar un poco de eso, porque es que las Cajas de Compensación Familiar también han hecho parte de todo este proceso, miren allí y lo voy a pasar rápido deudas de las IPS privadas quiero que miren ahí del régimen contributivo nueva EPS SaludCoop, Coomeva, otra EPS, Famisanar, ahí tiene todas las deuda, eso suman 3.857.665 billones y las de régimen contributivo en régimen y otras de régimen contributivo y en el régimen subsidiado ahí tienen usted también señalada la deuda, pero también las entidades territoriales para decir que hay un total de carteras y las IPS, privadas que estamos hablando hoy en total de todo estos de 6.394.625 millones, estos son los datos que nos dio a nosotros en el Ministerio de Salud.

Pero ahora quiero mostrarle las EPS, con medidas de vigilancia especial, qué es una EPS con medida de vigilancia especial, son aquellas donde la Superintendencia les hace un seguimiento contable antes de hacerle la intervención forzosa y estas EPS con vigilancia especial ahí son 8, estas son las EPS del régimen contributivo, está Cruz Blanca, está Convida, está Comfenalco Antioquia, está Comfacundi, esta Cafesalud, esta Asociación Indígena de Cauca, Asociación de Cabildo Indígenas de La Guajira, ahí tienen ustedes todas esa base de datos es decir, tienen vigilancia especial es decir, está en seguimiento contable por parte de la Superintendencia.

La pregunta es, cómo en el proyecto de ley, van a mirar cuáles son los activos que tienen cada una de ellas para habilitarlas como gestora después? pero miren las IPS de intervención forzosa; es decir, las que están para liquidación porque no han cumplido, porque le han robado, porque no tienen los recursos y ahí están, son 19 de la lista que se no ha dado Saludcoop EPS de Régimen Contributivo, Emdisalud, Unimec, Famisalud, Comfanorte Caja EPS, Comfenalco Tolima, Comfenalco Santander, Comfenalco Antioquia, Comfaoriente Caja EPS, Comfaca EPS, Comcaja EPS, Calisalud EPS. Bueno, 19 que están con intervención forzosa, a esto tenemos que agregarle el otro problema, la corrupción

generalizada que ha tenido el sistema, la crisis del sistema se mantiene, no por falta de recursos sino por la malversación de los mismos.

Igual eso la privatización del servicio, ahí simplemente estoy señalando 1.5 billones de pesos que son las investigaciones que ha abierto la Contraloría General de la Nación, y entonces con esto que he puesto hasta aquí es para hacerle esta pregunta, Senadores Ministro y colombianos y colombianas, qué va a pasar con la deuda de la EPS, que asciende a 11. Billones de pesos que el artículo de la ley dice que esa platica la vamos a recuperar para la salud de los colombianos y colombianas, de dónde va a salir o es que la van a pagar del fondo de estabilidad de salud que se va crear la vamos a pagar los colombianos.

Esa es una de las preguntas que dejo aquí para los colombianos, colombianas y para el ministerio de salud, qué va a pasar con esta deuda de las EPS que asciende a 11 billones de pesos, el Ministro ha dicho, algunas son impagables, bueno pero las que son pagables cómo las van a pagar, cómo se va a recaudar, cómo va a garantizar que eso vuelve al sistema o simplemente las vamos a dejar aquí borrón y cuenta nueva.

Segunda pregunta, ¿dónde está la plata de la salud? ¿Qué hicieron esos 11.8 billones de pesos, quién paga la deuda y cómo se recupera ese dinero? Cuando se van iniciar los procesos de intervención forzosa de responsabilidad penal disciplinaria fiscal y demás por los 11.8 billones de pesos que se robaron. Quiénes lo tiene que hacer nos podemos quedar quietos ni callados, es que ha defraudado la plata de los colombianos y colombianas, síntesis de esta primera parte, Ministro, con usted diferencia la propuesta de mejorar los incentivos para regular el comportamiento de los agentes no hará más que depurar un poco el negocio sin afectar las causas de la crisis reconocida por todos pues salud MIA seguirá pagando por unidades de pago por capitación a los intermediarios.

¿Cuántas de estas EPS, va a volverse gestoras o cómo vamos a impedir para que esta EPS, que han defraudado el erario público se vuelvan gestoras, esto es qué van a hacer, las van a transformar en gestoras, dónde dice las inhabilidades de las que robaron, las que se llevaron la plata no pueden ser gestoras?, dónde está eso en el Proyecto de Salud.

Paso a la segunda parte, el problemas de la ley estatutaria, esto desde luego, que venimos con un problema grande de la ley estatutaria que ha hecho un desarrollo limitado del derecho fundamental de la salud, y aquí simplemente voy a señalar por razones de tiempo que no quiero abusar, la limitación de la garantía y mecanismo de protección del derecho.

Aquí se ha apuesto, no es cierto que acabe con la tutela los que digan que acaban con la tutela, no están en lo cierto, lo que ha ocurrido es que ha dado una barrera de exceso directa a este instrumento que es fundamental para que los colombianos y colombianas accedan al servicio y como es, como es la barrera de acceso que simplemente como tenemos Mi Plan, unas exclusiones; el paciente hace una reclamación, allí se lo niegan, hace un recurso de reposición, luego tiene que hacer una acción de nulidad y después

de la acción de nulidad vendría la tutela, eso se llama ponerle palos en la rueda para poder tener derecho expedito a una tutela como la que tenemos hoy.

Hay unas exclusiones que son ambiguas. Hay unas exclusiones que son ambiguas ya con criterio ambiguos yo tengo que reconocer que aquí con el Ministro hemos avanzado en algunos puntos de esa ambigüedad que me parece a mí supremamente grave, en lo que tiene que ver con servicios, intervenciones cosméticas, consultorías todos de acuerdo, que eso no lo debe tomar el sistema. Pero cuando dicen servicios que no cuenta con evidencias científicas sobre la seguridad y eficacia y efectividad clínica, aquí hay un alcance incierto de estos criterios y, esto se lo pone a una definición periódica por Minsalud y a nuestro juicio quedaría por fuera excluida lo que son las medicinas alternativas; este es un tema que amerita que aquí lo debatamos, compañeros colegas Senadores y Senadoras, porque tenemos miles de colombianos y colombianas que efectivamente están con las enfermedades raras, o etc., aunque hemos avanzado en algunos elementos aún hay que ajustarlo mucho más.

Pasamos por tiempo el principio de la integralidad, falta un reconocimiento del principio de la integralidad y de la complementariedad de los derechos y aquí yo quiero decir que esto está limitado fundamentalmente, porque el deber estatal de garantía global del derecho a la salud, hoy está limitado a la vigilancia y control y el derecho fundamental está limitado bajo la rúbrica deficiencia de cobertura económica, y esto implica entonces que hay una imposibilidad de un sistema equitativo de salud que incluya a las poblaciones y a sus territorios; las áreas de acción sanitaria son solamente individual para que las EPS, o las gestoras operen de manera individual y no para el manejo del control territorial.

Y, termino con esto señor Presidente, que tiene que ver con la ausencia que este proyecto de ley trae de la Reforma Estructural al Sistema de Salud, nueve puntos que empeoran el sistema el proyecto de ley ordinario de salud del Gobierno tiene por objetivo ahondar en los ejes de las Ley 100 de 93 y esto ¿por qué?:

Uno, porque continúa el mismo modelo de competencia regulada, o sea, sigue la separación de funciones, modulación, financiamiento, la articulación y la prestación. Aparece un nuevo elemento Salud MÍA, pero ojo Salud Mía no está desarrollada dentro de la ley como tal, se conserva la figura de articuladores pasando de EPS, a gestores de salud que están pagados por la unidad de pagos por capitación con un plan beneficio que en este caso se llama Mi Plan, porque se define el plan de beneficio por medio de exclusiones amplias y ambiguas, porque continúa la segmentación por medio de los regímenes diferenciados y copagos y según la capacidad de pago; porque la forma de pago a las famosas gestoras de salud no garantiza la superación de las barreras de acceso, oigan bien, ellos determinan qué se paga y ordenan el pago a la IPS.

Aquí tengo una controversia también con el Ministro de Salud y es que me parece que las gestoras no pueden auditarse, ellas mismas no pueden ser juez y parte, cómo así que la gestora no recauda pero es la que dice revisa la factura, es la que dice a quién

se la paga, es decir, le ordena a Salud Mía que es lo que tiene que pagar, pero ella misma hace la auditoría de las cuentas es juez y parte. A mí me parece que esto es aberrante y grave y Ministro lo llamo a que sigamos en este debate porque se trata de cómo aseguramos los recursos de la salud, a mí me parece que es supremamente grave, nefasto en este proyecto de ley.

De igual manera las gestoras pasarán a de la integración vertical, a la integración comercial, ya lo desarrolló Mauricio Ospina, por lo tanto yo me voy a detener.

La ausencia de dignificación del trabajo y mejoramiento de la capacitación del talento humano se saca el capítulo así no arreglamos el problema, pero bueno aquí hay unos acuerdos y, yo que soy una defensora de los trabajadores y trabajadoras voy a respetar esos acuerdos pero quiero decir que aquí tiene que haber un debate porque tiene que haber garantías.

Hoy si hay algo que tenga el Sistema de Salud es terrible, todavía existe las cooperativas de trabajo asociado en salud, todavía sigue la tercerización y sigue muy grave, sigue la degradación del profesional de la salud porque hoy está degradado por la manera como lo tratan las famosas EPS, y la inspección vigilancia y control son inermes y sin participación social.

Muchas cosas más para decir aquí, señor Presidente, voy simplemente a señalarlas. Unos criterios que traen la ley hablan se mantiene la continuidad del modelo de competencia regulada, antes era EPS POS, ahora con la ley va a ser gestor de salud Mi Plan.

Dos, conserva los articuladores de EPS, a gestores de salud pagados por una UPS, es decir, articuladores iguales a gestores de salud.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Completó cuarenta minutos Senadora Gloria Inés, puede ir terminando por favor que la veo con la mitad del fólter, cinco minutos para concluir Senadora Gloria Inés.

#### **Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:**

Al Ministro le consta y a todos que la hemos trabajado con mucho rigor. Con mucho rigor, no se trata de oponernos por oponernos sino demostrarle a los colombianos, por qué pedimos que se archive y por qué pedimos que haya otro modelo de salud.

Quiero decirle entonces, señor Ministro, manteniendo pues todos estos elementos y trabajando que a mí me parece muy grave y aquí hay que saberlo el problema de la integración vertical, yo no comparto el criterio que porque las cajas de compensación son entidades de sin ánimo de lucro, entonces a ellas y solo a ellas se le exceptúan y se les permita la integración vertical, esto lo tenemos que discutir aquí Senadoras y Senadores.

Me parece que es de profunda gravedad y yo sí quisiera, Ministro, que cuando usted exponga nos dé razones muy claras para decírnos, porque los colombianos y colombianas tenemos que entender que quienes también han jugado duro en este negocio hoy tengan una exclusión y un privilegio particular.

Y finalmente, señor Presidente, yo quiero decirles que no queremos que el caso de Saludcoop EPS se vuelva a presentar, ella tiene intervención forzosa porque por 8.000 cheques girados y no pagados a proveedores, por inconsistencia de montos de inversiones de activos fijos, por giros no legalizados y destinados a un objeto social diferente, por discrepancia en cuentas, por cobrar al Fosyga y todo esto fueron causas de desviación de recursos.

Esto fue un daño patrimonial sufrido al Estado de un billón de pesos, y eso tiene un cuadro que es perverso porque se integraron para que los colombianos entendamos, ahí tenemos el cuadrito, vean ustedes Saludcoop se integra con la EPS Cruz Blanca, luego con la EPS Cafesalud, baja forman los laboratorios de Imagen y Pharma, de equipos hospitalarios odontológicos, 36 clínicas distribuidas en el territorio nacional; crean ópticas, óptica Saludcoop, empresas de servicios varios, online y lavanderías, etc., y otras más, eso es la integración vertical, eso es lo que tenemos que evitar y esto es lo que le hace mucho daño porque ellos quieren controlar todo el negocio.

Voy a concluir, señor Presidente, mostrando este cuadro para que ustedes colegas y colombianos y colombianas veamos cuál es la diferencia entre las funciones de las EPS, hoy en la Ley 100 y en lo que tenemos de modificación y lo que propone el proyecto de ley.

Hoy tiene como funciones organizar y garantizar la prestación de Plan de Salud Obligatorio, la función que le pone en el artículo 32 como gestora es garantizar a sus usuarios las prestaciones individuales de Mi Plan, diferencia girar la diferencia entre los ingresos por cotizaciones de sus afiliados y el valor de la correspondiente UPS al Fosyga o el Fosyga desaparece; cada gestor de servicio de salud tendrá derecho a un valor per cápita, oigan bien, ajustado por riesgo para cubrir el costo de las prestaciones individuales de Mi Plan.

Artículo 39, administrar el riesgo de salud de sus afiliados y vea lo que nos dice la gestora, realizar la gestión integral de riesgo en salud de sus usuarios pero además coordina la red departamental de servicios, nosotros tenemos que decir, se crea una red de servicios y sabe quién las crea y quiénes la gestionan, la misma gestora de salud. Yo pienso que esto también tenemos que trabajarlo, lo de las auditorías, auditar las facturas por servicios prestados, realizar el reconocimiento de los montos a pagar y ordenar los giros directos desde Salud Mía a los prestadores de servicios, sustituir los contratos que los prestadores de servicios de salud que conforman la red de prestación de servicios de salud, etc., para terminar diciendo que más de lo mismo se cambia el nombre, lo único que no recauda los recursos porque más adelante hay un parágrafo por allá en un artículo que dice que tiene que apoyar a Salud Mía.

El archivo de este proyecto de ley por decirle que más de lo mismo, es el refuerzo de la Ley 100 con siete ejes que cambian para que todo siga lo mismo, el negocio y vuelvo y repito Ministro aprobada esta ley qué impacto va a tener para que los colombianos y colombianas que van directamente a solicitar este servicio en los consultorios tanguen un efecto positivo. Gracias señor Presidente.

### La Presidencia manifiesta:

Bueno, hemos terminado la presentación de las ponencias, tanto de las ponencias a favor como de las ponencias en contra de la iniciativa, ya a estas alturas del debate creo que es muy importante concluir acá; se han inscrito ya tres Senadores que quedan para iniciar la sesión mañana después de la intervención del Ministro de Salud, Senador José Darío Salazar, el Senador Mauricio Lizcano, el Senador Luis Carlos Avellaneda, apuntamos a, a ver ayúdeme Vicepresidente Manuel Enríquez Rosero, Jorge Londoño, Jorge Robledo, Carlos Enrique Soto, desde la semana pasada me había pedido si pongámoslo, de primero Edgar Espindola y el Senador Carlos Arturo Quintero, y el Senador Rodrigo Romero.

Mañana se inicia la sesión con la intervención del Ministro y, posteriormente los Senadores daremos a cada uno cinco minutos para fijar su posición frente al proyecto, se convoca para mañana a la una de la tarde, mañana, intervenciones de los Senadores, y mañana compensamos la votación de ponencia y articulados de esta iniciativa.

En el transcurso de la sesión, el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara radicó por Secretaría la siguiente constancia:

#### CONSTANCIA

En nombre de los antepasados que sembraron la Cultura Agustiniense y dejaron un asentamiento estatuario en una zona estimada entre 1.600 y 2.000 km<sup>2</sup>, que comprende los municipios de San Agustín, Salado Blanco, San José de Isnos, en el departamento del Huila y la Inspección de Santa Rosa en el departamento del Caquetá y en nombre también del pueblo huilense y de los defensores del Patrimonio Cultural colombiano, como Senador de la República de Colombia, dejo Constancia de mi inconformidad por el proyecto que pretende trasladar algunas piezas desde el Parque Arqueológico de San Agustín hasta Bogotá, D. C., para una supuesta exposición, denominada “El Regreso de los Ídolos”.

El citado proyecto viola los artículos 2° y 63 de la Constitución Política de Colombia relacionados con la obligación del Estado de facilitar la participación en todas las decisiones que los afectan y en cuanto a la condición inalienable, imprescriptible e inembargable de los Bienes de uso Público, los Parques Naturales, las Tierras Comunes de Grupos Étnicos, las Tierras de Resguardo, el Patrimonio Arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley.

Del mismo modo, el pretendido traslado de las piezas es contrario a la Declaración de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972, en la cual se advierte que el Patrimonio Cultural y el Patrimonio Natural están cada vez más amenazados de destrucción, no solo por las causas tradicionales de deterioro sino también por la evolución de la vida social y económica que las agrava con fenómenos de alteración o de destrucción aún más temibles.

Es violatorio, igualmente, de la Constitución de la Unesco en la que se estipula que la organización ayudará a la conservación, al progreso y a la difusión del saber, velando por la conservación y la protección del Patrimonio Universal y recomendando a los in-

teresados las convenciones internacionales que sean necesarias para ese objeto.

Todas las acciones estatales y grupales, así como el sentimiento de los habitantes de las regiones vecinas al Parque Arqueológico, demuestran la importancia que tiene para todos los pueblos del mundo la conservación de esos bienes únicos e irremplazables de cualquiera que sea el país a que pertenezcan.

Considero que, ante la amplitud y la gravedad del peligro que constituye el traslado de las piezas, ese proyecto es una amenaza real y, por tanto, le incumbe a la colectividad nacional e internacional denunciarlo, como un ejercicio de protección del Patrimonio Cultural y Natural de valor universal excepcional. Corresponde, también, hacer un llamado al Gobierno Nacional para que desautorice ese proyecto y a las comunidades huilenses, herederas de la Cacica Gaitana, para que se movilicen en contra de este intento de saqueo de su Patrimonio Histórico.

El proyecto que se pretende realizar, debe hacerse en el Parque Arqueológico en San Agustín y con ese presupuesto hacer la más amplia propaganda y movilización de recursos; con el fin de hacer visible ante Colombia y ante el mundo este Patrimonio Histórico de la Humanidad.

*Jorge Eliécer Guevara,*

Honorable Senador de la República.

\*\*\*

#### CONSTANCIA

Recientemente, el Gobierno colombiano suscribió un Acuerdo Conciliatorio con el Gobierno ecuatoriano para suspender el trámite de una nueva demanda ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ), por los efectos nocivos, para la salud de las personas, los animales, los cultivos y el ecosistema del Ecuador fronterizo con nuestro país, de las fumigaciones con glifosato a los cultivos de coca. Esta conciliación impone a Colombia la obligación de pagar una indemnización de quince millones de dólares (US\$15.000.000), por los daños causados.

Si nos quedáramos en los registros de prensa de este simple hecho, se diría que “nos salió barato”, pues como sucede en el mundo del trabajo donde poco se hace por evitar o minimizar los riesgos profesionales, porque las compañías de seguros (ARP) asumen el pago de los “siniestros”, no obstante que los especialistas en salud ocupacional alertan que “no se debe cambiar la salud por dinero”, siendo lo más importante la protección de la salud de los trabajadores, mediante la aplicación de rigurosas medidas de prevención de las enfermedades profesionales y de los accidentes de trabajo.

Pues bien, los ecuatorianos no son incautos. Además del pago de la indemnización impusieron otras condiciones: “Colombia podrá reanudar sus aspersiones a no más de 40 metros de altura y respetando una franja de 10 kilómetros de frontera. Esta zona de exclusión podrá reducirse a 5 kilómetros en el segundo año y hasta 2 kilómetros en adelante, siempre y cuando la Comisión Científica Binacional compruebe y certifique que el herbicida no llegue a territorio ecuatoriano. Además, no podrá cambiar los componentes de la mezcla utilizada en las aspersiones y deberá informar a Ecuador con diez (10) días de

antelación sobre las actividades áreas de fumigación, entre otros puntos”. Así mismo, advirtieron que con el desistimiento, el Gobierno de Corea no renuncia a ir nuevamente a la Corte Internacional de Justicia, “si Colombia falla o no cumple con los compromisos...”.

El Gobierno colombiano celebró y manifestó su beneplácito así: “Esta solución es una buena noticia para la diplomacia, una buena noticia para Colombia, una buena noticia para nuestras relaciones con Ecuador y para nuestras relaciones regionales, entre menos pleitos tengamos mejores serán las relaciones”.

Aceptando, en gracia de la discusión, que esta jugada de poker es una buena noticia para la diplomacia y para nuestras relaciones con Ecuador, no podemos aceptar que es una buena noticia para Colombia, porque Colombia no es un simple mapa, Colombia somos los colombianos y en este caso, los colombianos que nacen, crecen, se reproducen, estudian y trabajan en la frontera binacional y en los demás departamentos a donde se han extendido los cultivos de coca, que tendrán que seguir soportando las fumigaciones con mayor nocividad para su salud, porque “el baño” será más intenso, a menor altura (a escasos 40 metros). Por supuesto, que los efectos nocivos para la vida de los animales, los cultivos de alimentos y del ecosistema (bosques y aguas), también se intensificarán.

La altura para las fumigaciones, de 60 o más metros, se justificó y se aplica en Colombia con el argumento de que si los pilotos volaban muy bajo, podían ser blancos fáciles de los ataques de la guerrilla o del paramilitarismo al servicio de los narcotraficantes, de donde fumigar zonas con alta densidad selvática afectaría el ecosistema, incluso a asentamientos humanos y sus cultivos de alimentos. Este argumento es “el árbol que oculta el bosque”, pues si profundizamos la discusión sobre el problema, que no es la altura de las fumigaciones sino el glifosato mismo. La conclusión lógica, de un debate serio sobre el asunto, en el Congreso de la República y en los distintos espacios de opinión ciudadana, es que resulta “peor el remedio que la enfermedad”.

Ya se sabe que en la actualidad, el químico utilizado para las fumigaciones, el glifosato o roundup, producido por Monsanto, es un herbicida usado para la agricultura, al cual se le aumenta su capacidad destructiva y tóxica mezclándolo con Cosmoflux. Por tanto, debemos aceptar y reorientar la política de fumigaciones que, a la luz de los estudios científicos y del análisis de individuos expertos y organismos competentes, nacionales e internacionales, se demuestra que esta política causa graves impactos ambientales y sobre la salud humana, que controvierten la posición de la Dirección Nacional de Estupeficientes (DNE), que minimiza los impactos, basados en estudios, de cuyos autores existen dudas sobre su independencia y su idoneidad científica.

El Acuerdo Conciliatorio suscrito con Ecuador, deja claro que el Gobierno colombiano hace un reconocimiento implícito de los impactos nocivos de su política de fumigaciones, reconocimiento que favorece a los ecuatorianos pero, absurdamente, no se extiende para los colombianos, los principales afectados. De esta manera se persiste en la posición,

determinada por las imposiciones emanadas del denominado “Consenso de Washington” y el “Plan Colombia”, que afecta nuestra soberanía gravemente. Por lo demás, seguiremos indiferentes frente al hecho de que mientras ellos ponen los consumidores, nosotros ponemos los muertos.

Así las cosas, no hay nada que celebrar señores del Gobierno colombiano. Es un triunfo diplomático pírrico. Los ecuatorianos actuaron en consecuencia con sus investigaciones científicas, Colombia simplemente reafirmó su dañina política de fumigaciones en contra de su población y su biodiversidad, en vez de avanzar en compromisos binacionales de cooperación para superar el flagelo del narcotráfico, en armonía con la agenda de discusión que se adelanta en Cuba con la insurgencia armada, en la cual se incorporó este tema trascendental como factor de paz y de mejoramiento de las condiciones de vida de los colombianos, sobre todo de los campesinos, para quienes también se aplicarán políticas agrarias que incidirán favorablemente en la erradicación de los cultivos ilícitos. A esto es que tenemos que apostarle los colombianos, con el acompañamiento de la comunidad internacional.

En mi condición de miembro por Colombia del Parlamento Amazónico, convoco a la solidaridad de los demás países que lo conforman (Ecuador, Venezuela, Brasil, Bolivia, Suriname, Guyana y Perú), que resulta trascendental para resolver este grave problema que, con mayor intensidad, afecta a Colombia, sobre todo a nuestros campesinos de los Departamentos de Putumayo, Caquetá, Nariño, Cauca, Guaviare, Sucre, Bolívar, Cesar, Magdalena, Meta, Antioquia, Chocó, Casanare y Arauca, entre otros, varios de los cuales forman parte de la cuenca Amazónica.

Las manifestaciones de apoyo solidario de los países Amazónicos, de no encontrar eco en el Gobierno colombiano, indudablemente serán consideradas de gran importancia en las demandas que cursan o que tramiten las víctimas de esta política de fumigaciones ante tribunales de justicia y organismos de derechos humanos internacionales. Estas iniciativas, por supuesto, contarán con el acompañamiento de muchos colombianos, entre los cuales me cuento, además de comprometerme en profundizar el Debate de Control Político que me corresponde como Senador de la República de Colombia.

*Jorge Eliécer Guevara,*

Honorable Senador de la República.

Bogotá, D. C., octubre 8 de 2013.

VII

#### **Negocios sustanciados por la Presidencia**

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para que sean publicados en la presente acta.

MESA DIRECTIVA

#### **RESOLUCIÓN NÚMERO 041 DE 2013**

(octubre 4)

*por medio de la cual se deja sin efecto un acto administrativo.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Mesa Directiva número 38 del 26 de septiembre de 2013, se autorizó el desplazamiento en Comisión Oficial del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos, a la ciudad de Ginebra (Suiza), para asistir a la 129ª Asamblea convocada por la Unión Interparlamentaria del 5 al 9 de octubre de 2013.

Que los anteriores actos administrativos quedaron en firme desde el día siguiente al de su comunicación.

Que por inconvenientes de la Aerolínea Air France, el día 3 de octubre de 2013, no fue posible abordar el avión por situaciones ajenas a la voluntad del Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Que el artículo 91 de la Ley 1437 establece que los actos administrativos perderán obligatoriedad y, por lo tanto, no podrán ser ejecutados en los siguientes casos: "...2. Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho".

Que la Mesa Directiva considera de importancia que en el momento en que no se realicen los viajes al exterior autorizados por la misma quede un registro que dé cuenta del hecho.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

Artículo 1°. Dejar sin efecto la Resolución número 38 del 26 de septiembre de 2013, respecto a que el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos no viaja a la ciudad de Ginebra, Suiza, por las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2°. Expídanse copias de la presente resolución para lo pertinente a la Dirección General Administrativa, División Financiera y de Presupuesto, Sección de Pagaduría, Presidencia, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación del Senado de la República y al Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 4 de octubre de 2013.

El Primer Vicepresidente,

*Carlos Emiro Barriga Peñaranda.*

El Segundo Vicepresidente,

*Félix José Valera Ibáñez.*

El Secretario General,

*Gregorio Eljach Pacheco.*

\*\*\*

**RESOLUCIÓN NÚMERO 050 DE 2013**

(octubre 8)

*por medio de la cual se crea una Comisión Accidental y se designan sus miembros.*

El Presidente del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

## CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo prescrito en el numeral 8 del artículo 43 y el artículo 66 de la Ley 5ª de 1992, Reglamento Interno del Congreso, el Presidente del Senado de la República podrá designar las Comisiones Accidentales que demande la Corporación para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que mediante oficio suscrito por el doctor Carlos Eduardo Gechem Sarmiento, Viceministro de Relaciones Políticas, del Ministerio del Interior, solicita a la Presidencia del Senado presentar los nombres de los Senadores de la República, para participar en la conformación de la comisión de garantes en el marco del proceso de diálogo con la Mesa Nacional Agropecuaria y Popular de Interlocución y Acuerdo - Mía, en la negociación del pliego nacional de peticiones.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

Artículo 1°. Créase una Comisión Accidental de acompañamiento a la Mesa Nacional Agropecuaria y Popular de Interlocución y Acuerdo - Mía, en condición de comisión de garantes, de conformidad con los considerandos.

Artículo 2°. Designar como miembros a los honorables Senadores: Guillermo García Realpe, Maritza Martínez Aristizábal y Jorge Hernando Pedraza.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado y a los miembros de la Comisión Accidental, al Ministerio del Interior y al Viceministerio de Relaciones Políticas.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución número 064 de 2010 y todas las que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de octubre de 2013.

El Presidente,

*Juan Fernando Cristo Bustos.*

El Secretario General,

*Gregorio Eljach Pacheco.*

Siendo las 9:12 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 9 de octubre de 2013, a las 1:00 p. m.

El Presidente,

*JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS*

El Primer Vicepresidente,

*CARLOS EMIRO BARRIGA PEÑARANDA*

El Segundo Vicepresidente,

*FÉLIX JOSÉ VALERA IBÁÑEZ*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO.*